

INSTITUTO HISTORICO Y GEOGRAFICO DEL URUGUAY

**GACETA  
DE LA  
PROVINCIA ORIENTAL**

**CANELONES, 1826-27.**

REPRODUCCION FACSIMILAR DIRIGIDA POR LOS  
SEÑORES ARIOSTO D. GONZALEZ, SIMON S. LUCUIX  
Y ARTURO SCARONE.

PROLOGO DEL Sr. SIMON S. LUCUIX.



1943

CASA A. BARREIRO Y RAMOS S. A.  
MONTEVIDEO

BIBLIOTECA  
DEL  
INSTITUTO HISTORICO Y GEOGRAFICO  
DEL URUGUAY



De esta reproducción facsimilar se han impreso sesenta ejemplares, fuera de comercio, en papel pluma crema numerados del 1 al 60, con el nombre del destinatario impreso, y mil ejemplares en papel offset blanco, numerados del 61 al 1060.

INSTITUTO HISTORICO Y GEOGRAFICO DEL URUGUAY

Creado por iniciativa del Dr. Andrés Lamas, el 25 de mayo de 1843

## SOCIOS FUNDADORES

Andrés Lamas  
Melchor Pacheco y Obes  
Teodoro Miguel Vilardelbó  
Manuel Herrera y Obes  
Cándido Juanicó  
Florencio Varela  
Fermín Ferreira  
José Rivera Indarte  
Santiago Vázquez  
Bartolomé Mitre  
Francisco Araúcho  
Julían Alvarez

## SOCIOS DE NÚMERO

## SOCIOS CORRESPONSALES

José Feliciano Fernandes Pinheiro Canônigo Januario da Cunha Barbosa	Armando d'Avezac Conde Imbert de Mattetletes Luis Mortimer-Ternaux
José Silvestre Rebello	Alcides D'Orbigny
Barón Imprinier	Martin Fernández de Navarrete
José Michaud	Miguel Salvá
Eugenio de Monglave	Francisco Martínez de la Rosa
Enrique S. Edwards	Roberto Southey
Manuel Francisco de Barros y Souza, Vizconde de Santarem	

Reinstalado el 29 de octubre de 1915

COMISION DIRECTIVA

PERIODO 1941-45

Presidente .....	Dr. Rafael Schiaffino
Vicepresidente .....	R. P. Juan F. Sallaberry, S. J.
Secretario .....	Cap. de Navío Dr. Carlos Carbalal
Tesorero .....	Sr. Arturo Scarone
Bibliotecario .....	Arqto. Juan Giuria
Director de la Revista .....	Dr. Ergasto H. Cordero
Director de Publicaciones .....	Sr. Ariosto D. González
Director de Cursos y Conferencias .....	Arqto. Carlos Pérez Montero
	Sr. Simón S. Lucuix

S U P L E N T E S

Gral. José E. Trabal	Sr. Alberto Zum Felde
Dr. Juan C. Gómez Haedo	Sr. Rafael Algorta Camusso
Sr. Aquiles B. Oribe	

M I E M B R O S D E N U M E R O

Sr. Benjamín Fernández y Medina	1915	R. P. Juan F. Sallaberry, S. J.	1928
Dr. Gustavo Gallinal	1915	Gral. José E. Trabal	1929
Dr. Luis Alberto de Herrera	1915	Sr. Virgilio Sampognaro	1929
Gral. Dr. José Luciano Martínez	1915	Cap. Mariano Cortés Arteaga	1933
Sr. Raúl Montero Bustamante	1915	Sr. Ricardo Grille	1933
Sr. Aquiles B. Oribe	1915	Tte. Coronel Carlos Vila Seré	1933
Dr. José Salgado	1915	Dr. Ergasto H. Cordero	1935
Dr. José M. Fernández Saldaña	1916	Sr. Juan E. Pivel Devoto	1935
Dr. Carlos Travieso	1916	Sr. Rafael Algorta Camusso	1939
Dr. Carlos Ferrés	1920	Cap. de Navío Dr. Carlos Carbalal	1939
Dr. Francisco N. Oliveres	1920	Arqto. Juan Giuria	1939
Sr. Horacio Arredondo	1920	Sr. Ariosto D. González	1939
Dr. Juan C. Gómez Haedo	1920	Sr. Arturo Scarone	1939
Dr. Felipe Ferreiro	1922	Sr. Alberto Zum Felde	1939
Sr. Alberto Reyes Thevénet	1922	Arqto. Carlos Pérez Montero	1941
Sr. Simón S. Lucuix	1925	Dr. Víctor Pérez Petit	1942
Sr. Angel H. Vidal	1925	Dr. José Pedro Varela	1942
Dr. Rafael Schiaffino	1926	Cnel. Orosmán Vázquez Ledesma	1942
Dr. Buenaventura Caviglia	1928	Dr. Daniel Castellanos	1943

M I E M B R O S D E H O N O R

Dr. Alejandro Gallinal  
Dr. Eduardo Acevedo  
Sr. José H. Figueira  
Ing. Eduardo García de Zúñiga  
Dr. Daniel García Acevedo

M I E M B R O S D E H O N O R E N E L E X T R A N J E R O

Dr. Ricardo Levene  
Dr. Emilio Ravignani

M I E M B R O S C O R R E S P O N D I E N T E S

I N T E R I O R

Dr. Luis M. Baumgartner (Cerro Largo)  
Sr. Atilio Casinelli (Río Negro)  
Sr. Francisco H. López (Soriano)

Sr. R. Francisco Mazzoni (Maldonado)  
R. P. Baldomero Vidal ( Paysandú )

A R G E N T I N A

Dr. Ramón J. Cárcano  
Dr. Lucas Ayarragaray  
Sr. José Luis Cantilo  
Dr. Luis Mitre  
Dr. Ricardo Rojas  
Arqto. Martín S. Noel  
Dr. Enrique Ruiz Guiñazú<sup>1</sup>  
Dr. Mariano de Vedia y Mitre  
Sr. Rómulo Zabala  
Sr. Enrique Udaondo  
Dr. Arturo Capdevila  
Dr. Carlos Ibarguren  
Sr. Aníbal Cardoso  
Dr. Juan Pablo Echagüe  
Dr. B. Villegas Basavilbaso  
Sr. Carlos Heras  
Dr. Enrique de Gandía  
Sr. Milcides Alejo Vignati

Dr. Miguel Ángel Cárcano  
Dr. Mario Belgrano  
Dr. Octavio R. Amadeo  
Dr. Enrique Larreta  
Dr. Carlos Alberto Pueyrredón  
Dr. Juan Alvarez  
Sr. José Torre Revello  
Dr. Antonia Sagarna  
Dr. José Imbelloni  
R. P. Guillermo Furlong Cardiff, S. J.  
Sr. José León Pagano  
Sr. Alejo B. González Garaño  
Gral. José María Sarobe  
Dr. Ernesto H. Celestia  
Sr. José A. Oria  
Sr. Ismael Bucich Escobar  
Sr. Ricardo R. Caillet-Bois

B R A S I L

Dr. Plinio Ayrosa (San Pablo)  
Cnel. Liberato Bittencourt (R. de Janeiro)  
Dr. Manuel Cicero Peregrino da Silva (R. de Janeiro)  
Dr. Eduardo Duarte (R. de Janeiro)  
Dr. Eugenio Egas (San Pablo)

Dr. Rodolfo García (R. de Janeiro)  
Dr. Heilio Lobo (R. de Janeiro)  
Dr. José Carlos de Macedo Soáres  
Dr. Aurelio Porto (Porto Alegre)  
Sr. Walter Spalding (Porto Alegre)  
Gral. Augusto Tasso Fragoso (R. de Janeiro)  
Dr. Alfredo Varela

**CHILE**

Dr. Ricardo Donoso

**COLOMBIA**

Dr. Miguel Abadia Méndez  
 Dr. Miguel Aguilera  
 Dr. Daniel Arias Argáez  
 Dr. Gerardo Arrubla  
 Dr. Roberto Botero Saldarriaga  
 Dr. José Joaquín Casas  
 Dr. Roberto Cortázar  
 Gral. Carlos Cortés Vargas  
 Sr. Pedro J. Dousdebes  
 Sr. Manuel José Forero  
 Dr. Laureano García Ortiz  
 Dr. Nicolás García Samudio  
 Dr. Antonio Gómez Restrepo  
 Sr. Max Grillo  
 Dr. Jesús María Henao  
 Sr. Guillermo Hernández de Alba  
 Dr. Luis López de Mesa  
 Dr. Fabio Lozano y Lozano

Dr. José M. Osorio Marroquín  
 Sr. Belisario Matos Hurtado  
 Sr. Alberto Miramón  
 Sr. Ricardo Moros  
 Sr. Daniel Ortega Ricaurte  
 Sr. Enrique Otero d' Costa  
 Dr. Gustavo Otero Muñoz  
 Dr. Gabriel Porras Troncoso  
 Sr. Martín Restrepo Mejía  
 Sr. José María Restrepo Sáenz  
 Gral. Ernesto Restrepo Tirado  
 Dr. Raimundo Rivas  
 Sr. Moisés de la Rosa  
 Sr. Daniel Samper Ortega  
 Dr. Francisco José Urrutia  
 Dr. Tulio E. Tascon  
 Sr. Jorge Ricardo Vejarano

**CUBA**

Dr. Néstor Carbonell  
 Dr. Gerardo Castellanos  
 Dr. Francisco de Paula Coronado  
 Dr. Juan M. Dihigo  
 Dr. Tomás de Justiz y del Valle  
 Dr. René Lufriú y Alonso

Sr. Joaquín Llaverías  
 Dr. José M. Pérez Cabrera  
 Dr. Salvador Salazar y Roig  
 Dr. Emeterio S. Santovenia  
 Sr. Carlos M. Trelles

**ECUADOR**

Df. José Gabriel Navarro

**ESPAÑA**

Sr. Rafael Altamira y Crevea  
 Cap. de corbeta Julio Guillén y Tato  
 Sr. Gregorio Maraño y Posadillo

Sr. Abelardo Merino y Alvarez  
 Sr. Pedro Novo y Fernández Chicarro  
 Sr. José M. Torroja y Miret

**PARAGUAY**

Dr. Efraim Cardozo  
 Dr. Julio C. Chaves  
 Sr. Juan E. O. Leary

Dr. Justo Pastor Benítez  
 Dr. Justo Prieto

**ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA**

Dr. Arthur P. Witaker

**FRANCIA**

Dr. Hugo D. Barbagelata

**PERU**

Dr. Luis Alaysa y Paz Soldán  
 Dr. Felipe Barreda Laos  
 Dr. Jorge Basadre  
 Dr. Víctor Andrés Belaúnde  
 Dr. Víctor Criado y Tejada  
 Gral. Carlos Dellepiane  
 Dr. José Gálvez  
 Sr. Francisco García Calderón  
 Sr. Rafael Larco Herrera  
 Dr. Carlos Larrabure y Correa  
 Dr. Juan B. de Lavalle  
 Dr. Rafael Laredo  
 Dr. Víctor M. Maurtua  
 Dr. Oscar Miró Quesada  
 Dr. José Pardo

Dr. Mariano Ignacio Prado  
 Dr. José de la Riva Agüero  
 Sr. Carlos A. Romero  
 Dr. Emilio Romero  
 Dr. Luis A. Sánchez  
 Sr. Salvador Romero Sotomayor  
 Dr. Evaristo San Cristóbal  
 Dr. Max Uhle  
 Dr. Horacio H. Urteaga  
 Dr. Julio C. Tello  
 Dr. Enrique D. Tovar y R.  
 R. P. Rubén Vargas Ugarte  
 Dr. Luis Valcárcel  
 Dr. Pedro Villar y Córdova  
 Dr. Carlos Wiesse

**VENEZUELA**

Dr. Vicente Dávila  
 Dr. José Santiago Rodríguez  
 Sr. Eduardo Röh

Mons. Nicolás Navarro  
 Dr. Caraciolo Parra Pérez  
 Sr. Manuel Segundo Sánchez

**MIEMBRO HONORARIO FALLECIDO**

\* Juan Zorrilla de San Martín. 1925-1931

\* El Dr. Zorrilla de San Martín fué, además, Miembro de Número fundador.

**MIEMBROS DE NUMERO FALLECIDOS**

José Enrique Rodó	1915-1917	Silvestre Mato	1915-1933
Nicolás N. Piaggio	1917-1918	Julio M. Llamas	1916-1934
Dardo Estrada	1915-1919	Aureliano G. Berro	1922-1935
Mariano B. Berro	1917-1919	Pablo Blanco Acevedo	1915-1935
Domingo González	1920-1923	Enrique Legrand	1926-1936
Alberto Gómez Ruano	1915-1924	Enrique Patiño	1935-1937
Mariano A. Ferreira	1919-1925	Hamlet Bazzano	1916-1939
Joaquín de Salterain	1915-1926	Elzear S. Giuffra	1915-1939
Justino E. Jiménez de Arechaga	1915-1927	Setembrino E. Pereda	1915-1940
Leogardo M. Torterolo	1924-1929	Mario Falcao Espalter	1919-1941
Julio M. Sosa	1915-1931	Luis C. Bollo	1915-1942
Francisco J. Ros	1915-1931	Octavio Morató	1917-1943

EDICIONES

DEL

INSTITUTO HISTORICO Y GEOGRAFICO  
DEL URUGUAY

(Fundado en 1843. Reinstalado en 1915)

BIBLIOTECA DE AUTORES NACIONALES

Tomo I: *Escrítos selectos del Dr. D. Andrés Lamas*, con un prólogo de PABLO BLANCO ACEVEDO, XLIV + 270 + [1] + una páginas y una lámina. Montevideo, 1922.

[Tomo II:] *El Parnaso Oriental o Guirnalda poética de la República Uruguaya*, nueva edición, prólogo del Dr. GUSTAVO GALLINAL, tomo I, XIII + tres + [1] + una + [1] + una + [1] + una + 290 + [11] + una páginas. Montevideo, 1927.

[Tomo III:] *El Parnaso Oriental o Guirnalda poética de la República Uruguaya*, nueva edición, tomo II, [1] + una + [4] + 273 + una + [7] + una páginas. Montevideo, [1926].

[Tomo IV:] *El Parnaso Oriental o Guirnalda poética de la República Uruguaya*, nueva edición, tomo III, [3] + una + 334 + [8] + dos páginas. Montevideo, [1926].

[Tomo V:] *Andrés Lamas. Escritos*, tomo II, Dirección y prólogo de ARIOSTO D. GONZÁLEZ, XXX + [1] + una + 350 + [1] + una + [1] + una + [1] + una + [1] + tres páginas y una lámina. Montevideo, 1943.

CONFERENCIAS E INFORMES

*Protección y conservación de los Monumentos históricos Nacionales* informe [miembro informante GUSTAVO GALLINAL], 16 páginas. Montevideo, 1916.

*Discurso inaugural del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay*, pronunciado el 14 de octubre de 1916 por su Presidente don FRANCISCO J. ROS, 19 + una páginas. Montevideo, 1917.

*Cartografía nacional* conferencia dada el día 9 de junio de 1917 por el Coronel Gdo. Ingeniero Geógrafo D. SILVESTRE MATO, [con un discurso de presentación de don FRANCISCO J. ROS], 32 páginas. Montevideo, 1917.

*Asencio*, informe [por DARDO ESTRADA], 19 + una páginas. Montevideo, 1917.



Tomo XVI: XII + 378 + [1] + una páginas y tres láminas. Montevideo, 1942.

Tomo XVII: XII + 422 + [1] + una páginas y seis láminas. Montevideo, 1943.

ACUÑACIONES DEL  
INSTITUTO HISTORICO Y GEOGRAFICO  
DEL URUGUAY

Medalla conmemorativa del centenario del nacimiento del pintor Juan Manuel Blanes (1830 - 8 de Junio - 1930).

Verso: perfil modelado por Nicanor Plaza. Santiago de Chile, 1875.

Reverso: JUAN MANUEL — BLANES — EL MÁS GRANDE — DE LOS PINTORES NACIONALES. — El INSTITUTO Histórico y Geográfico — DEL — URUGUAY — CONMEMORA EL PRIMER — CENTENARIO DE SU NACIMIENTO. — MONTEVIDEO — 1830 - 8 DE JUNIO - 1930 — PERFIL DE NICANOR PLAZA — SANTIAGO DE CHILE — 1875.

Diámetro: 55 milímetros.

Se acuñaron 51 medallas de plata, numeradas (0 a 50); y 500 de bronce, por Johnson.

Tarja conmemorativa del centenario del deceso de Simón Bolívar (1830 - 17 de diciembre - 1930), con medallón y cartelas de bronce, incrustados. Tamaño de la tarja: 30 × 22 centímetros.

El medallón (diámetro: 16 cms.), reproduce el de David d'Angers, según el perfil de Roulin.

En la cartela superior (14 × 5,75 cms.), está transcripto el párrafo inicial de la semblanza que escribió Rodó sobre el Libertador.

La cartela inferior (6,5 × 1,5 cms.), lleva esta leyenda: TARJA PRESTIGIADA — POR EL — INSTITUTO Histórico y Geográfico — DEL URUGUAY 1930.

Medallas conmemorativas del centenario del Instituto Histórico y Geográfico:

I

Verso: cabeza de frente por el escultor Antonio Pena.  
ANDRÉS LAMAS — 1817 - 1894.

Reverso: EL INSTITUTO — Histórico — y GEOGRÁFICO — DEL URUGUAY — EN SU CENTENARIO — A DON — ANDRÉS LAMAS — FUNDADOR Y PRIMER PRESIDENTE — DE LA INSTITUCIÓN — MONTEVIDEO — 1843 - 1943.

Diámetro: 55 milímetros.

Se acuñaron 50 medallas en plata y 150 en bronce, por Tammaro.

II

Verso: cabeza de frente por el escultor Antonio Pena.  
DR. TEODORO M. VILARDEBÓ — 1803 - 1857.

Reverso: EL INSTITUTO — Histórico — y GEOGRÁFICO — DEL URUGUAY — AL DR. — TEODORO M. VILARDEBÓ — FUNDADOR Y PRIMER SECRETARIO — DE LA INSTITUCIÓN — MONTEVIDEO — 1843 - 1943.

Diámetro: 55 milímetros.

Se acuñaron 50 medallas en plata y 150 en bronce, por Tammaro.

— 16 —

INSTITUTO HISTORICO Y GEOGRAFICO DEL URUGUAY

GACETA  
DE LA

PROVINCIA ORIENTAL

CANELONES. 1826-27.

REPRODUCCION FACSIMILAR DIRIGIDA POR LOS  
SEÑORES ARIOSTO D. GONZALEZ, SIMÓN S. LUCUIX  
Y ARTURO SCARONE.

PROLOGO DEL Sr. SIMÓN S. LUCUIX.



1943

CASA A. BARREIRO Y RAMOS S. A.  
MONTEVIDEO

## PROLOGO

El Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay, continuando su plan editorial, reimprime hoy **LA GACETA DE LA PROVINCIA ORIENTAL**. Y haciendo un esfuerzo que aguarda la valorización condigna, la reproduce facsimilariamente, como lo hizo al dar a la estampa la segunda edición de «The Southern Star».

La oportuna idea corresponde al Sr. Miembro de Número don Ariosto D. González, y la Comisión Directiva juzgó conveniente acoger ese propósito y realizarlo en este año de 1943, cuando el Instituto cumple su primer siglo de existencia. Lo hace, al par de servir la cultura histórica, como un homenaje a la gloria de esta vieja institución; pero una circunstancia especial determina al honrar el grupo de varones ilustres, de una y otra margen del Plata que tomaron asiento en la corporación el 25 de mayo de 1843, que esta reimpresión tenga una particular significación para el autor de la iniciativa de la creación del Instituto: estamos indicando el nombre de don Andrés Lamas.

El ejemplar que se tiene a la vista, y que nos da el medio de esta reproducción, pertenece hoy a la Biblioteca Nacional, y llegó a enriquecer su acervo cuando se adquirió parte de la Biblioteca Lamas.

Es un periódico rarísimo; así lo señaló Antonio Zinny, en su invaluable «Historia de la Prensa Periódica» de la República Oriental del Uruguay», 1807-1852; y Guillermo Furlong Cardiff S. J., capacitado como pocos para medir tal juicio, lo recoge como un aserto valedero.

Afirmó el primero, que constaba de 16 números y desde que tal cosa dijo han pasado justamente sesenta años, sin que el afán de otras búsquedas, y aun mismo las nuestras, en bibliotecas públicas y privadas, haya permitido modificar esa cifra. Mientras no aparezca otro u otros números, se tendrá por completa esa colección que guardó don Andrés Lamas. Sin duda, y de igual concepto participó Zinny, él la consideró completa. Sería una más, en el vasto conjunto, de las joyas que atesoró con amor de cuidadoso vergelero, en el decurso de una larga vida, buscando día a día, «sin tregua, como el camino de una estrella», para llegar a la

## PROLOGO

ansiada cumbre, extendida en miles y miles de documentos o de impresos raros, que al fin, en la posesión relativa de la verdad histórica, le permitirían trazar el cuadro de una época, la trayectoria de un gran hombre, o menos pretenciosa, la simple solución de un pequeño problema histórico, de ese linaje que da firme base a toda empresa de concepciones mayores.

Fué Lamas de los que creyó que la hora última estaba todavía lejana y que el tiempo depara nuevos materiales sin los que la obra se resiente en su maciza estructura.

Pero el destino no había fijado esa espera, y la obra escrita de ese extraordinario artesano de nuestra cultura, fué con ser extensa y múltiple y valiosa, muy inferior a lo que él supo, concibió, planteó, y vivió esperanzado en realizar.

Las generaciones que le siguen, y la posteridad que custodia su nombre y su gloria, traen el compromiso de entregar al estudio ese inmenso material que él acumuló. Metal de fina ley, en sus manos nos hubiera dado el milagro de libros y estudios, no superados en nuestro medio, y aún más allá; en nuestras manos, sólo nos cabe agregarlo como una contribución al mejor conocimiento de nuestra vida pasada.

Son muchos y valiosos los periódicos y diarios que nuestra Biblioteca Nacional guarda de vieja pertenencia de Lamas.

¿Y por qué se ha fijado nuestra elección en la **GACETA DE LA PROVINCIA ORIENTAL**? Porque es nuestro primer periódico; el que escribieron y auspiciaron orientales, cuando éramos ya no sólo artífices, sino dueños de nuestros propios destinos, y en la verdad o el error, señalamos nuestro rumbo, fijamos nuestra trayectoria.

Ni la «Estrella del Sur», ni la «Gaceta de Montevideo», ni el «Sol de las Provincias Unidas» — y no mencionamos al «Periódico Oriental», que se perdió como una bella ilusión en las páginas del Prospecto — fueron periódicos nuestros, no obstante la colaboración de alguna pluma criolla que pasó sin dejar ni huella duradera, ni siquiera pasajera influencia.

En cuanto a los que afloran, con abundancia que a menudo va en desmedro de su calidad y aun de su seriedad, por los años de 1822 y 1823, necesario es convenir que algunos requieren la reimpresión porque son tránsito de un alto sentimiento patriótico, de un culto cívico que ni amenga la amenaza, ni deprime la clara visión de las dificultades de montaña que hay que sobreponer. Y amén de ese «soplo evangélico» de patria que llevan, su cultura y su cuidada redacción que denuncian la obra de hombres que estaban a la altura de su misión, nos estimulan para días futuros a emprender la reimpresión en igual o parecida forma a la que hoy ejecutamos.

## PROLOGO

La **GACETA DE LA PROVINCIA ORIENTAL**, es el órgano primero de nuestra segunda Epopeya Emancipadora. Y si no tuviera otros méritos, esa sola circunstancia le daría título suficiente para demandarnos el honor de esta edición.

Nació este periódico, con un nombre modesto, casi vulgar, y aun no es del todo injusto decir palaciego, u oficial, u oficialista, como se gusta señalar en la expresión política.

De los días que formamos parte del Reino de España e Indias, debimos consustanciar la idea del periodismo con las gacetas. «La Gaceta de Madrid» fué por muchos años desde el último tercio del siglo XVII, casi la única lectura periódica de estas regiones del Plata, hasta que «El Telégrafo Mercantil» inaugura la época en que nos fué dable recorrer las páginas de un periódico, sin tropezar con el consabido nombre, saturado de prestigio real.

Y en nuestro territorio, tres gacetas en días anteriores se dieron a la estampa. La «Gaceta de Montevideo», con que en 1810, las autoridades españolas, en el medio brazo de pretensiones carlistas, aspiraron a extinguir la llama revolucionaria, que a la inversa de la ruta del sol, esta vez nació al occidente del Plata.

La «Gaceta de un pueblo», que en 1818, un grupo de hombres ilustres de Chile y del Plata, al amparo de la bondad sospechosa de Lecor, editó para servir causas y sentimientos tan distintos, como desconcertantes y encontrados, pero que en el fondo reconocían un fin común inmediato.

Y la «Gaceta de Montevideo», de nuevo, en 1824, pero en portugués y de amenguada significación, según afirma Zinny, sin que sus páginas recojan información de interés alguno.

Escrita en portugués, durante más de dos lustros circuló con cierta profusión en nuestro medio, la «Gazeta de Lisboa», periódico que constituye una rica veta de noticias y documentos referentes a la lucha armada y a la estabilización portuguesa en la Provincia Oriental, a los sucesos del Río de la Plata, y naturalmente a los atinentes al Brasil, sitio de residencia en ese entonces de la Corte de Juan VI. Nuestra Biblioteca Nacional posee un ejemplar bastante completo.

No era el recuerdo de gacetas españolas o portuguesas el que debió ser caro al sentimiento oriental.

Entonces, como ahora, cuando se invoca el nombre de la Gaceta, «en la extensión de los recuerdos de gloria» no habrá otra imagen que la «Gaceta de Buenos Aires» de 1810, la de Mariano Moreno, la de la Junta de Mayo, a cuyo conjunto presta la inmortal revolución la serena grandeza de un bajo relieve antiguo. Pero la sombra de Mariano Moreno cubre todos los héroes de Mayo, y su gloria como la cumbre de la montaña, achica y aplasta las cumbres menores.

## PROLOGO

Si; aquí era otro medio y otros hombres. Una pobre provincia, apenas libre en sus campos y en sus ciudades y villas menores. Montevideo, Colonia, en posesión enemiga; y Maldonado, a veces bajo el poder extraño, y siempre ante la amenaza del desembarco y la destrucción. Son apenas cuarenta mil habitantes; y los hombres se desangran en los campos de batalla. Falta una pluma como la de Moreno ¿pero falta sólo aquí y ahora? No; falta desde 1810, en todas partes; acá y allá... Monteagudo es un meteoro que pasa y se funde en su patriotismo, en su vibración y en sus inconsuelos.

Esta **GACETA DE LA PROVINCIA ORIENTAL** nació en Canelones, capital entonces, y no siempre de la Provincia Oriental. Las necesidades de guerra, los peligros de la lucha, causas políticas y administrativas, conveniencias de interés público, obligaron a traslados a distintos lugares, y por tiempo más o menos largo, de la capital política de la Provincia. Pero desde mediados de 1826, parecían estabilizarse los órganos de gobierno en la villa de Guadalupe.

A favor de esta radicación de los poderes públicos en la villa, es fácil suponer el crecimiento sorpresivo del pequeño conglomerado que conocía ya estas afluencias repentina de autoridades civiles y militares, desde que Lecor en 1823, por breve tiempo había establecido allí, el asiento de su gobierno y de su autoridad. Y desde ese entonces, el olor a tinta fresca de imprenta no era extraño a sus progresistas habitantes, porque allí el jefe imperial, hizo instalar su imprenta volante, y sudar proclamas y órdenes, y los más diversos medios de propaganda, sin excluir el diálogo gauchesco. Pero vueltas las cosas al paladar del Imperio, adiós gobierno y adiós imprenta. El tentáculo de la capital, tan absorbente entonces como siempre, liquidió la ilusión de la villa, para volver a encenderse tres años más tarde y apagarse cuando todavía las banderas del Imperio, flotaban en desvanecida tarde, sobre las murallas de la ciudad de los largos y dolorosos sitiós...

Nunca existió en pueblos de tierra adentro, publicación periódica. Le cupo ese pequeño órgano a la villa de Canelones, que pretendía ya su título de ciudad.

Julien Meillet, compañero de viaje y desventuras del Marqués de Sassenay, recogió en su libro «Voyages dans l'interieur de l'Amérique Meridionale», sus impresiones de forzado viajero. Allá, en los primeros días de febrero de 1809, abandonaba presuroso Montevideo, después de cinco meses y medio de cautiverio como prisionero de guerra, que él mismo señala sin tintas recargadas; y antes bien rindiendo a don Francisco Javier de Elío, esta cumplida expresión: «Me hago un deber de publicar aquí los elogios de este digno gobernador y no sabría elogiar bastante la buena conducta y consideración que tuvo para con nosotros». Ya se encargaría otro

## PROLOGO

compatriota suyo, el respetable Groussac, de corregir los imprudentes elogios, y trastocarlos en ásperos, surriagazos al «navarro», que osó enfrentarse a su Liniers.

En fin, un motivo de gratitud tenía Meillet, porque en definitiva aun preso, peor era «el peligro que les amenazaba de un populacho irritado, y ávido de la sangre de una cuarentena de desgraciados franceses que miraba como traidores».

Desertó el francés de la ciudadela, y anota en su libro: «A cinco leguas de esta pequeña población, y a nueve de Montevideo, se encuentra una gran villa (grand-bourg) llamada Canelones, que ofrece motivos más útiles y más agradables que «Las Piedras», para describir».

Su visión de esta pequeña villa, no fué de agrado; no vió sino negruzcos, mestizos y mulatos, y además gente mala. Y sobre las cabañas hechas y cubiertas de cueros, sólo se levantaba la iglesia construida en ladrillo.

La diferencia está señalada en favor de Canelones, «donde los víveres son abundantes y a muy buen precio, barato. El comercio se extiende sobre diversos artículos, pero el más importante es el que se hace con las pieles de tigre, que se encuentran en los alrededores, y que son de la mejor calidad». Y a continuación nos deja una interesantísima descripción de la caza del tigre.

Un hombre que venía de Francia, no exento de condiciones de cultura intelectual, le dió su título de «Grand-bourg». Treinta años después, nuestro Besnes Irigoyen, se detuvo breves días en Canelones y nos dejó diversos apuntes y dibujos de la villa en ese álbum de inapreciable valor iconográfico, que Horacio Arredondo tuvo la feliz iniciativa de hacernos conocer, con otros valiosos trabajos del insigne calígrafo y artista. Ahora, año de 1839, a la vista del viajero se levanta la pequeña ciudad formando apretada edificación sobre lo alto de la cuchilla. Pero si eso no bastara para darnos un impresión de su importancia, allí están los apuntes que trazó de la plaza, el minucioso Besnes.

Ya se empiezan a cerrar los frentes a la plaza, de edificación; de techo de teja, de azotea, o paja, no importa; pero sobre el frente principal se alza, sin réplica, una maciza construcción de dos plantas, con destaque sobre el abigarrado conjunto; que no perdería su aspecto señorial, en otro medio más exigente. Era como una afirmación de su ansiedad de porvenir.

Pero el Canelones de 1826, que vió nacer su Gaceta, estaba más próximo a 1809 o a 1839?

En el tiempo, más cercano a los días de Besnes, y en su importancia material, también se acercaba a la visión del artista; pero algo debió ver allí, el francés cuando la intituló «Gran Villa», y es expresión que en su libro no utiliza con excesiva ligereza.

## PROLOGO

Además por allí en diciembre de 1820; pasó Augusto de Saint-Hilaire, el gran naturalista francés, al que el Brasil, sobre todo, debe inestimables libros y estudios. Para nosotros, es su «Voyage a Río Grande do Sul» el que ofrece un interés directo y marcado. De sus seiscientas páginas, una tercera parte está consagrada a nuestras cosas y nuestros hombres. No hay libro, por esos años, que estudie mejor nuestro ambiente, salvadas las discrepancias con que se tropieza en sus juicios políticos a cada instante. Hoy tiene esa obra el carácter de una joya bibliográfica, y lo fué siempre: alguno que otro ejemplar en nuestro país, y en el Brasil su rareza la demuestra la singular cotización cuando aparece. Debo a Walter Spalding, real valor en la literatura histórica del país del norte, la oportunidad de ofrecer la impresión del ilustre sabio, sobre el Canelones de esos días. Dice así: «La pequeña Villa de Canelones es la capital de una Parroquia, y está administrada por un cabildo. Está construida en medio de una vasta planicie, sobre un terreno un poco inclinado; su forma es casi cuadrada y cuenta alrededor de 300 casas, pero en este número hay muy pocas que sean construidas en ladrillo y tengan techo plano (azotea); la mayor parte no son más que cabañas (ranchos S. L.) muy bajos, construidos con tierra, que denotan una extrema indigencia. Casi todas las casas tienen un terreno casi inculto, rodeado de un seto poco elevado y si no es en las proximidades de la iglesia ellos están separados los unos de los otros. El todo forma un conjunto que produce un efecto bastante singular y no es desagradable a la vista. Las calles son anchas, bastante derechas; ninguna está pavimentada. La plaza pública, donde se ha levantado en este momento una iglesia nueva, es bastante grande.

Se experimentan en esta ciudad dos inconvenientes muy graves: la falta de leña y de agua. La leña proviene de Santa Lucía, y cuando no se quiere tomar agua de las cisternas, es preciso irla a buscar muy lejos.

La ciudad de Canelones ha aumentado sensiblemente en los últimos años. Estas llanuras que he recorrido en los últimos días eran en otros tiempos muy pobladas; pero durante la guerra, los campesinos abandonaron sus casas, que eran construidas en tierra y de las cuales no quedó bien pronto ningún vestigio, y vinieron a refugiarse aquí. Los habitantes de Canelones viven en general, muy miserablemente y se les reprocha en la vecindad su inclinación al placer y la ociosidad.

Y basta de viajeros apresurados, malhumorados o mal informados.

Alrededor de cuatro mil habitantes tendría Canelones cuando dió cuna a nuestro primer periódico de pueblo libre y tierra adentro.

Sin embargo, algo más que habitantes y casas había allí. Estaba

## PROLOGO

gobernando la Honorable Sala de Representantes de la Provincia Oriental y el Gobierno Sustituto, que constituyan órganos legítimos y fieles de la soberanía del pueblo oriental.

¿Que su cuerpo elector no lo integraron miles de ciudadanos? El sufragio universal, basado en la igualdad de los hombres y de los ciudadanos, que la declaración de los derechos del 89, sobre todo, puso en el tapete como una verdad incontestable, era todavía una meta lejana aquí: en la Provincia, en el Río de la Plata, en América toda y en Europa. Su aplicación real fué conquista muy posterior acá y en todas partes. En la relatividad de nuestras cosas, ningún cuerpo tuvo origen más puro y legítimo, que esa Sala o Junta y ese Gobierno, órganos auténticos del primer régimen permanente representativo, republicano y democrático, que tuvo nuestro pueblo. Ese hecho da un timbre de honor a nuestras prácticas civilistas; en justicia, cabrá siempre cargar en el voluminoso Haber del General Lavalleja, la preocupación dominante en su espíritu de constituir civilmente la organización política de la Provincia, desde los mismos días de la Cruzada Libertadora, dándole todos los atributos que hacen dignos y respetables los Poderes Públicos, como centros emanados de la soberanía popular.

La Sala de Representantes, en julio de 1826, en amparo de los derechos ciudadanos, había decretado una ley por la cual se establecía «que cualquier opinión manifestada de viva voz, por escrito o por la prensa, será libre de toda censura previa o subsiguiente y de toda dirección administrativa».

Y el Poder Ejecutivo, al establecer el Registro Oficial enunció que tal hacia «adoptando el sistema de publicidad consecuente al carácter de sus principios».

Tales disposiciones dan, en suma, un régimen de publicidad y de prensa libre, y recogen una tradición que fué cara al sentimiento oriental, mantenida con firmeza aun en los días de la dominación luso-brasileña, y cuando el culto de esa libertad señalaba el rumbo de la prisión o del exilio.

Desde setiembre funcionaba en Canelones una imprenta, acaso la mejor que hasta entonces había laborado en nuestro territorio. Lavalleja, compenetrado de la necesidad de un medio de publicidad de esa jerarquía, había estimado imprescindible su instalación; y si sus ojos se alegraron al contemplar las impresiones de «décimas patrióticas», «diálogos» (sin duda contrapunto entre gauchos, forma de nuestra literatura primitiva, que adquiere singular difusión y cultura en nuestro medio, desde los días de Chanó y Contreras y aun antes) y acaso en ese impreso, por ahora enigmático de «Pueblos alerta», debió volverse torva la mirada, y apenas contenido el gesto delatador de sus arranques geniales, cuando al abrir la **GACETA DE LA PROVINCIA**, se encontraba, desde los

## PROLOGO

primeros números; con una orientación política tan opuesta a sus miras sobre la organización institucional del país. Pero los derechos individuales, y entre ellos la libertad de imprenta, estaban consagrados en la ley y en la práctica. Y por ahora, se mantuvo respetuoso, aunque vigilante.

Nuestro periódico se editó en la «Imprenta de la Provincia», cuyo origen y labor bibliográfica está ya escrita merced a los trabajos de Zinny, de María, Estrada, Arredondo, Fernández y Medina, Furlong, Pivel, Victorica, etc., en aportes de distintos quilates, pero todos de merecida recordación.

Apareció su primer número el 14 de noviembre de 1816; ¿y cómo fué y qué dijo nuestro periódico? Aquí ya están los 16 números, la colección completa, mientras no haya hallazgos que demuestren lo contrario. Ya no necesitará de descripción minuciosa para darnos siquiera una idea de lo que fué. Como una gota de agua se parece a otra gota de agua, esta reimpresión se parece a la edición original, gracias a la capacidad de los talleres de la Casa A. Barreiro y Ramos S. A.

No fué regular en su aparición; sucesos distintos sobre todo, las exigencias que determinaba el colocarse fuera del alcance de las fuerzas enemigas, motivó una suspensión temporaria. El número once apareció el viernes 12 de enero, y el 12, el 9 de febrero de 1827; incluso la imprenta había buscado el refugio de Durazno, y el amparo de las armas patrióticas, para librarse de las acechanzas que el cauteloso enemigo tenía desde las murallas de Montevideo y sus apretados aledaños. Si no cumplió puntualmente la promesa inicial, por razones de fuerza mayor, de aparecer los martes, nos ofreció en cambio más números de los fijados en el programa primitivo, y el suscriptor habrá considerado que el editor era hombre de enfrentar sus compromisos.

Modestamente, casi humildemente, explicaba el editor el objeto de su empresa. No había llegado todavía, la época de la maciza columna editorial que Sarmiento, periodista de raza y por sobre todo luchador de imprenta, calificó con su habitual acritud de «ideas cortas en frases largas».

En menos palabras no podía definir su propósito y aquí están, que no son muchas: «El deseo tan generalmente pronunciado en los habitantes de esta Provincia por obtener un papel periódico, que al menos tenga por objeto instruirles de los acontecimientos y hechos notables, que pasan en la escena importante, de que es teatro en la actualidad nuestro territorio, disputado entre el tirano del Brasil y las armas libertadoras de la República, como también de lo que ocurría dentro y fuera del continente, exhibiendo a la vez los decretos y resoluciones administrativas de las autoridades, cuya importancia demande el conocimiento público, ha sido bas-

## PROLOGO

tante a determinar el establecimiento de la Gaceta, contando con el favor que se promete quieran dispensarle aquellos hombres, que tienen ilustración y amor al país contribuyendo a llenar sus líneas con el producto de las noticias y principios que estén a su alcance, pues éste es uno de los deberes más sagrados de cuantos aspiran con justicia al honroso renombre de patriotas libres.»

Y en fidelidad a su programa, insertó a continuación un interesante diario de «César Fournier» el valoroso marino, que al par del viejo Brown, mantuviera con indeclinable gallardía, la bandera republicana al tope, en el signo de la decisión de luchar, de morir y vencer.

Pero le tocaba actuar a la **GACETA DE LA PROVINCIA ORIENTAL**, «en días de decisión», y había que decidirse porque estaba en juego el destino común de las Provincias de la República Argentina y de la Provincia Oriental, en particular.

El problema constitucional de la organización de las antiguas Provincias Unidas del Río de la Plata, había recobrado su jerarquía de punto de partida para la suerte de todos los pueblos.

Como desde los propios días que siguieron al pronunciamiento de Mayo, y no obstante los tres lustros pasados, y acaso por eso mismo, el problema tenía las dos soluciones opuestas: Federación y Unidad.

La República Argentina ardía por todos los rumbos del cuadrante, alrededor del tema que se debatía con violenta pasión, en el campo doctrinario y en la lucha partidaria y política.

La tribuna del Congreso Constituyente, con figuras que habrían honrado los grandes Parlamentos, la prensa, la calle, el café, cualquier encuentro de hombres, convertían en palenque de debate y agitación, no sólo el problema constitucional en su fondo, sino el valor de los poderes constituidos, ya en vías de sufrir tremenda crisis.

El Congreso G. Constituyente y el Ejecutivo Nacional, tornabanse una sombra, y sobre el polvo que cegaba ya el edificio en derrumbe, las provincias y los pueblos recobraban aquella parte de sus derechos inalienables con que nacieron en la revolución de 1810.

Ya en octubre estaba liquidada al menos en el Congreso, la ardua cuestión. La mayoría se pronunciaba por el régimen unitario que singularizó la constitución de 1826. Pero la Constitución debía ser sometida al examen y aprobación de las Provincias. Y aunque no fuera nada más que una Provincia, la Provincia Oriental tenía que decidirse.

Si no con la violencia con que ardía del otro lado del Plata, el problema repercutía entre nosotros con vivo imperio, pero faltos de multiplicidad de diarios y periódicos, la llama no adquiría esa vida que el soplo del viento engendra en el material combustible. Tan

## PROLOGO

hondo como allá, pero profundo y silencioso, corría en su cauce nuestro conflicto no muy perceptible hasta su violento estallido de octubre del 27.

La Sala de Representantes y el Gobierno señalaban una tendencia: la de aprobación de la Constitución unitaria. Lavalleja, los jefes militares, ciudadanos también de pro, y los pueblos en su indiscutible mayoría, rechazaban la Constitución.

Pero el órgano llamado a pronunciarse era la Sala de Representantes; y el Gobierno Delegado no debía ser extraño a ese pronunciamiento, en días que todos tenían que decidirse cada uno a su tiempo, en su oportunidad. Allí estaba la **GACETA**, para ir preparando el terreno y para fijar inequívocamente una orientación. Y el 28 de noviembre, en su número tercero, fijó su posición en un artículo que tituló «Forma de Gobierno», y expresó: «La Provincia Oriental, entre las del Río de la Plata, fué quizá la primera que, corriendo en pos de la anarquía a que era arrastrada por sus caudillos, gritó **federación**, y esta voz inculcada y reproducida a cada momento, fué una expresión común y favorita, hasta de los seres más oscuros e ignorantes; la federación estaba pues de cierto en todos los labios, sin penetrar en el entendimiento, ni impresionar el corazón de aquellos mismos, que por otra parte hicieron prodigios de valor, propios de su carácter en busca de un objeto, que aunque misterioso, estaba unido en su denominación al aliciente de la libertad y de la patria. ¿Significa esto por ventura que el voto de la Banda Oriental es, ni ha sido por la Federación? Nuestra Provincia, como las demás aspira a obtener un estado de orden, que afiance sus derechos y promueva su engrandecimiento y respetabilidad. La clase ilustrada de ella encuentra aseguradas estas ventajas en el sistema representativo republicano, consolidado en unidad de régimen y a él se adhiere ostensiblemente.»

No eran conceptos nuevos, que se oían por primera vez en la Provincia; muchas veces se oyeron, pero hemos tenido el bien inestimable, y que sea inextinguible!, de decir cada uno lo que piensa, en la apreciación de los problemas de orden público.

Y además inició la publicación del discurso del diputado don Manuel B. Gallardo pronunciado en el Congreso, de tendencia cerradamente unitaria, y que continuó en tres números más.

Y en el número siete de la **GACETA**, para remate de la fijación de su concepto sobre el problema, publicó el manifiesto del Congreso General Constituyente de la República Argentina, a las Provincias que la componen, haciendo un llamado en favor de la aprobación de la constitución, sometida a referéndum.

Precedió la inserción del famoso documento, con estas palabras: «Contemplamos útil honrar las columnas de la **GACETA** con el Manifiesto del Congreso General Constituyente, destinado a pre-

## PROLOGO

sentar a los pueblos argentinos, la gran carta de sus derechos. Este precioso documento digno por cierto de emitirse en letras de oro, acaba de afirmar el concepto de la sabiduría, rectitud, libertad y profundo juicio, de nuestros legisladores. Su sola lectura bastará a inclinar los ánimos, aun los prevenidos, a la admisión de los principios fundamentales que han de constituir nuestro ser político, nuestra felicidad y la de los venideros.

¡Honor y reconocimiento a los representantes de la Nación! Ellos han desempeñado aun más allá de la esperanza, su sublime y ardua misión.»

Y aun más: desde el número doce, correspondiente al 9 de febrero, hasta el término de la publicación, ornó su primera página en sitio de destaque con el escudo de la República Argentina; el mismo sin duda cuya existencia acusaba el inventario de los materiales de la imprenta levantado el tres de octubre del 26 por Catalá y de la Fuente, y que desde entonces se reservaba para mejores días.

No comentamos ni formulamos juicio; no es éste el lugar. Pero recordamos que don Pedro Feliciano Cavia, que conocía bien el sentimiento de los orientales, había afirmado en la sesión del Congreso G. Constituyente, en su sesión del 29 de setiembre de 1826, que... «y el tiempo lo acreditará, que la Banda Oriental se armará en masa para establecer el sistema federal...».

Y el eminente historiador Dr. Emilio Ravignani en la «Historia Constitucional de la República Argentina» denuncia «la enorme resistencia contra el Congreso, levantada en casi toda la República, incluso en su asiento, o sea la ciudad y campaña de Buenos Aires». Y destaca: «Sin embargo, en medio de tantos contratiempos, la región del norte no se mostraba adversa; y en donde menos se esperaba, en la Provincia que engendrara el federalismo bien definido, en la Banda Oriental del Uruguay, se producirá una de las pocas adhesiones a la obra constituyente.»

Y en definitiva, salvadas algunas dificultades, la Junta de Representantes de la Provincia Oriental, aceptó la constitución del 26, en su sesión del 31 de marzo.

Don Andrés Lamas, muchos años más tarde, escribió una página de profunda comprensión política; al trazarla lo hizo en base, según expresa, de documentos emanados de Giró, pero al hacerlo debió conocer el pensamiento íntimo de Suárez, con quien compartió tantas jornadas y dolores.

Y Suárez y Giró, varones ilustres de esta patria oriental, factores influyentes cuando no determinantes de aquel pronunciamiento, habrían leído sin rubor las palabras de Lamas, que dicen así:

«El más ligero examen de la situación de la República los pre-disponía a aceptar la constitución a libro cerrado, porque su rechazo

#### PROLOGO

les parecía la anarquía, y aun la disolución, en presencia del enemigo extranjero, del mismo enemigo bajo cuya denominación, había gemido la Provincia a consecuencia de su desorganización anterior.

Encontraban, además, que la constitución que examinaron les dejaba a las Provincias quizás toda la parte de gobierno propio que su estado de ilustración les permitía ensayar.»

No podrá discutirse la legitimidad del órgano llamado a pronunciarse sobre la aceptación de la constitución unitaria; pero fué, y será siempre cuestión fuera de duda, que el voto del pueblo oriental, consecuente en su larga y costosa tradición, se inclinaba sin vacilación por el Régimen Federal.

La **GACETA** nos dió su último número, el 16, el viernes 23 de febrero de 1827, tres días después de la Jornada de Ituzaingó, donde argentinos y orientales, hombro a hombro, sellamos una hermandad para siempre, y que sólo admite su modificación, para agregar los otros pueblos del continente.

No tuvo la gloria, nuestra **GACETA**, de recoger la página de esa victoria decisiva en nuestro destino.

Qué influencia tuvo la **GACETA DE LA PROVINCIA ORIENTAL**? Si se nos apurara en una contestación categórica, diríamos que muy poca. No fué periódico de mayor difusión: se inició con 225 ejemplares y terminó con 250. Su hermano menor, el «Eco Oriental» que allí también nació en esa imprenta, y que fué igualmente de decidida filiación unitaria, se inició y mantuvo en 450 ejemplares.

Es ya largo el tiempo que llevo en estas apostillas y divagaciones; y lo que fué propósito de mera advertencia, se ha convertido por su extensión en prólogo, bien que requiera para ser tal, la ausente jerarquía.

Simón S. Lucuix.

# GACETA

DE LA

## PROVINCIA ORIENTAL.

Num. 1.] CANELONES MARTES 14 DE NOVIEMBRE DE 1826. [Precio 1 r.

Cause equitatem multum in bello valere  
comportuin e t. Poib lib. 2.<sup>o</sup>

Este periódico se publicará semanalmente los martes en la Imprenta de la Provincia. Su precio el de un real por pliego, tanto á los señores suscriptores, como á los demás. Se reciben suscripciones, en Canelones, por el encargado de la imprenta; en Maldonado, por D. Juan Fornoso, y en Buenos-aires por D. Francisco Puente en la Recubrante al Cabildo, tienda num. 13; en la inteligencia que se rán remitidos con toda puntualidad. Se admiten avisos, a precios comodos, debiendo entregárslos á las 4 de la tarde del dia anterior al de su publicación.

### EL EDITOR.

El deseo tan generalmente pronunciado en los habitantes de esta provincia por obtener un papel periódico, que al menos tenga por objeto instruirles de los acontecimientos y hechos notables, que pasan en la escena importante, de que es teatro en la actualidad nuestro territorio, disputado entre el tirano del Brasil y las armas libertadoras de la República, como tambien de lo que ocurría dentro y fuera del continente, exhibiendo á la vez los decretos y resoluciones administrativas de las autoridades, cuya importancia demande el conocimiento público, ha sido bastante á determinar el establecimiento de la Gaceta, contando con el favor que se promete quieran dispensarle aquellos hombres, que tienen ilustración y auror al país contribuyendo á llenar sus líneas con el producto, de las noticias y principios, que están á su alcance, pues este es uno de los deberes mas sagrados de cuantos aspiran con justicia al honroso renombre de patriotas libres.

### América, INTERIOR.

Tenemos la satisfacción de presentar á nuestros lectores, los siguientes detalles de las operaciones que han tenido lugar estos últimos días en el puerto de Maldonado. Ellos ofrecen un nuevo testimonio del patriottismo y energía que anima á los habitantes de la provincia por escarmentar á los viles satélites del usurpador, para lo cual, el odio implacable con que detestan su abominable yugo les sugiere la invención de recursos y elementos para combatirlo aun en medio de su absoluta deficiencia. Felizmente sabemos que la actividad del gobierno ha tomado ya las medidas mas oportunas, para proveer a quel punto tan interesante de los auxilios necesarios, así para dejar airosa la bizarria del bravo Fournier y sus camaradas, como para corresponder, al entusiasmo ardoroso que ha desplegado el departamento de Maldonado, desde el principio de nuestra gloriosa regeneración, y señaladamente en la brillante oportunidad que acaba de proporcionarse.

"Exmo. sor.—Por el diario que tengo el honor de acompañar, será V. E. instruido de todo quanto se ha hecho en esta ciudad, desde que su puerto fué ocupado, por una division de la escuadra imperial, compuesta de una fragata, dos bergantines, y una goleta. Yo me hallo en esta ciudad con las tripulaciones de mis embarcaciones desde el dia 23, y fué lo que me proporcionó hacer conocer a los esclavos del emperador del Brasil, que los hombres de la libertad, siempre tienen recursos para escarmentarlos. Los esfuerzos y decision de una porcion de vecinos respetables, la cooperacion oportuna del coronel de las milicias del departamento don Leonardo Olivera, auxiliando con su acostumbrado zelo la empresa, y por fin el entusiasmo general que en todas las clases de la poblacion se sentia, ha sido sin duda lo que mas ha contribuido para conseguir el que la division imperial, no se haya senoreado en el puerto de Maldonado, de donde impunemente pretendia insultar el pabellón de la República."

"Con este motivo aprovecho esta ocasion para protestar á V. E. toda mi consideracion y respeto.—Maldonado 7 de Noviembre de 1826.—Cesar Fournier.—Exmo. sor. gobernador del godo de ésta provincia."

### DIAARIO.

Dia 31 de octubre.—A las 4 de la tarde ocupó el puerto una division de la escuadra imperial, compuesta de una fragata dos bergantines y una goleta. La fragata al afirmar su bandera, dirigió algunas balas á la poblacion, cuya accion no pudo dejar de hacer sentir un movimiento de indignacion general—Se enarbola en seguida el pabellón nacional en la torre, pero agregandole abajo el imperial, lo que se hizo por que habiendo tenido avisos del gobierno que de Montevideo habian embarcado tropas para desembarcar en esta ciudad, se consideró que haciendo tal despicio á su fanfarrona se les hacia conocer, que habia medios y resoluciones para repelerlos. En esta ocasión no habia ninguna tropa en la ciudad y solo se encontraba la tripulacion de mi embarcacion. En este dia se penó entre varios traer una de las piezas de artilleria, de las que hay abandonadas en la punta del Leste, y habilitarla como se pudiese—El cabildo pasó parte al coronel Olivera que se hallaba con su regimiento en Rocha. En esta noche sobrevino un temporal de lluvia y viento al sur fuerte.

Dia 1º de noviembre.—El tiempo seguia: se puso en practica el proyecto de traer el cañon del Leste que no pudo conseguirse en este dia por los inconvenientes que presenta el camino: toda la costraccion fue entonces á la construccion de la cerca en que debia montarse el cañon de veinte y cuatro, que se conducia; recibió el cabildo contestacion del coro el

Olivera, y le avisaba que marchaba ya alguna tropa para este punto, y él se preparaba a marchar con el resto inmediatamente.

Dia 2.—El tiempo seguía, llegó el cañón á la ciudad, y se empezó la operación de desclavarlo. La construcción de la cureña se acutaba. Llegaron por la mañana ochenta hombres de las milicias del departamento; los pocos recursos que se contaban para conseguir ó escalar la pieza, fue causa que todo este día se pasase en este trabajo.

Dia 3.—El tiempo seguía.—Se empleó hasta las tres de la tarde en la operación de desclarar la pieza, y viendo que no se conseguía, se determinó abrir oido nuevo, el que quedó pronto a las nueve de la noche. En esta hora también quedó pronto la cureña y pase a ver al coronel Olivera que había llegado con el resto de su regimiento en la tarde, a darle el aviso, de que estando el cañón pronto preteniente bajarlo á la batería del medio y romper el fuego, á la madrugada sobre el enemigo. El coronel dio todas las providencias para apoyar la empresa, y todo se dispuso para caminar á la playa.

Dia 4.—A la una y media de la mañana salimos para la playa, conduciendo la pieza y su afuste, las pocas municiones que había podido apropiar de las que traía para mi armamento, y todo cuanto podía haberme proporcionado un pueblo sin recursos, para poder cubrir la batería y montar en ella un cañón de veinte y cuatro. El coronel Olivera con su regimiento marchó también á la playa, adonde llegamos á las dos y media. Con infinito trabajo, la pieza se consiguió montar a las 5 de inmediato se rompió el fuego sobre la fragata a mitad tiro de cañón; todas las municiones que yo había podido preparar no alcanzaban más que á catorce tiros, por cuya razón traté de que el fuego no se hiciera vivo. La sorpresa que causó á los enemigos los fuegos de nuestra pieza, se conocía perfectamente en la batería que disparó cinco tiros sin que respondiesen. A las ocho de la mañana no otros habíamos ya empleado sobre la fragata los 14 tiros de cañón, á que respondieron todos sus buques con mas de doscientos cañonizos á bala y metralla. El tiempo, á esta hora amanecía, y los buques se pusieron á la vela para echarse fuera del puerto, solo pudo conseguirlo uno, los demás volvieron á fondear más á lo largo, á excepción de la fragata que siempre estaba en la misma distancia de la batería. Los enemigos siempre hacían fuego á bala y metralla, principalmente desde la fragata con piezas de 32 y 36. Consumidas las municiones nos veímos con el disgusto de no poder acabar de hacer pedazos la fragata imperial, que no podía moverse de una posición que la entregaba á nuestros fuegos. En este estado y acia medio dia, se le dispararon dos tiros mas, que se hicieron con un cañón de cartuchos de fusil que proporcionó el coronel Olivera. A la tarde se le dispararon otros dos tiros que pudo arreglar de la poca pólvora que me había quedado de mi armamento. La mayor parte de los diez y ocho tiros fueron empleados en la fragata, y dispararon en este dia por ellos mas de 300 de diferentes calibres desde seis hasta treinta y seis. Por relaciones obtenidas, del mismo puerto la fragata tuvo grande avería en el casco y 7 muertos y 8 heridos.

Dia 5.—Tiempo calmo. Se hicieron todas las requisiciones posibles para obtener alguna pólvora; todos mostraron su mayor interés en encontrar algún recurso para obtenerla con la prontitud deseada, y se enviaron chasqueras a San Carlos y por las inmediaciones. Se desmon-

tó la pieza, se retiró de la batería, y la cureña se trajo á la ciudad. Los buques enemigos tenían sus embarcaciones menores en el agua. Una de ellas se dirigió para el Leste como para desembarcar alguna gente. En este momento me encontraba en la batería, y me dirigí acia donde estaba la lancha, que con solo este movimiento se retiró tirandome algunos fusilazos, y dos tiros con un pedrero. A medio dia no se había conseguido más pólvora que para un tiro, y entonces concebí el proyecto, de esta noche abordar una polacra sarda que estaba en el puerto fondeada entre un bergantín y la fragata imperial, suponiendo que debía encontrar en su bordo alguna pólvora. Este proyecto lo comuniqué al coronel Olivera y se tomaron todas las providencias para ponerlo en práctica en la noche. Se mandó por el coronel seguir mi demanda que se condujera á la playa una cañon, que se hiciese lo mismo con la cureña, y mientras yo con 10 hombres de mis marineros iba á bordo de la polacra se montase la pieza en la batería. A las 10 de la noche todo marchó para abajo y yo salí de la playa en la cañon para abordo del sardo, cuyo buque abordé á las 11 á pesar de que se había levantado un viento fuerte del Sud. Solamente encontré 70 lbs. de pólvora que compré y 12 fusiles, con que regresé á la batería sin ser sentido de los imperiales, á pesar de haber pasado muy inmediato.

Dia 6.—Tiempo bonanza. Con la pólvora que se trajo de abordo del buque sardo, y lo poco que se había podido adquirir en tierra, se arreglaron solo ocho tiros, que se dispararon desde las cinco de la mañana hasta las ocho, siempre con preferencia sobre la fragata. El bergantín y la goleta se pusieron á la vela para cubrir la fragata, y hacer fuego á metralla sobre la batería. El fuego que hacían los buques era muy vivo. La goleta que llegó mas proxima de la batería recibió dos tiros de metralla, que fueron tan bien aprovechados, que tuvo que retirarse á gran distancia para repararse, y recibir un bote con nueva tripulación de la fragata, que se veía con grandes averías. Los ocho tiros que les dirigimos, y que tuvimos la fortuna de emplear muy bien, fueron respondidos por mas de cuatrocientos tiros, no habiendo habido por nuestra parte mas desgracia, que haberle llevado un brazo una bala, á un soldado de las milicias de este departamento.

A las cinco de la tarde, apenas el viento permitió, los buques imperiales dejaron el puerto, y la fragata hizo rumbo para Montevideo, donde seguramente tendrán necesidad de repararse. Por noticias obtenidas por conducto de los de guerra extranjeros, que se hallan en el puerto, se sabe, que la fragata se vió en grandes apuros; todas las bombas trababan, y a mas sacaban con baldes el agua; la goleta tuvo cuatro muertos, y diez y siete heridos, entre los primeros su comandante. En los otros buques no hemos podido saber cuantos muertos y heridos tendrían este dia, por no haber tenido tiempo, pero puede asegurarse que debe haber sido considerable.—Maldonado 7 de Noviembre de 1826.—Cesar Fournier.

#### EGERCITO NACIONAL

Con fecha 10 del corriente salió de él con destino á la linea sitiadora de Montevideo el general don Lucio Maucilla con un regimiento de caballería, el conocido con el nombre de los Colorados; y el 12 llegó á este punto, de donde partió probablemente hoy mismo.

Según noticias de la misma data el mayor don Bernabé Rivera había fugado de su prisión la noche precedente, sin duda con el objeto de sustraerse al resultado del juicio á que habían dado mérito sus paisanos disidentes. Se tomaban las medidas mas activas para descubrir la dirección que hubiese tomado, y perseguirlo con el empeño que demanda el interés del orden, y tranquilidad pública. El gobierno de la provincia seguindando á este respecto los consejos del general en jefe, ha expedido las órdenes circulares mas terminantes á las justicias de los departamentos, para inquiren y aprehender, si fuese descubierto, al refugiado don Bernabé Rivera.

#### CORREOS.

Con la mayor satisfacción anunciamos al público, que el miércoles 8 del corriente salió el primer correo para la capital de la República, despachado por la administración principal de la provincia, establecida en este punto, y que según estos informados, saldrá sucesivamente todas las semanas sin prefijar dia, ni puerto donde ha de embarcarse la correspondencia. Nos es también bastante notorio, que el encargado de la administración principal don Ramón Casariz está practicando las diligencias conducentes al arreglo y organización de las postas, y estafetas de la campaña, habiéndose establecido ya las del transito para Buenos-Aires.

#### BUENOS-AIRES

##### DOCUMENTO OFICIAL.

Buenos-Aires 14 de Octubre de 1826.  
Proyecto de ley orgánica para el régimen y administración interior de las provincias, presentado por el E. N. al Congreso General Constituyente.

Artº 1. El régimen y administración interior de cada provincia estará al cargo de un consejo de administración y de un gobernador, nombrados en la forma que previene la constitución.

2. Todo lo concerniente á promover la prosperidad y el adelantamiento de las provincias, su policía interior, la educación primaria, obras públicas, y cualesquier establecimiento, costeado y sostenido por sus propias rentas, será regido por los consejos de administración.

3. Por ellos mismos se establecerán los empleos que sean necesarios para el buen régimen de cada provincia, y regularán las formalidades que deben observarse en su provisión.

4. Los consejos de administración acordarán anualmente el presupuesto de los gastos que demanda el servicio interior de las provincias.

5. El presupuesto de que habla el artículo anterior se pasará oportunamente al presidente de la República, para que, con el presupuesto general de los que demande el servicio del estado, sea presentado á la aprobación de la legislatura nacional.

6. Para cubrir los gastos del servicio interior de las provincias, los consejos de administración establecerán en ellas sus rentas particulares, y regularán su recaudación.

7. Las rentas de que habla el artículo anterior consistirán precisamente en impuestos directos; pues que toda contribución indirecta queda ascripta al tesoro común de la nación.

8. Las rentas particulares que se arreglen en

cada provincia por los consejos de administración se llevarán á efecto, sin haber obtenido la aprobación de la legislatura nacional; y el orden que se establece para su recaudación se sujetará igualmente a la aprobación del presidente de la República.

9. Mientras las rentas establecidas, atendido el estado actual de las provincias no alcancen a cubrir sus gastos ordinarios, se les suplirá del tesoro nacional lo que falte; llevando a cada provincia una cuenta particular de estos suplementos, que serán reintegrados, en proporción que sus rentas mejorén.

10. Si, después de cubiertos los gastos de la provincia, sus rentas dejan alguna sobrante, esta será invertida precisamente en la provincia misma; y en aquellas obras ó establecimientos que el consejo de administración acuerde, previa la aprobación de la legislatura nacional.

11. En las provincias no podrá exigirse de los ciudadanos servicio alguno, ni imponerse multas o cualquier otra ejecución, fuera de las establecidas, por leyes generales; sin especial autorización de los consejos de administración.

12. La cuenta de la recaudación é inversión de las rentas de cada provincia, se presentará a su respectivo consejo de administración; y este después de examinárla, la pasará con su juicio al presidente de la República, para que, con las cuentas de administración general, se someta todo á la aprobación de la legislatura nacional.

13. Los consejos de administración tienen el derecho de petición directamente á la legislatura nacional, y al presidente de la República, ó para reclamar cuanto juzguen conveniente á su propia prosperidad, ó para exigir la reforma de los abusos que se introduzcan en su régimen y administración.

14. Los individuos que componen el consejo de administración no tendrán en caso alguno que responder por sus opiniones, ni estarán sujetos por ellas á otro juicio que al de la censura pública.

15. Para que los consejos de administración se expidan uniformemente en el ejercicio de sus importantes funciones, el presidente de la República formará desde luego un reglamento en que se establezca la policía interior de estos cuerpos, los períodos de su reunión, y el orden que deben observar en sus debates y resoluciones. Este reglamento irá mejorando según lo aconseje la experiencia, y lo representen los mismos consejos.

16. Los individuos de los consejos de administración no recibirán compensación alguna por este servicio.

17. Los gobernadores de las provincias son encargados de ejecutar en ellas las leyes generales, dadas por la legislatura nacional, los decretos del presidente de la República, y las disposiciones particulares acordadas por los consejos de administración.

18. A los gobernadores corresponde proveer con las formalidades que los consejos de administración establezcan, todos los empleos, dotados por las rentas particulares de las provincias.

19. Los gobernadores recibirán por sus servicios una compensación de 3000 pesos anuales.—Agosto.

Pueblos! Examindad á la luz de la imparcialidad el cuadro interesante de bienes, y ventajas, que encierra el proyecto de ley, que acabamos de insertar. El tiende a concentrar en la esfera de cada provincia los elementos, y las combinaciones del orden,

y prosperidad interior: sus mejoras, reformas y progresos en los ramos, que constituyen la esencia de su bienestar, quedan esencialmente en manos de sus conductores, y administradores; y estos como interesados inmediatamente en beneficio de las instituciones, que deben emprender, aplicaran á tal digna obra el celo, astucia, y prácticos conocimientos, que han de perfeccionarla. De este modo los pueblos, viendo allanados sus deseos, y alentadas sus esperanzas, sabrán tributar al gobierno nacional el reconocimiento, a que es justamente acreedor por la elevación de sus misericordias, y bondades, bien demostradas en el espíritu de la ley orgánica.

*Octubre marts 31 de 1826.—Ayer por la mañana fondeó el lanchón corsario *Repúblicano Argentino* conduciendo las presas siguientes. La salva de esta capitana del puerto que tuvo robada, y armada en combate por los enemigos, tiene un cañón de a 4 de bronce. El lanchón brasileño *Espirito Santo*, con un obús de a 6 y un cañón de a 2. Además siete embarcaciones mercantes presas de los enemigos. Dos de estas embarcaciones quedaron en las Vacas al cuidado de personas pertenecientes al corsario *Repúblico Argentino*.*

*Los prisioneros tomados en las presas son 30 de los cuales 19 quedaron en las Vacas a disposición del general Mancilla y los 11 restantes han sido puestos a la disposición del departamento de Policía de esta capital.*

#### *Correo Nacional.*

*Noviembre 4 de 1826.—Estamos informados de que el gabinete ha recibido oficio anunciando que el general Brown se embarcó abordo de la corbeta Chacabuco, el 30 del pasado, 4 días después de su salida de este puerto. Nos es sumamente grato el poder participar esta noticia al público, puesto que el bravo general Brown ha conseguido un objeto de la más grande utilidad para él mismo, y de la mayor importancia para el Estado. No podemos sin embargo disimular nuestro sentimiento de no haber salido los otros buques, con la Sarandí, pues que de suyo nuestro admirante hubiera tenido ahora una fuerza muy formidable, considerando la importancia de los enemigos.*

*Gaceta Mercantil*

#### *EXTERIOR.*

#### *TERRITORIO LIAUTROFE.*

Por individuos llegados recientemente de Puerto Alegre y Rio-grande, sabemos, á no dudarlo, que el ejército enemigo se encuentra completamente desorganizado, y que todas las tropas divididas en la frontera no llegan al número de seis mil hombres: que ellas son en su mayor parte de infantería, y que de ningún modo ha sido posible al general Rosado reemplazar la caballería sepultada en la provincia. La deserción es tan general y escandalosa, que el dicho general se vió en la necesidad, de mandar retirar los oficiales de un batallón de santa Catalina, después que de todo él no restaba mas que un muy pequeño número de soldados, que en constigo se les ordenó volverse á sus casas. Los jefes brasileros han tenido la suerte, que con un poco de néulos ignorancia debieron esperar del despotismo europeo que los dominara. El general Sebastian Barreto, fué obligado á presentarse en Rio-janeiro para responder á un consejo de guerra. El Mariscal Abreu, recibió la misma orden, y sintiendo mucha repugnancia en cumplirla solvió su revocación por medio de un mayor Castro (cuñado honorario del

emperador don Pedro) á quien envió á la corte con una gran suma de dinero, producto de nuestras vacas. El negociador tardaba, y Abreu tuvo que ponerse en marcha; pero con tanta *gravidad* que tardó tres meses en llegar al punto del embarque: arribó á sta. Catalina, y lo alcanzó oír su comisionado, con la orden de que continuara sus servicios, tomando el señor mariscal el mando de una división á las órdenes del europeo brigadier Rosado. S. E. parece que no fué contento y se halla retirado a una chacra que ha comprado en Puerto Alegre. La resistencia á tomar las armas es tan decidida en ambas capititanías, á pesar del rigorismo que ha hecho desplegar Rosado, que su ejército se compone casi todo de gente (*gente!*) del Río Janeiro y de las provincias del Norte, arrastrada toda á la fuerza. Habiendo llegado del Janeiro una buena cantidad de contos de reis, no pudo hallarse la fuerza precisa para custodiarla hasta el egéricto: un capitán de milicias pudo con mil trabajos reunir 8 ó 10 hombres al efecto, y en medio del camino lo dejaron solo; de manera, que á no haberse auxiliado del mismo ejército, hubiese perecido allí nuestro capitán *afuer de buen fidalgio*. El vizconde de la Laguna, ha sido magníficamente premiado por su amo, descendiendo á presidente de Puerto-alegre. Estaba nombrado para sucederle en el mando en general del ejército, el visconde de Barbacena; pero el 11 de octubre anterior permanecía aun aquel en la feligresía de san Francisco de Paula, del Río-grande. Es bien averiguado, que el vecindario todo del Río-grande, está resuelto á esperar tranquilamente á nuestras tropas, si no se les toca sus ganados. Por carta posterior de persona muy respectable sabemos igualmente, que Bentos Gonzales, cuya división y la de Bentos Manuel se comprende en el numero de fuerza dicho tenía 400 hombres y estaba trabajando á toda prisa un reducio en el rincón de Francisque, para esperar á nuestros bravos, y dar nuevas muestras de sus talentos militares, y valor acreditado en Sarandi.

#### *ALMANAQUE.*

14 Mart. san Serapio m.	Sale el sol.	Se pone.
b. m.	6. 55,	b. m.
15 Mierc. san Eugenio arz. y sta. Gertrudis.	5. 4.	6. 56,
16 Juev. san Rufino y comp. Mm.	5. 32.	6. 56,
17 Viern. san Gregorio Taumaturgo.	5. 3.	6. 57,
18 Sab. san Maximino ob.	5. 2.	6. 58,
19 Dom. santa Isabel R.	5. 2	6. 59,
20 Lun. san Feliz de Valois.	5. 0.	6. 59,

#### *AVISOS.*

Se necesita una muger que tenga aptitud para el servicio de una casa: en esta imprenta darán razon.

El que quiera vender un recado de medio uso, de montar á caballo, ocurrá á esta imprenta donde darán razon.

En la tienda de don José García hay en venta una comoda francesa de mucho gusto, el que quiera comprarla veáse con dicho sor, que la dá en un precio ejemplar.

Se necesita una muger de crua y a quien se ofrece un regular couchabo. En la imprenta darán razon de la persona, que se interesa.

# *GACETA*

DE LA

## *PROVINCIA ORIENTAL.*

NUM. 2] CANELONES-MARTES 21 DE NOVIEMBRE DE 1826. [PRECIO 1 RT.

Cause equitatem multum in bello valere  
comperunt est.  
P. lib. ill. 2.

Este periódico se publicará semanalmente los martes en la Imprenta de la Provincia. Su precio es de un real por pliego, tanto á los señores suscriptores, como á los demás. Se reciben suscripciones, en Canelones, por el encargado de la imprenta; en Maldonado, por D. Juan Formoso, y en Buenos-aires por D. Francisco Puente en la Revola frente al Cabildo, tienda num. 13; en la inteligencia que serán remitidos con toda puntualidad. Se admiten avisos, á precios comodos, debiendo entregálos á las 4 de la tarde del dia anterior al de su publicación.

ALMANAQUE.	Sale el sol.	Se pone.
21 Mart. la present. de ntra. señ.	5. 0.	3. 59.
22 Mierc. santa Cecilia.	1. 59	7. 1.
Cuarto menguante á la 1 y 40 m. nutos de la tarde.		
23 Juev. san Clemente papa.	1. 55	7. 1.
24 Viern. s. Juan de la Cruz.	1. 55	7. 2.
25 Sab. sta. Catalina v. m.	1. 57	7. 2.
26 Dom. los desposorios de ntra señora.		
27 Lun. s. Facundo y s. Primitivo	4. 5.	7. 3.

Razon estadística de los nacidos en el territorio libre de la Provincia el año 1825.

DEPARTAMENTOS.	VARESOS.	MUGERES.	TOTAL.	RESUMEN.
<i>Maldonado.</i>				
Ciudad de San Fernando. . . . .	84.	63.	147.	
San Carlos. . . . .	85.	82.	167.	
Rocha. . . . .	82.	61.	143.	
Minas. . . . .	108.	65.	173.	
<i>Canelones.</i>				
Nuestra señora de Guadalupe. . . . .	93.	89.	188.	
San Isidro de las Piedras. . . . .	41.	35.	76.	
San Juan Bautista. . . . .	7.	8.	15.	
<i>San José.</i>				
Villa de este nombre. . . . .	95.	67.	162.	
SSma. Trinidad. . . . .	33.	47.	85.	
San Fernanlo de la Florida . . . . .	58.	37.	95.	
<i>Santo Domingo Sorian.</i>				
Villa de este nombre. . . . .	41.	34.	75.	
Nuestra señora de Mercedes. . . . .	77.	57.	134.	
San Salvador. . . . .	25.	13.	38.	
<i>Colonia del Sacramento.</i>				
Villa del Rosario. . . . .	27.	31.	58.	
Pueblo de las Vacas. . . . .	21.	22.	43.	
Pueblo de las Viboras. . . . .	40.	38.	78.	
<i>Pay-sandú.</i>				
Villa de este nombre. . . . .	65.	80.	165.	
<i>Entre-ríos Y, y Negro.</i>				
San Pedro del Durazno. . . . .	60.	50.	110.	

1073. 879. 1952. 1952.



## INTERIOR.

### BILLETES DEL BANCO

¿Cuáles son las causas que pueden haber producido el descredito de los billetes del Banco, única moneda nacional, que gira hoy entre nosotros? ¿Quienes, ó que clase de gente es aquella, que les hace más constante y decidida resistencia? Nos proponemos satisfacer á estos respectos, con la idea de ilustrar la opinión sobre el asunto.

El descredito de nuestra moneda no procede, ni puede absolutamente proceder de mas, que la ignorancia, es decir, del infundado temor general acerca de que habiendo desaparecido el metálico, quizá no illegue el caso de redimir en esta especie los billetes. Pero es esto posible? Los que tal temen, ¿se han dedicado á imponerse de las operaciones del Banco, y de las garantías que le son propias? O puede creerse que para establecer un Banco, basta querer una sociedad ó un gabinete, y empezar á imprimir billetes, obligando á que se tomen por plena moneda? Quién tal piense, si quiere ver, si quiere examinar de buena fe las cosas, muy á poca costa obtendrá por resultado, cuanto baste á desechar esos recelos y persuadirlo, de que el valor que tan rápidamente ha tomado el oro y plata sellada, no es un efecto de la baja del valor del papel, sino de las mismas circunstancias de la guerra, que lo han dado mayor á los tejidos, los caldos, y todo quanto nos venga de ultramar.

Sabria pues príderamente, que un Banco, y Banco de crédito y reputación como el nuestro, no puede de ningún modo emitir á la circulación mas valor, que el de su propio capital; mas claro, qué si diez mil pesos ha impreso y hecho circular en billetes de diversos valores, que representen aquella cantidad, otros diez mil pesos en efectivo tiene y debe tener á su disposición para redimir su papel. Sabrán igualmente que si de contado no paga el Banco nacional sus billetes á la vista, y si ha utilizado el realizarlo hasta cierto y determinado tiempo, ha sido por conservar su mismo crédito, que se cree perdido ó vacilante; que ha sido por que el dinero metálico se ha convertido en una especie mercantil, que ha dejado de ser un medio circulante, y que se compra por moneda nacional y se extrae, por que no puede hacerse otro tanto, medianamente el bloqueo con los cueros y demás efectos del país; por que la demanda ha crecido en proporción de las necesidades que han tocado algunas compañías y banqueros de Europa; por que, aunque se obstruya el comercio, los platos no dejan de correr, y nuestros negociantes tienen que cubrir sus créditos en dinero, ya que no pueden hacerlo en otras especies; y finalmente por que aprovechandose de estas circunstancias los agiotistas han dato una extensión admirable á sus b-peculaciones.

Cuando cese la guerra, cuando se abran nuestros puertos de que puede extraer el ex-

tranjero efectos mas preciosos que el oro y la plata, entonces la traerán ellos mismos para el cambio, y entonces tendremos dinero con abundancia, y de sello nacional. Entretanto, y cuando tal vez no va á ser precisa la paz, para que baje el valor del metálico (en que se puede fundar el temor de que los billetes del Banco nacional se conviertan en solo papel, y falle el capital que debe redimirlos) En qué? En el interés, que en ello tienen los enemigos. Demostremos entrando á la explicación del segundo punto.

Del descredito del papel nace visiblemente, el descredito del gobierno; de aquí el mayor valor de todos los efectos, y las necesidades comunes, y por consiguiente el odio al gobierno de la República, el fomento de la anarquía &c. &c. Y como es posible que contan lisonjeras esperanzas no se propusieran nuestros enemigos tocar todos los medios de desacreditar nuestra moneda? Si, ellos son, los que sirviéndose de la ignorancia y apatía de los unos, y de la parcialidad bien marcada de los otros, han introducido en los pueblos de la campaña, y especialmente en éste, una multitud de agentes que con constancia y en todas direcciones nos están haciendo una guerra de muerte. Estos, los que forzados a recibir el papel, piden 35 pesos por una varita de paño, que vale 14 en Buenos-aires, y así en todo lo demás. Estos los que dando el valor de un oráculo celestial, á sus amigos de adentro, no ven ni hacen ver por todas partes mas que riegos y precipicios, y estos los que poneniondons la ley en todo sentido, nos hacen comprar los alimento (que escandalos!) la carne y el pan, á un precio mas subido que en la misma plaza....

Este nuevo género de adversarios, estos conocidos y bien acreditados enemigos de su tema, son los que nos hacen la guerra con mas empeño, y mejor éxito que las huestes imperiales. Y que razón puede haber para tolerar entre nosotros á estos ingratos al país que los sacó de la misma nada? Una conducta tan pública y criminal, y por que no podría dar lugar, á que fuese expelida de entre nosotros tal clase de gente? Vayanse al Brasil ó a Montevideo, donde hallarán con abundancia ese oro y plata porque tienen tanta sed, y porque abandonaron el miserable país en que nacieron. Dejenmos con el papel, quedemos poco y buenos, y así no verá el empleado y el militar reducido su salario á una cuarta parte de su legítimo valor. Nadie resistirá entonces el papel, por que lo mirará cada uno como cosa propia, y sabrá, que su caudal es efectivo, si la Patria no sucumbe, y que en este caso resplandecen entre sus ruinas los institutos herederos de todo el oro y plata, que encierra nuestra República, y baste á satisfacer la codicia de otros, y cuantos esclavos existan sobre la tierra.

### ARBITRARIEDADES.

Siendo ciertas, como no es dudable, las

denuncias hechas, por algunos dignos representantes en la sesión de la noche del 17 con respecto á los excesos de autoridad, y abusos que se cometían por las partidas de recluta, y comisionados para la compra de ganados, con destino al ejército, el asunto por su naturaleza y trascendencia, debe fijar preferentemente la consideración de las autoridades, á fin de enfrentar la arbitrariedad, donde quiera que se halle, y que cada uno de los funcionarios públicos garde estrictamente su posición.

A la verdad, triste cosa es, que después de un largo periodo de abatimiento, y de extorsiones de todo género, por el que pasó esta provincia antes de suceder el último sacudimiento político, y de los inexplicables sacrificios, que han hecho, y estan hoy consagrando sus beneméritos habitantes, en voga de recoger los frutos deliciosa de la libertad, y recibir las distinciones de que son dignos, vean Holladas torpemente sus garantías, y ajuden sus derechos de seguridad y propiedad, con violación de las leyes, y de los primeros principios sociales, por la sordina avaricia de unos, y por la osadía y licencia de los otros. En vano sería que las autoridades se hubiesen contrariado con desvelo á dictar reglamentos y medidas, que promuevan el orden y afianceen el respeto al ciudadano, si están reducidas á la nulidad en la práctica, y si al quebrantamiento no sigue la aplicación inmediata del castigo.

Que las autoridades pues, que están encargadas de vigilar el cumplimiento de las leyes, redoblen sus esfuerzos, y extiendan la visita en todas direcciones, que se pongan de acuerdo para evitar que se las ataque impunemente que se prive del influjo, y poder mortifico á aquellos, que lo ejercen en atormentar á los buenos; que estos no se afecten mas tiempo d' una posibilidat mal concebida, que está en contradicción á la vez con sus intereses, y el crédito del gobierno; denunciando francamente á los atentadores; temblarán estos, y cesarán los males.

### DOCUMENTO OFICIAL.

Canelones Noviembre 10 de 1826.

El gobierno de la provincia tiene la honra de someter á la consideración de la H. J. de RR. un decreto del exmo. sr. presidente de la República, en cuya ejecución deben presentarse dudas de gravedad, que aunque toque e solvens á la misma autoridad que lo dictó, ó al congreso general constituyente de á juicio del gobierno indispensable, el que los SS. RR. de la provincia se pronuncien previamente, en atención á que los resultados deben afectar sus intereses de una parte muy principal de sus comarcas. El preindicado decreto, es del 16 de marzo del presente año, en que el presidente de la República dispone, que para preparar los conocimientos necesarios á una resolución del congreso, se presenten a esclarecer sus acciones dentro del año prefijo, á la deuda consolidada, tales los acreedores del Estado, posteriores al primero de febrero de 1820. Por el tovar del mismo decreto,

aquel año debe contarse desde 1.º de marzo del presente; de manera, que restando solamente un tercio, es tanto mas urgente la consideración del asunto, á efecto de que dentro de él puedan ocurrir con seguridad los acreedores. Estos, según la ley, lo son aquellos individuos que hayan hecho servicios o suplementos a objetos nacionales; y en su favor del gobierno, se encuentran claramente en este caso, todos los individuos con quienes contrajeron en la provincia, tanto en la revolución que hizo Alvear por el año de 1822 cuantos en la que se suscitó únicamente en la campaña por el año de 1825. Hay sin embargo una circunstancia, que parece restar la generalidad de la medida, respecto á los credores contrarios en aquella plaza; y es la de que, se encontraba bajo la dominación y el pabellón portugués; pero V. Honrabilidad como el órgano legítimo de los pueblos de la provincia, es á quien toca decidir, si aquel movimiento fué promovido por la voluntad expresa de todos sus habitantes; si la autoridad de aquel cabildo representante fué legítimamente insatisfecha, y si en ese tiempo se juzgaba al ejército portugués como protector de los derechos de los orientales, en los momentos de ausentarse para Europa; y al imperial como el verdadero invasor de las libertades públicas. Precedida esti declaracion, para la que no deba perderse de vista, que aquellos movimientos prepararon los de 25, parece que no pueden de otra duda acerca de si estos empleos se contrajeron para objetos nacionales; y entonces retraeria solamente averiguarse, si la provincia oriental se hi juzgado, ó no en estos casos como parte integrante de la nación. Este es el 2.º objeto para que el gobierno llame toda la atención de los SS. RR.; por que aunque reconoce, que, semejante resolucion no puede, ni debe ser de sus peculiares atribuciones entiendo, que la justicia que envuelven los conceptos de la representacion provincial, con su recomendacion expresa y directa al congreso general constituyente, obtendrá una declaracion, en la que indubitablemente tristaría la fortuna de muchos y benemeritos ciudadanos. Esto, cuando se han desprendido de sus intereses en las dos épocas expresadas, lo hicieron exclusivamente para el apetito, y bien pronunciado objeto de liberar á su patria de la opresión de los tiranos. Esta notabilissima circunstancia, y la de que la provincia oriental ha pertenecido siempre de derecho á la Republica Argentina, como expresamente lo manifiesta la ley nacional de 25 de Octubre del año proximo pasado, en que se le declaró de hecho reincorporada á las demás de la union, parece, que positivamente dan el mas favorable aspecto á este negocio, como V. Honrabilidad podria observarlo. El q se suscribe al llenar sus deberes haciendo estas indicaciones en obsequio de la provincia, espero, que el ex. sr. presidente, á quien se dirige, tendrá la dignidad de transmitirla á la H. J. de RR., y de aceptar la cordialidad con que le saluda, proveyendo su mayor consideracion y aplauso.—Joaquín Suárez —/— Francisco Giro secretario.—El ex. Presidente de la Honrabilidad de Representantes

Passados de la plaza el 12 del presente,

Juan de la Fonseca,  
con armas y 60 cartuchos

José Arribas,  
Manuel Ferreyra,  
Alexandra Martinez,  
Domingo Martinez.

Soldados del tr. re-  
gimento de granaderos

# GACETA

DE LA  
PROVINCIA ORIENTAL

## LÍNEA SITIADORA.

### Artículo de carta 18 del corriente.

"Ayer ocupamos el cerro con parte de la fuerza, y los portugueses desde el reduito nos tiraron algunos cañones con piezas de 4; sin duda imaginaron que huíramos al ver el fogueo; pues es imposible pensase alcanzar media legua con balas de 4 milímetros cuando nuestra posición era tan alta: allí les hicieron una falta formidable las piezas de nostro invicto. En el costado derecho hubo una fuerte guerrilla por el umbro de Garandá, y solo tuvimos un herido."

### VARIÉDADES.

NUM. 1.º SEMANARIO EXTRAORDINARIO DE MONTEVIDEO Jueves 9 de Noviembre de 1826.

La subita aparición de este cometa, tenido de color idéntico á la cascara del huevo de avestruz, publicado en la IMPRENTA DE LA CARIDAD, ha sugerido lo que sigue á la —

#### LETRA.

A las siete de la fama  
Se agrega otra maravilla:  
Que abortó la CARIDAD.  
Una gaceta amarilla. [1]

Semanario Extraordinario  
Se bautizó la muy pilla,  
Y salió del hospital,  
No ha de salir amarilla?

Ella muestra el triste aspecto  
De don Pedro, y su cuadrilla,  
Estando desesperada.  
La tal gaceta amarilla.

Cual fenómeno se busca  
Para observarse en la Villa;  
Y no es cosa de buscarse  
Una gaceta amarilla?

¿Y mas si copia el Tribuno  
De Buenos-aires?... ¡polilla!  
Pues si es todo un evangelio  
Lo que dice la amarilla.

Es destinada á envolver  
El azafrán de castilla,  
Y boticas, y almacenes  
Se surten de la amarilla.

Se ordena que un ejemplar  
Se fije en cada casilla  
De resguardo, por ser propia  
Al intento la amarilla.

El autor por imitar  
A la que dá Peluquilla, [2]  
Viendo á esta tan rubicunda  
Lo acollaró la amarilla.

[1] Hasta la saída del correo estuvo para verse de cerca en la oficina de esta imprenta.

[2] El gobernador caballero sindico, Reimundo Guerra de la Plata.

Y á fe que no es invención  
Singular como sencilla,  
Pues se descubre a la legua  
Una gaceta amarilla.

Mañana vendrá otra verde,  
Con nombre de CARDENILLA,  
Y catate la bandera  
Formada con la amarilla.

Bien haya la Brasi-goda  
Mas-ortodoxa gavilla:  
Que bien juega su papel  
En la gaceta amarilla!

Lo que resta es colocarla  
Agregando a la tablilla—  
CHARITAS, el chocolate,  
Y la gaceta amarilla. (3)

### AVISO.

En el cuartel general del ejército de la República se necesitan y compran caballos, pagándolos ventajosamente en ganado vacuno de cría de las estancias embargadas que lo tuviesen y señalen los vendedores. Todos los vecinos que gusten negociar caballadas de aquel modo, podrán verificarlo, dentro de un mes contado desde la fecha.

También el sor. general, jefe de la línea sitiadora de Montevideo, don Lucio Mancilla oírece comprar los caballos útiles, que se conduzcan al cuartel general de su división en el Manga.

### AVISO.

Se desea arrendar una casa, que contenga tres ó mas piezas de habitación, distante una ó dos cuadras de la plaza bajo las condiciones, que convengan al propietario. En la oficina de la imprenta darán razon.

### AVISO.

Se necesita una ama de cría y á quien se ofrece un regular conchabó. En la imprenta darán razon de la persona, que se interesa.

[3] Un dos Fernando Gasa, catalán chocolatero, gran devoto del glorioso San Francisco de Paula, tenía tal confianza en el patrocinio del patriarca, que por muchos años ha conservado en Montevideo, á vista, y paciencia de cursas, y sacrificios, sobre la puerta de su fábrica una tabilla, en la que de un lado decía con letras gordas FABRICA DE CHOCOLATE, y del otro junto al cuadro de una libra bien compartida del nectare de los Diósces, estaba figurado con bastante gusto el venerable escudo del Santo con el CHABITAS.

NUM. 3] CANELONES MARTES 28 DE NOVIEMBRE DE 1826. [PRECIO 1 RL.

Cause equitatem multum in bello vaire  
comperunt est. Poib. lin. 2 o

Este periódico se publicará semanalmente los martes en la Imprenta de la Provincia. Su precio el de un real por pliego, tanto á los señores suscriptores, como á los demás. Se reciben suscripciones, en Canelones, por el encargado de la imprenta; en Maldonado, por D. Juan Formoso, y en Buenos-aires por D. Francisco Puenten en la Recoba frente al Cabildo, tienda num. 13; en la inteligencia que serán remitidos con toda puntualidad. Se admiten avisos, á precios comodos, debiendo entregártos á las 4 de la tarde del dia anterior al de su publicación.

### INTERIOR.

#### FORMA DE GOBIERNO.

Demostrar la que, absolutamente hablando, sea mas conveniente á la sociedad en general, es una de aquellas cuestiones, que han ocupado en vano las tareas, y vigilias de los sabios, y especialmente de los políticos. El resultado neto de sus profundas, y eruditis disertaciones es, que aquella forma de administración, que mas armonice con el carácter, grado de cultura, hábitos, población, y concepciones de un pueblo, es ciertamente la mejor, y por consecuencia la que debe adoptarse. Así que no son los razonamientos, ni halagüeñas teorías, que deben traerse á juicio en obgetto de tanta magnitud, sino la segura guía del buen sentido, y de la experiencia.

Apelar á la opinión pública, cuando se trata de fijar el sistema de gobierno, bajo que debe constituirse una República, pretender invocar á favor de tal ó cual forma el pronunciamiento de los habitantes, cuando es bien sabido que la inteligencia, y clasificación de esas mismas formas solo tiene lugar en la clase instruida, y menos numerosa de la nación, es un absurdo, de que podrán muy bien prevalecer los hombres ilusos, ó afectados de ciertos intereses, pero jamás los que siguen el norte de la verdad, y del bien público.

La provincia oriental, entre las del Río de la Plata, fué quizás, la primera que, corriendo en pos de la anarquía, á que era arras-

trada por sus caudillos, gritó federación, y esa voz inculcada, y reproducida á cada momento, fué una expresión común, y favorita hasta de los seres mas oscuros, é ignorantes: la federación estaba pues de cierto en todos los labios, sin penetrar en el entendimiento, ni impresionar el corazón de aquellos mismos, que por otra parte hicieron prodigios de valor, propios de su carácter en busca de un obgetto, que aunque misterioso, estaba unido en su denominación al aliciente de la libertad, y de la patria. Significa esto por ventura que el voto de la Banda Oriental es, ni ha sido por la federación? Nuestra provincia, como las demás aspira á obtener un estado de orden, que refine sus derechos, y promueva su engrandecimiento, y respetabilidad. La clase ilustrada de ella encuentra aseguradas estas ventajas en el sistema representativo republicano, consolidado en unidad de régimen y á el se adhiere ostensiblemente. Con este motivo, y el de haber merecido una particular aceptación los convencimientos vertidos por el señor Gallardo en la sesión del 3 de octubre XIV de la constitución, creemos oportuno insertar su elocuente, y fundada alocución.

"Pensaba no hacer uso de la palabra en un problema agudo tantas veces victoriósamente en el seno del Congreso, y cuya resolución por el artículo discutido puede decirse que la han fijado la experiencia, y la razón, el convencimiento y la eloquencia. Pero dos proposiciones que acaban de verterse y que han herido vivamente el honor del pueblo á que pertenece, y el honor también de la nación entera, me fuerzan á que abandone este propósito. Queriéndose dudar de la mayoría de la opinión pública de las provincias por el sistema de unidad, pretendiéndose cegar á los pueblos mas bie que ilustrarlos, confundiendo el espíritu trieste de partidismo con el sentimiento elevado del patriotismo, recorriendo la historia de los hechos de ciertos gobiernos del interior no de los descos de las mazas, y en protección de las miras ambiciosas de los que las oprimen antes bien que buscando la felicidad de los pueblos oprimidos, se ha dicho que Buenos-aires no dió su opinión sobre la base de la constitución porque contra su voluntad fué despedida la provincia; se le dio muerte, y se le quiso matar la opinió de pronunciar. Que la nueva provin-

ni ha corrido ni podido estar por la unidad, y que esto se siente y se dirá sentir cuando se pronuncie la ley de capitalización. Pero también se ha dicho, y es lo que me ha penetrado, y me obliga a no callar, se ha dicho, señores, que las resistencias escandalosas que se sienten contra las autoridades nacionales, no son la obra de los fáciosos, que hacen de los pueblos un patrimonio suyo, sino que en vano se censare, que esos papeles que miran con horror, que esos papeles desacreditados, pues por una onza se dan 35 pesos, son una de las muchas causas de la desconfianza y desdén de las autoridades nacionales, que no se atribuya a otros principios esa resistencia, y se ha repetido que en vano se censarnos, y nadie conseguiremos. Me olvidé por un momento de la primera proposición por contrarrearme antes a estas especies subversivas del orden, y que barren profundamente la opinión de la nación toda. ¿Es posible, señores, es suficiente que nosotros mismos hemos de trabajar en destruir nuestro crédito, en arruinar la única moneda que el país tiene, y el único con que contamos para sostener la guerra? Sin ese papel que se desprecia, sin ese papel de que se habla con una ironía insultante, ¿cuales serían nuestros recursos? ¿Con qué se sostendrían los egipcios, ni que podríamos hacer como políticos ni como soldados? ¿Por qué cuando se vitupa este medio circulante, porque cuándo se pretende desaparecerlo para así destruirlo no se presenta el que lo debe sustituir? Los diputados que así se producen; como es que no proponen un arbitrio para salvar al país de los males que ellos mismos pronostican? O es que solo los resuenden, para gozarse en ellos, y mortifican más y más el patriotismo y minar la opinión de los que presiden los destinos del país? Yo tengo de recho a gloriar esos pronósticos, y ese sacrificio de la resistencia de los pueblos, como una complacencia criminal, é a menos como funesta por inutil, mientras que no se llena, ese deber, y no se llena, señores, cuando el crédito del banco y de su papel es el crédito del país. Entretanto, estos señores diputados saben, que los billetes en circulación están garantidos por valores reales, que su valor no es nominal, ni un papel que signifique nada arbitrario, y que con ese papel sí, con esa moneda el gobierno no defiende al país de la agresión de un imperio, que sostiene con honor la lucha en que ha entrado la nación, que la sostiene hace muchos meses sin gravar al pueblo con la menor contribución a diferencia de otros tiempos, y que con una habilidad digna de la administración y gratitud del que ama su patria, hace frente a los mayores apuros de los pueblos con el menor gravamen posible del ciudadano. Esto es público, esto lo sentimos todos, y contra esto no se pueden decir sino inéptas, pero inéptas, señores, de desorden y de anarquía. ¿Quién puede olvidarse que Buenos-aires desde que emitió su papel ha tomado un incremento desconocido, que este papel ha conservado su estimación a la par del metálico, y que hasta hubo época en que se cambiaba una onza de oro por diez y seis pesos en billetes? Si esto hemos visto, todo, si en todo el mundo los billetes bien establecidos tienen esta influencia sobre la riqueza pública. Si se sabe por los mismos que atacan tan sinestremente el papel, que el agravio y la guerra fué un tiempo son las causas inmediatas y exclusivas de la alteración de los valores en

todas las especies y entre ellas la de las pastas, ¿por qué se culpa a las autoridades de lo que es obra solamente de los sucesos y del imperio de las cosas? Se ignora por ventura que el banco cuenta con el metálico bastante para responder de los valores emitidos, y que si ha obtenido el privilegio por la ley de no pagar á la vista, es por el mismo principio por el que sus deudores no le podrían satisfacer en el mismo metálico? Este artículo (por que nuestro oro sellado no es la moneda del país) como todos los demás suben de precio cuando han escaseado por el consumo ó la extracción, y como no sería prueba d'el envilecimiento del papel, el que el vino por ejemplo, valiese mas hoy que en otro tiempo, sino que sería la alteración momentánea de las especies del cambio ó la permuta, así es inexacto decir, que ese papel se ha envilecido, que ese papel amenaza ruina, porque las onzas valen 36 pesos mientras que el banco, señores, y está en un principio conocido en la economía de las naciones civilizadas, y de que se aprecia solo el buen sentido, desde que el banco, decía, ha reconcentrado sus descuentos á un círculo, mas estrecho que el que anterior abrazaba en la plaza, desde que el no emite mas papel que el que pueden representar sus valores reales, nada hay que temer, no hay tal ruina, y eso que se llama envilecimiento ha de desaparecer tan luego como desaparezcan los horrores y los conflictos de la guerra. Entonces todos los artículos de la manufactura y de la producción dejando de sufrir la opresión violenta de las necesidades públicas, han de tener otra vez en su nivel natural, y su universal equilibrio entre las especies y la moneda por que se cambian, restituira la confianza del que compra, y el que vende, y el papel será lo que realmente es, y debe ser.

Continuará.

#### SALA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA.

*Extracto de la sesión del viernes 17 de noviembre.*  
Leída, aprobada, y firmada, la acta de la sesión anterior; se dio cuenta de los asuntos que habían tratado, los que pasaron a las comisiones respectivas. La comisión de legislación informó, que no se había expedido en el contenido de la comunicación del gobierno de 10 del corriente, por que consideraba, que este asunto debía pasar a una comisión especial, o a la de hacienda; pero de ningún modo á la de legislación. El señor Muñoz observó, que aunque se separase la sala en este caso de la práctica, se podía tomar en consideración en tablas, por cuanto creía, que todos los SS. Representantes estaban con los conocimientos necesarios para manifestar su juicio. Despues de algunas otras observaciones resultó, que se nombrase la comisión especial, y fueron electos los SS. Muñoz, Berro, Vidal (don Francisco), Suárez, y Hacedo.

Se tomaron en consideración las solicitudes de los SS. Martínez, Pereyra, Blanco, y Aguilar pidiendo licencia por algunos días para ausentarse de la sala: se les concedió, extrayendo solamente que el primero hubiese hecho su viaje antes de obtener la licencia que solicitaba.

El señor Muñoz pidió la palabra, y llamó la atención de la sala para informar de algunos abusos

que había observado en el trámite del viaje que hizo últimamente desde esta Villa hasta Maldonado,

donde los comisionados del ejército para comprar ganados hicieron un ataque directo á la propiedad, tal vez contra las instrucciones del general en jefe; dijo, que

los expresados comisionados después de apurar el que

querían pagaban el precio de ochos, y diez pesos por navillo, sin que hubiera una convención previa con el propietario; que de esto había resultado una queja pública, á la que la sala no podía ser indiferente; por que despues de haberse sancionado la ley sobre garantías era propio hacerla practicar en la provincia, observando, al mismo tiempo, que las leyes de nada servían cuando solo quedaban escritas. Quedó el presidente asegurando, que los comisionados cometían mal arbitrio porque el mismo había condicido á Maldonado algún dinero para comprar ganados para el ejército, y que el Alcalde de aquella ciudad, á quienes se comisionaba no había redoblado ninguna previsión sobre precios, para lo que el había puesto en práctica su comisión convolviéndolo con los bandidos previamente. Es preciso aclarar, para remediar este abuso; la propiedad no debe sufrir ninguna clase de ataque, y nosotros estamos obligados á poner todos los medios que hagan efectiva la garantía que se le ha comprometido, por la ley. Es SS. de la población más productora de quienes se trata; de esa parte de población queda hoy, no ha hecho mas, que sufrir, y que está dispuesta á hacer si fuese necesario el último sacrificio en la guerra en que está empapelada la nación. Añadió que al mismo tiempo de tomar las medidas conducentes á corregir este abuso, también era preciso adoptar las necesarias á que no se sintiese en la provincia una confusión sumamente perjudicial, dimanada en su opinión, de que no tenían las autoridades bien expuestas sus facultades, que encontrándose la provincia con una porción de autoridades nuevas, que no se reformaran hasta que no fuese aceptada y puesta en práctica la constitución, era preciso cortar las contradicciones que se sentían á pesar de la uniformidad en principios de estas mismas autoridades, y en conclusión aconsejaba á la sala que se nombrase una comisión especial para que presentase una minuta de comunicación para el gobierno que comprehendiese los conceptos expresados, á fin de que se contrajese con el voto y actividad á que al caso demanda, á los objetos de una y otra indicación. Fue apoyada.

El señor Bustamante pidió la palabra y dijo, que las indicaciones que había hecho el señor diputado eran fundadas; pero para que la sala pudiera pronunciarse con la correspondiente dignidad, sería necesario que se citase un caso práctico, porque se hacía indispensable tocar la evidencia; bao suyo principio la representación produciría con firmeza sus acuerdos, sin aventurarse á la incertidumbre; que si el señor diputado estaba persuadido de los hechos, patentizase uno solo, que no dejase lugar á la duda, y que entonces, estaría conforme, mas si esto no resultase, no podía adherirse á dichas indicaciones. Que nada importaba que aquellas marcas vieran con dirección á objetos salubrables, uno se demostraría datos positivos para que la sala con vigor y fuerza se dispusiese á cortar de raíz los abusos e imponer á los actores, hasta reducirlos á los límites que les prejija la ley.

El señor Muñoz repuso, que él consideraba innecesario citar hechos, para que la sala tomase una resolución sobre las indicaciones que acababa de hacer porque el había dicho que se sentía una queja pública; que todos los diputados debían haber sentido también; que esa comisión producida en concepto del que hablaba por las extraordinarias circunstancias en que se hallaba la provincia era originaria duda, de una porción de autoridades imperfectas, ó mas bien que no tenían bien desinduladas sus atribuciones.

El señor Hacedo dijo: que el podría presentar una circular expedida para la compra de bueyes, y que si se juzgaba bastante este documento él lo traería á la vista.

El señor Bustamante dijo: que estaba conforme con que el señor diputado que acababa de hablar asegurase tener aquella circular; que en consecuencia él no se oponía á que se hicieran las observaciones que se creyese justas al gobierno por una comunicación, como se había indicado.

El señor Vidal dijo: que sobre el ataque inferido á la propiedad por algunos comisionados en las compras de ganados, no podía dudarse, porque el señor diputado que había hecho la moción había dicho bien, cuando dijo que se tenía una queja pública y que él no tenía inconveniente en referir algunos ejemplos [citó, dos ó tres]; añadió, que

sino había venido una queja directamente á la sala, no diría extrañarse porque los habitantes de esta provincia estaban muy asustados á sufrir con paciencia y por lo mismo era necesario hacerles conocer prácticamente, que ellos no estaban afortunadamente en el tiempo de Artigas. Que con respecto á la segunda indicación el voto alludida, que en su opinión las autoridades que eran menos conocidas, y que contradecían mas, eran las de los gabinetes de departamento; que éste se consideraran con superioridad sobre las autoridades civiles, y todos los días se veían encuentros que no podían dejar de producir esa gran confusión que se había dicho. Que esto era bastante notorio en el departamento que representa, y era constante á los señores diputados; que sobre esto él podía enumerar una multitud de casos; pero que para adoptar la sala el temormente propuesto, no se necesitaba citarlos.

Declarado el punto suficientemente discutido, se acordó la elección de los individuos que debían compor la comisión especial para redactar la comunicación indicada, y recayó en los señores Muñoz, Uriarte, Bustamante, y Valle, y siendo avanzada la hora, se levantó la sesión.

#### RIO GRANDE.

Los negocios en general estaban en gran desorden en el Río-Grande, y principiaban á arreglarse medianamente después que llegó Lecor; mas con la noticia de ser muñido por Caldeira, marques de Barbacena, la deserción es inmensa, y mayor que nunca el descontento.

Algunas partidas que persiguen á los desertores se han batido furiosamente, muriendo muchos de parte á parte... y ha sucedido también que una de estas partidas, mandada por el capitán N., se pasó toda á los desertores.

#### MONTEVIDEÓ.

Los dragones de la provincia al mando del coronel Pita tienen orden para estar pronto el día último del corriente para ir al Río-Grande a hacer recluta, y despues penetrar si pueden, con todo el ejército hasta el Uruguay, Capilla Nueva, &c. &c. &c.

En los últimos días ha habido en la plaza, y sus cercanías una lava furiosísima, en que se ha visto á los esclavos del tirano arrastrar por las calles niños de ocho años, prendidos de la ropa de sus tristes madres! ¿Qué dirá á esto el Semanario Mercantil que tanto ha ladrado sobre los reclutamientos hechos en nuestra campaña ofreciendo un asilo, esto es una trampa, a los que quisieran eximirse de las filas de la patria?

Dará Veritas odium parit.

#### ALMANAQUE.

	Sale	Se
	el sol	pone.
28 Mart. san Gregorio papa.	4. 55.	7. 5.
29 Mier. san Saturnino m. Vigilia Luna nueva á las 7 y 45 minutos de la mañana.	4. 34.	7. 6.
30 Juev. Misa san Andres apostol DICIEMBRE	4. 53.	7. 6.
1 Vier. sta. Natalia viuda.	4. 53.	7. 7.
2 Sab. s. Pedro y sta Bibiana v. m.	4. 52.	7. 7.
3 Dom. fiesta móvil 1.º de adviento san Francisco Xavier cesan las votaciones.	4. 52.	7. 8.
4 Lun. sta Barbara v. m.	4. 51.	7. 8.

# GACETA

DE LA

## PROVINCIA ORIENTAL

Num 4] CANELONES MARTES 5 DE DICIEMBRE DE 1926. [Precio 1rl.

Este periódico se publica semanalmente todos los martes. Su precio el de un real por pieza tanto a los señores suscriptores como a los demás. Se reciben acribillaciones en Canelones por el abogado de la imprenta, en Malvinares por D. Juan Flores y en un día los avales por D. Francisco Pinto en la Recova frente al Obispado ciudad nra. lsa. o la inteligencia que se ha remitido con toda puntualidad. Se admite avisos a precios comunes, debiendo entregálos a las 4 de la tarde del día anterior al de su publicación.

*Causa equitatem multum in bello valere  
comportum est.*

Lolo. Iii. 2.<sup>o</sup>

déspacho por objetos de placer en un país extranjero.

La escala de los fondos de América en Inglaterra era con fecha 30 de setiembre último, la siguiente.

Buenos-aires.	.....	82
Méjico.	.....	69
Brasil.	.....	61
Chile.	.....	43
Columbia.	.....	36
Perú.	.....	26

Dos hechos notables resultan de esta escala: el primero la superioridad que Buenos-aires conserva en su crédito sobre el del Brasil; y segundo el abatimiento del crédito en las dos Repúblicas en que induje el general Bolívar.

### ESPAÑA.

En España están las cosas *sicut erat in principio*, y seguirán los siglos de los siglos. Don Fernando se propuso declarar la guerra al Portugal constitucional; reunió su consejo de ministros: el de la guerra dijo, que no había ni soldados ni medios para formarla; el de marina, que no había ni un buque ni de donde sacarlos; el de hacienda, que no existía un solo número en las cajas reales; el del interior, que no había orden en la administración; pero a pesar de todo el consejo de gabinete estuvo decidido por la guerra. El Duque del Infantado renunció aquel mismo día su ministerio, y lo ocupó un señor Salmerón, que se dice que no es ni salmonete.

### PORUGAL.

En Portugal todavía no está seguro el nuevo régimen. La Regencia despachó a España una persona encargada de recibir el juramento de la constitución a la hermana del nuevo rey, la princesa de

REMITIDO:

Ser. Editor.—Sirvase V. insertar, habiendo lugar, en la gaceta, el siguiente:

Aviso a quien corresponda.

A una cuadra, para el arroyo de la casa de don Diego Espinoza en la esquina de la izquierda, habitante vecino, su apellido Ramírez, el que en la tarde del 21 del corriente, fué asaltado en la calle, y mordido por un perro de una de las casas inmediatas, de un moroso libre, habiéndole dejado casi sus dientes, después de nueve identificadas en una perra.—He visto, hace mas de un mes fijado un edicto del gobernador para erradicar estos, y otros males, y... Soy de V. apostolido.—E. C.

Buques Imperiales en Maldonado.

Artículo de carta fechada 22 del corriente.

Ayer se pasó una bancha de uno de los buques enemigos, que están fondeados a la boca del puerto, con trece marineros ingleses. A la tarde vinieron algunos botes cerca de la playa con el objeto de sacar el bancha, y un soldado nuestro les levantó el poncho, dando a entender que quería parar echar gente en tierra, y una emboscada de media docena de los nuestros a sable en mano, y carabinas a la espalda, cayó sobre ellos, tomándolo al patron Juan y cuatro marineros."

NUM. 11.

SEMANARIO MONCUNTRÍ DE MONTEVIDEO.  
Sábado 11 de noviembre de 1826.

Quinta estrella de la indignidad.

En la Imperial, Muy Fiel, Reconquistadora, y Benemérita de la Patria [1] Ciudad de San Felipe y Santiago de Montevideo, a 18 de octubre de 1826: el exmo. cabildo, justicia y regimiento de ella, reunido en su capitolio en sesión ordinaria, presidiendo el señor alcalde ordinario de primer voto don Santiago Sainz de la Maza, con asistencia del señor sindicato procurador general de Ciudad don José Raymundo Guerra, [2] y presencia de mí el escribano, dije: que habiéndose acordado por los señores capitulares del año pasado de mil ochocientos catorce, según acta de 6 agosto del mismo año, conferir al general don Carlos María Alvear el título de regidor perpetuo de esta ciudad en retribución de las hazañas de aquel caudillo, que en ella se mencionan; y constando de acta de siete de septiembre siguiente, que el director supremo del gobierno de Buenos-aires sustituyó la expresión de *Lugar de Honor*, á la calidad de *Regidor perpetuo* designada al general Alvear; atendido todo esto, y que si pudo haber algún motivo para discernirme cualquiera de ambos títulos se hallaba de notoriedad en sentido

[1] Imperial, esto es del Imperio Brasil, Muy Fiel, esto es á los reyes de España, y Benemérita de la Patria. ¡Qué contraste!

[2] Dicen los escritos, y ellos se juntan.

inverso, [3] no debiendo estimar lo contrario sino como obra de la coacción despotica y opresiva [4] que padeció esta ciudad bajo el poder de dicho don Carlos en aquellos tiempos desastrosos: [5] ha venido la corporación [6] presente en acordar, como de hecho y con madura deliberación [7] ha acordado, que las referidas actas queden caídas [8] y se tengan y reputen desde ahora para siempre nulas y de ningún valor ni efecto, así como los títulos conferidos al general don Carlos Alvear de que hacen referencia, y pudieran, hablando con propiedad, subrogarse en los de tirano de su patria, [9] enemigo insidioso del nombre oriental, [10] y adversario tenaz de su magestado imperial y del imperio, cuya sagrada causa hace totalmente incompatible sea citado honorificamente el general Alvear en los fastos de los pueblos brasileros. [11]

Yo siendo para mas esta acta [12] se mandó cerrar, con prevención de ser desde luego anotadas las dos actas originales que acriba se mencionan, y de que una copia de la actual se imprimía en la gaceta de esta ciudad para noticia y conocimiento de todos; y lo firma su excelencia de que soy sf. Santiago Sainz de la Maza \* José de Artecona Salazar \*\* Francisco Hurtado de Mendoza \*\*\* Juan Vidal y Balla \*\*\*\* Juan Vidal y Benabéus y Antonio Sainz de la Peña † José Antonio Alvear de Araujo ‡ Luis de la Rosa Brito ‡ José Raymundo Guerra ‡ Ramón Mariano Pelaes: escribano público de cabildo.

[3] Que querá decir esto? Explicate Mateo.

[4] Si así llama al ser independiente, que entonces adquirió la capital de la provincia por el triunfo de las armas de la patria, ahora que está oprimida bajo el yugo pesado, y negro de un déspota extranjero, sea dicho en pardon del buen sentido, que goza de la más completa libertad.

Trocado se han las cosas de manera que nos parece fabuia la historia.

[5] Si, desastrosos porque se acabó el VIVA ESPAÑA.

[6] ¿Y de donde bueno?

[7] Y bien madura, por que procede del calvario.

[8] Pero no indisolublemente.

[9] Ya escampa.

[10] Y ahora trae; pero, habiendo con propósitos de un tramo insidioso.

[11] ¿Que pérdida tan sensible para el general Alvear! Damasle el pésame.

[12] Aquí el buen sindicato cangrejo su polvillo con la Maza.

\* 75 años.

\*\* 78

\*\*\* 67 y un

\*\*\*\* 60

† 73

‡ 55

‡‡ 44

‡† 70

‡‡ 66

Suma 578 años y un / Madura deliberacion/

Bolívar, que accidentalmente está en aquel reyno. Ella ha resultado el prestador, y conforme a un artículo de la constitución; se le han confiscado todas las propiedades que tenía en Portugal. A fines de Agosto se descubrió en la capital una conspiración, capitaneada por la tropa de la policía, en favor del régimen absoluto; el plan estaba convocado con otros regimientos de la guardia civil, y si estos saltaban á la empresa, enfocaría los de la policía no pudiendo por si solos voltear la Regencia, debían pausarse á la frontera de España, como ya lo habían hecho otras pequeñas piezas de tropa. La conspiración fué des cubierta poco momentos antes de brotar; la tropa de la policía fue desarmada completamente, el intendente depuesto de su cargo, y á todos los conspiradores se les estuvo juzgando. Como los ingleses estaban fieros en este negocio, hacen fuerza de vela por un buen resultado y Mr Gordon que asilo para el Brasil de Inglaterra, con motivo de las cuestiones sobre Montevideo ha ido á tocar á Portugal con instrucciones para sir Charles Stewart, en razón de esta conspiración.

## INTERIOR.

### Continúa la alocución del señor Gallardo.

Entretanto lo que hay de más singular en esas acriminaciones, en esas citas irónicas de las resistencias de los pueblos es que se quieran aplicar como un argumento contra la forma republicana de unidad y deducir que no debe adoptarse por constitución. Si los pueblos resisten el papel del banco no es porque las autoridades nacionales lo protejan, no es porque la forma de unidad es contraria á su opinión, sino porque esos pueblos no conocen todavía sus verdaderos intereses, es porque ignoran los principios en que se funda el crédito de un país y los partidos que pueden sacarse de este crédito en beneficio de la riqueza pública; es sobre todo porque todavía entretienen sus cambios con el poco metálico que poseen, pero cuando esto les falte, como les ha de faltar, cuando no tengan moneda circulante, porque ese metálico venga á la capital á cambiarse por el papel que se desprecia, pero por el que se cambia, cuando la experiencia y el saber reemplazan al prestigio y la ignorancia, en fin cuando toquen la necesidad de entregarse á una moneda provincial á la par del banco, ellos abrazarán el mejor partido, recibirán un papel que tendrá más garantías que las que le puedan dar sus mandatarios y no podrán dejar de darse por lo mejor.

Estos pronósticos que puedo hacer con igual derecho que los señores diputados han hecho los tuyos, no están fundados ciertamente en los designios funestos de minar la opinión de las autoridades y del país todo; ¡no! ellos se fundan en un amor puro y sincero por el bien de mi patria á quien hemos proclamado dos veces nación y dos veces la hemos destruido. Yo en este momento siento todo el peso de la vergüenza y el orgullo que nos esperó si por tercera vez decimos que somos nacidos, y nos convertimos en nada. Este sentimiento es para mí más poderoso que el que me inspira el bien particular, y el amor de hijo de Buenos Aires. A ningún pueblo mejor que a Buenos

aires en que he nacido le conviene el asentamiento, y la dispersión, pero yo no obro aquí solamente como hijo ayo, sino como diputado nacional y como ciudadano de la República Argentina.

No se alarmen, señores, los pueblos, no se protejan las mitras amioicias de los cuatro que los dominan, no se turnen pretenses para desacreditar el gobierno nacional, no se quiera actualmente desplazar la nación entera, y esa resistencia no existirán. Así no se verá que un gobierno a quien Buenos Aires auxilia incesantemente; quiera segun se dice, reclamar que el contingente que se le da no sustentase, pues de otro modo no puede existir, ni en oro, y no en papel. Solicitud bien rara y que poca basta donde puede llevarse el diseño de estrangular la posición de las autoridades nacionales. Obreros señores en sentido de que tenemos patria y honor nacional, y entonces no se rejerá el escandalo que se ha visto en estos días de ser despedidos nuestros soldados, los soldados que iban á defender el territorio, só pretesto de que se temía que esa fuerza podía oprimirlos. Buenos Aires puede optimizar, pero quien lo dice señores? Justamente aquello que mas oprimen á sus nativas provincias, aquello que han creído que ellos solos nacieron en los pueblos para mandarlos, y cuyo gobierno es para ellos un legado eterno de la provincia. Si: esos son los que dicen que tienen, y esos los que gritan que la opinión de sus provincias es por la federación y contraria á la unidad.

Continuará

### SALA DE REPRESENTANTES.

#### Sesión del martes 28 de noviembre.

Leida aprobada y firmada la anterior, se leyeron los informes despachados por las comisiones, y se empezó por el siguiente dictamen.

Honorable Junta de Representantes.—La comisión especial nombrada para abrir dictamen sobre la nota del gobierno, relativa á los créditos que centraron la provincia en la revolución que tuvo lugar en Montevideo en el año de 1822, y la del año próximo pasado en su campaña; ha conocido la necesidad de que la junta se pronuncie conforme con la solicitud del gobierno; y en su consecuencia pone á la consideración de la honorable junta la adjunta minuta de decreto, que en concepto de la comisión llena todo el objeto de la citada nota.—Francisco Joaquín Muñoz.—Pedro Prudencio de Berro.—Joaquín Subtil.—Francisco Haedo.

#### Canelones 28 de Noviembre de 1826.

La honorable junta de representantes de la provincia oriental.

Considerando

Que la revolución que hicieron los habitantes de Montevideo en el año de 1822, y la que se sucedió en su campaña, por el de 1825, no tuvieron otro objeto que libertar á la provincia de un dominio extranjero y hacerla reentrar á la asociación de las provincias unidas del Río de la Plata á que siempre había pertenecido de derecho. Y considerando que este objeto es eminentemente nacional, y que ha sido manifestado expresa y publicamente en ambas épocas por la opinión general y las autoridades que estaban libres de la opresión del ejército imperial. Ha acordado y decreto.

### Artículo único.

El gobierno de la provincia elevará estas consideraciones á la del C. G. C como corresponde con copia de la comunicación que las ha motivado á fin de obtener una declaración que sirva á los objetos que se expresan en la citada comunicación.—Muñoz.—Berro.—Subtil.—Haedo.

El señor Muñoz miembro informante de la comisión hizo algunas observaciones en favor del dictamen, y concluyó que pues el gobierno se licitaba una declaración que sirviese para elevar al C. G. C., que es á quien toca redoblar, y siendo ajustado el decreto redactado á la comunicación del gobierno, y á juicio de la comisión también á los sentimientos de seis, le parecía que no debía tardar en ser despachado nuestros soldados, los soldados que iban á defender el territorio, só pretesto de que se temía que esa fuerza podía oprimirlos. Buenos Aires puede optimizar, pero quien lo dice señores? Justamente aquello que mas oprimen á sus nativas provincias, aquello que han creído que ellos solos nacieron en los pueblos para mandarlos, y cuyo gobierno es para ellos un legado eterno de la provincia. Si: esos son los que dicen que tienen, y esos los que gritan que la opinión de sus provincias es por la federación y contraria á la unidad.

En seguida se tomó en consideración el siguiente dictamen. Honorable junta de representantes.—La comisión de peticiones ha examinado la solicitud de doña Juana Laguna, y la que el clero al gobierno, con todo lo demás que corre en el expediente. La comisión se ha sorprendido cuando ha observado, que el gobierno sin darse en las calumnias del individuo que se reclama solo se conforma con el dictamen del coronel. El informe del juez comisionado, y el del cabildo de San José, ambos favorecen respecto al celo y cuidado que tiene con su familia el hijo de la viuda, y sobre todo, y más que nada, la ley misma lo tiene á cubierto. Vase el tit. 3º art. 7º de la ley de 12 de febrero de este año, y se encontrará, que este individuo no ha debido, ni podido separarse dejado de su madre viva. Las leyes, se ha dicho tantas veces, es necesario respetarlas, y hacerlas cumplir, pues escritas nada valen. Y la ley que favorece á este individuo, no se respeta ni por las autoridades subalternas pérdo lo que es mas extraño, ni por el mismo gobierno, que es quien debe con su ejemplo enseñar al ciudadano á obedecerla. El gobierno ha debido ver, que el informe del coronel Zufriategui está en oposición, tanto con la ley, como con sus facultades. El individuo de que se trata debe de no ser soldado, si debe, no hay porque pensar en darlo de baja cuando le convenga al coronel; y si no debe servir porque la ley lo favorece. ¿Como retenerlo por la arbitrariedad y como conformarse el gobierno con esta medida? La comisión tratará sus sentimientos que si no se oponen de un modo firme a estos abusos; y ella es de sentir que V. H. debe sancionar la siguiente minuta de decreto.—Pedro P. de la Sierra.—Mauricio Pérez.—José Ignacio Uriarte.—Antonio Mancoba.—Bartolomé Ariss.

Minuta de decreto.

Queda exento del servicio de las armas el hijo de la viuda doña Juana Laguna, con arreglo á lo prevenido por la ley de 12 de Febrero del corriente año. Comuníquese al gobierno para su cumplimiento, provisoriamente que en lo sucesivo se lleven y cumplan las leyes con toda la exactitud que corresponde.—Uriarte.—Sierra.—Pérez.—Mancoba.—Ariss.

El señor Fernández (don Lorenzo) tomó la palabra y dijo: que estaba conforme con el dictamen que se acaba de leer, tanto por la justicia con que reclamaba la parte, cuanto para estimular á las autoridades á llenar sus deberes, y cortar abusos que con el despotismo se aumentaran si los RR. B.R. no se empeñaban en vigilar los derechos de sus comitentes. Los pueblos (ijo) han autorizado á sus RR. para que vigilen sobre sus derechos y de conseguiente sobre el bien público; así es que, á esto pertenece el velar por sus intereses. Siendo su principal deber la salud pública, y el objeto á que han de tener tendencia las leyes sancionadas por esta honorabilidad; juzgo necesario en esta autoridad hacer se observen puntualmente. Nuestro justo sistema patrio no ha tenido por objeto otra cosa, que la felicidad de los pueblos, romper las cadenas de esclavitud y servidumbre, y destruir el despotismo. La honorable sala conforme con estos principios ha sancionado sus sabias leyes, consultando en todo el bienestar de los pueblos Yo veo [dijo] con harto dolor mis holladas las leyes que V. H. ha dictado; no en el gobierno una especie de debilidad, ó inacción en hacer se ejecuten las leyes de la sala por las autoridades subalternas igualmente advierte un género de despotismos que no es conforme á los principios de nuestro sistema, y si esto sucede estando aun la legislación reunida ¿qué será cuando no lo esté? Pobres pueblos si al paso que se liojan con la esperanza de la observancia de las leyes sancionadas por sus RR. miran lo contrario. Una de dos, ó H. J. tiene autoridad para establecer y sancionar leyes; ó no; si la tiene ejecutarse puntualmente lo que manda; si lo contrario es nula esta representación. Y concluyó con pedir se aprobase el dictamen de la comisión tal como se había pensado.

El señor Muñoz después de haberse opuesto al dictamen por no estar vedado el expediente con todas las formalidades debidas, concluyó con pedir que volviese al gobierno, para que con mejores informes proceda según le previene la ley.

El señor Uriarte dijo: que en la sala había dos señores que desmentían el informe del oficial Bangoches, y que si se quería los podía nombrar.

Se hicieron algunas otras observaciones y dándose el punto por suficientemente discutido, se procedió á votar si se aprobaba ó no, la minuta de decreto presentada por la comisión, y resultó la afirmativa.

Continuará

### EGRESITO NACIONAL

Según todos los anuncios parece indudable se pondrá en movimiento muy en breve con dirección á la frontera. El orden, disciplina y moral que se han introducido en él desde que feliamente tomó su mando el señor general Don Carlos de Alvear, siempre le harán honor. El general Levalleja después de haber regresado de la provincia del Entre Ríos, marchó por segunda vez á conducir los contingentes de ella, Santa Fé, Corrientes, y Misiones en número de 1500 hombres de tropas escogidas, con las que, y las divisiones de esta provincia se compondrá la vanguardia que el comandante

DOCUMENTOS OFICIALES.

**Don Carlos Alvear brigadier, capitán general, y en jefe del ejército de la República.**

Considerando que sera muy útil para los vecinos de la provincia oriental proveerse de ganado vacuno a cambio del caballo; que el ejército no conoce de esto; y también de la moneda corriente en el distrito; ha acordado y decreta:

1.º A lo individuo que se presente en el cuartel general con caballos de su propiedad, le serán comprados a cambio de ganado vacuno.

2.º Lo mismo se hará con aquéllos que condujeren carretas ó carrozas.

3.º Cada ternero, macho ó hembra, de año arríba se entregará, al precio de cuatro pesos, y los de dos años al de tres.

4.º Los caballos, carretas, y carrozas serán contratados según su clase.

5.º Este decreto solo tendrá efecto hasta el día 24 de diciembre.

Cuartel general sobre el Arroyo Grande noviembre 19 de 1826.—Carlos de Alvear.

**Cuartel general sobre el Arroyo Grande noviembre 23 de 1826.**

El general en jefe de la República, y capitán general de la provicia, tiene el honor de dirigirse a los honrados representantes, poniéndoles de que el lustre y decoro de las autoridades populares es de grande de la junta, y cumpliendo sus resoluciones, y que ellas jamás podrán ser violadas, sino llega al perjuicio de sus ejecutores. El triste suceso de que se ha comprobado es parte de lo que consiste la mala acción, y él sin embargo no conoce las honorables resoluciones de esta provincia; de modo que, tiene en la siguiente posición de tener a su instante el contraria, cuando lo sucede en su empleo, y será siempre herida respetos y obediencia, como único medio de que, se afirme el orden. Así es que hoy ruega encarecidamente a los honorables representantes, quieran acordar la remisión de las leyes y decretos que sancionaron y hubieren sancionado, contando con que el general inspector será el primero en hacerlos ejecutar en la parte que le corresponde, y dar el ejemplo de subordinación y respeto a las autoridades que ha constituido el pueblo libremente.

El general en jefe del ejército aprovecha esta ocasión de ofrecer sus aplausos a los honorables representantes a quienes se dirijen.—Carlos de Alvear.—A los Honorables Representantes de la Provincia.

**Don Carlos de Alvear, brigadier general de los ejércitos de la República, capitán general y en jefe del Ejército de operaciones.**

Considerando que la comunicación con el enemigo le da noticias y recursos para continuar la guerra injusta que hace a la República; que esta comunicación se hace por la existencia de algunas familias entre éstas, por la corteza de algunas personas al campo enemigo y por las estafilladas de honores que unen mas su interés personal que el del país; y que es preciso, al fin, que la guerra se haga según el orden que cada una de las naciones ha conocido, ha acordado y decreta:

1.º Queda prohibida toda comunicación con el enemigo, y con los puntos que estén bajo sus armas.

2.º El que, infringiendo el artículo anterior, fuese aprehendido y se le justificase haber sido ilícito vivir en el enemigo, o de lo contrario, será pasada por las armas inmediatamente.

3.º La misma pena sufrirá el que se haga sin pasaporte ni carta de la otra de las tropas del ejército de la república, el que remitiere correspondencia escrita al enemigo, y el que falso aparezca conduciéndose cualquier clase de efectos ó vivos.

4.º Los efectos ó vivos que se encuentren en dirección, ó con procedencia del enemigo, serán confiscados y puestos á disposición del general en jefe del ejército, quien autorizará la mitad á los apresores y la otra al fisco.

5.º De estos juicios se procederá sumisionadamente y por el jefe de las fuerzas, donde se cometa el delito.

6.º A los doce días de publicado este decreto, sobre cada punto fuerte que ocupe el enemigo, se relatará en el encuinche todo individuo que exista y todos sus datos.

7.º El que quede será considerado como súbdito del Imperio del Brasil, y privado por consiguiente de toda comunicación con los habitantes de la provincia y los enemigos del ejército.

8.º Este decreto se hará público por todas las autoridades civiles y militares de este país, sin ser informadas de su cumplimiento y se les circulará respectivamente las copias más precisas.

Da en el cuartel general sobre el Arroyo Grande el 26 de noviembre de 1826.—Carlos de Alvear.

**Canelones Noviembre 24 de 1826.**

En virtud de lo que el 13 de la y de 7 de octubre último se le autorizó al gobernador para organizar y mantener la policía, ha quedado decretado:

Art. 1.º El establecimiento de una oficina de policía a la nombrada dirección del secretario de gobierno y habiendo:

2.º La oficina de policía será servida por un oficial 1.º en la dotación de 800 pesos anuales, un 2.º en 600 y un auxiliar con 40.

3.º Queda nombrado para oficial 1.º don Bernardo Berro, para 2.º don Santiago Martínez, y para auxiliar don Pascual González.

4.º Expedirán los títulos respectivos, y comunicarán a quién corresponda.—Joaquín Suárez.—Juan Francisco Gómez, se retira.

AVISO.

En la jefatura de la ciudad, dona Esperanza de Gaupe, se vende jabón precisamente a diario sobrante, de su gran cantidad, y se echan multas de guineas. (Unas sonadas por que suelen de un órgano tremendo) a los que quieren comprar aquel artículo a moneda extranjera; y todo esto con el privilegio de sustraer el valor, y la población, teniendo en medio de ella una fiesta, que debe y, ya sacada fuera de la villa sin otras costuras sumamente curiosa, y divertida, para los que no son víctimas de la tiranía, juntas a la Penitencia.

Este garantizo.

PERIÓDICOS.

En la oficina de la administración principal de Corrientes de la provincia establecida en este pueblo, se admiten las presentes suscripciones al *Messenger Argentino* de Buenos Aires.

En esta imprenta se ha publicado con este se ha un impreso titulado el *Cometa*. Su precio un real.

Imprenta de la Provincia

# GACETA

DE LA

## PROVINCIA ORIENTAL

NUM. 5] CANELONES MARTES 12 DE DICIEMBRE DE 1826. [PRECIO 1 RL.

Este periódico se publicará semanalmente todos los martes. Su precio el de un real por pliego tanto a los señores suscriptores como a los demás. Se reciben suscripciones en Canelones por el encargado de la imprenta, en Maldonado por D. Juan Forster, y en Buenos-Aires por D. Francisco Puente en la Recova frente al Cabildo, tienda núm. 13; en la inteligencia que se han remitido con toda puntualidad. Se admiten avisos a precios económicos, debiendo entregárselos a las 4 de la tarde del día anterior al de su publicación.

Cause equitatem multum in bello valere  
comortum est. Polib. lib. 2º

ESPAÑA.

FANATISMO.

Los periódicos franceses hacen mención de un horrible exceso del fanatismo que poco ha sucedido en Valencia. Un maestro de escuela fue aprehendido por ser liberal y porque jamás oía misa. Despues de haber sufrido demasiada mente en la prisión de San Narciso, fué juzgado y convencido de la religión; y ahorcado el 31 de Julio con casi todas las formalidades del antiguo auto de fe. La infeliz víctima manifestó la mayor resignación, y dijo que siempre había vivido como cristiano, y que morir lo mismo.

En Sevilla un sirvilo cortó las orejas y narices a un constitucional, de resultados de sus diferentes opiniones. La esposa de este ocurrió a querellarse al gobernador sobre este horroso atentado y recibió por toda contestación:—No se puede asfolar el resort del patriotismo español.

Gaceta Mercantil de Bs. As.

América.

TERRITORIO LIMITROFE.

La siguiente proclama del Vizconde de la Laguna, tan fria como su sangre, y tan hipócrita como su carácter, no tiene otro objeto que ilustrar a los habitantes de la frontera y del Río Grande, manifestando el grande interés, y empeño con que toma la defensa de sus haciendas, que supone amenazadas por la marcha de nuestro ejército. El Vizconde conoce bien sin duda el fisco de aquellas, que mas aprecian una cosa que un enemigo y defensor perpetuo, y se figura que haciendo esto entiende que corre riesgo la fazenda, tendrá de su parte los soldados mas decididos, y entusiastas. Pero se engaña miserablemente. Los braseros pacíficos saben que nada tienen que temer del ejército del orden y la libertad, que solo enga-

pleará sus armas contra los tiranos del continente, y que su aspiración está afectada en proteger sus derechos, y salvar sus intereses.

*Continúa la alocución del señor Gallardo.*

Un señor diputado oponiéndose al artículo en discusión dió una revista por las provincias que se han declarado contra la unidad, y ponderando no lo bueno que tienen, sino lo que pueden tener, concluyó con que las mas ricas, las mas numerosas repelerían la constitución por aquel principio, y esta no será obedecida. Pero, señores, cuando se habla de forma de gobierno, cuando se trata de la opinión de los pueblos sobre ella, no es posible desentenderse de lo que sentimos, y de lo que todos vemos. La frase eración se dice da mas garantías á la libertad, y he aquí porque esas provincias se deciden por ella. Y bien, si esto es así, si el amor á la mayor libertad les hace, desdiseñarse por la federación, compáremos señores, la conducta de esos gobiernos que se han constituido el órgano de sus provincias, con la que observan los que quieren la unidad. Veamos que mejuras en los unos el orden, las leyes, y las instituciones son las que deciden de los derechos de los ciudadanos, en los otros no hay mas ley que la voluntad del que manda. En aquellas no se ven proscripciones, la libertad de la prensa ejerce toda su influencia; entre tanto que en estas no hay mas libertad, que la necesaria para adular al que despotiza. ¿Qué formas, qué jueces, que cuenta y razon de las rentas públicas; en una palabra, cuál es esa libertad que se deja sentir al rededor de los gobiernos que hoy anarquizan, y se oponen á las autoridades nacionales? Cotejemos, señores cotejemos los hechos, con los dichos, y ellos no darán otro resultado, sino que la opinión de la federación, es la opinión de los que como herencia, ó mayorazgo se han apoderado del mando de los pueblos; cotejemos, señores, y veremos que la federación es para mandar, no para hacer la felicidad de los pueblos, sino la suya propia, y en fin veremos que oprimidas las masas,

pleasá sus armas contra los tiranos del continente, y que su inspiración está afectada en proteger sus derechos, y salvar sus intereses.

Proclama.

CIS-PLATINO: Los reiterados clamores de los habitantes de esta campaña vienen de nuevo a implorar de nuestras armas, una justa protección que ellas van a ofrecerles sin trepidar, en vista de tan atentados. Sustentar con honor y dignidad el *Fab-Dom Nacional* & queafortunadamente pertenezcemos, ha siempre sido principio obvio, y est y decidido a sostener con orgullo en el ejercito de mi mando, este principio fundamental.

Los pacíficos habitantes de esta Provincia, y muy particularmente los de la Frontera de Santa Teresa, escucharon en vuestras maniobras cautelosas un simulacro de asalto, y agitados de aquella desconfianza, me representan sus temores.

**Ciudad-PLATINOS:** Si extraviada vuestra razon pre-  
tendes disputarlos algun dresco quinierico, que solo  
puedo existir en las buenas cabezas de los referatos  
del Brasil, mostradlo con las armas en la mano, al  
frente de nuestras legiones que os esperan con entusiasmo.  
Tened entendido, que vuestra conducta sera la  
recompensa por la cual, el egéreto de mi mandado nivilará  
la suya. Mi resolucion está tomada; y el mas pequeño  
abuso por vuestra parte va a abrir la puerta a las re-  
jomalas; pensad bien vuestras circunstancias; respectad la  
propiedad; si no queris es vota la vuestra en cenizas y ha-  
ceros por una conducta tal, indignos de aquella consi-  
deracion con que fuisteis tratados siempre por mi.—  
**Vizconde de Laguna:** Comandante en Jefe del Ejercito  
del Sur.

INTERIOR,

## BUENOS-AIRES.

La casa de moneda que se está estableciendo por el Banco en aquella capital, se acerca ya á su término, segun las últimas noticias. Se asegura, que es una de las obras mas importantes que allí se trabajan, y que solo depende ya la monedación de los grabadores de sellos, para la plata menor. Se dice que el Banco tiene un regular acopio de metales para empezar sus trabajos, y que sigue reuniéndolos en las provincias.

Se sigue con constancia en la atrevida empresa de fijar la linea de frontera, tomando una grande extensión del territorio que ocupan los salvajes, la cual ha de ser conservada por cuatro grandes fortalezas que van á construirse este verano. Se están reuniendo todos los materiales, y hay ya listos 1500 hombres para esta obra, y los que entrelazan se ocupan en asistir los tildios de los bárbaros, de una manera imponeante.

Las ventajas de recibir tierras públicas por contratos enajenados, se van generalizando cada vez más, y tanto por este medio, como por el de la adquisición por compra de terrenos particulares, cuyos valores son inmensos; la campañía de aquella provincia aumenta su riqueza de una manera admirable, y disminuye la despoblación en que estábamos. La importancia de estos establecimientos, es tan sensible, que a pesar de no haber extracciones, los frutos del país están a un mayor precio, porque nadie se empeña en venderlos sin un grande interés en conservar.

*Continúa la alocución del señor Gallardo.*

Un señor diputado oponiéndose al artículo en discusión dió una revista por las provincias que se han declarado contra la unidad, y ponderando no lo bueno que tienen, sino lo que pueden tener, concluyó con que las más ricas, las más numerosas repelerían la constitución por aquel principio, y esta no será obedecida. Pero, señores, cuando se habla de forma de gobierno, cuando se trata de la opinión de los pueblos sobre ella, no es posible desentenderse de lo que sentimos, y de lo que todos vemos. La fracción se dice da mas garantías á la libertad, y he aquí porque esas provincias se deciden por ella. Y bien, si esto es así, si el amor á la mayor libertad les hace desdiseñarse por la federación, comparemos señores, la conducta de esos gobiernos que se han constituido el órgano de sus provincias, con la que observan los que quieren la unidad. Veamos que mientras en los unos el orden, las leyes, y las instituciones son las que deciden de los derechos de los ciudadanos, en los otros no hay mas ley que la voluntad del que manda. En aquellas no se ven proscripciones, la libertad de la prensa ejerce toda su influencia; entretanto que en estas no hay mas libertad, que la necesaria para adular al que despotiza. ¿Qué formas, que jueces, que cuenta y razón de las rentas públicas; en una palabra, cual es esa libertad que se deja sentir al rededor de los gobiernos que hoy anarquizan, y se oponen á las autoridades nacionales? Cotejemos, señores cotejemos los hechos, con los dichos, y ellos no darán otro resultado, sino que la opinión de la federación, es la opinión de los que como herencia ó mayorazgo se han apoderado del mando de los pueblos; cotejemos, señores, y veremos que la federación es para mandar, no para hacer la felicidad de los pueblos, sino la suya propia, y en fin veremos que oprimidas las masas, que en inaptitud de conocer sus verdaderos intereses, que desnudas de los medios de conocerlos, y sujetas desgraciadamente á la arbitrariedad del que las domina, ellas no han expresado su voluntad, en ellas no hay tal temor de verse oprimidas por los hijos de Buenos-aires, sino que toda la voluntad, todo el temor, toda la opinión pública; es el querer de los gobiernos disidentes. Señores, el que resista conocer estas verdades, el que desconozca los hechos que todos sentimos, no habla de buena fe, y puede decirse que no quiere ver la luz que le despierte una conducta tan marcada, y un contraste tan sensible como triste.

Pero como se impone mal la opinión pública de otras provincias para suponer como antipolítica la forma de unidad, así, señores se ha hablado mal también cuando se ha asegurado lo mismo de la de Buenos-aires. Sé dijo, señores, que esta provincia había sido despedazada, se le había dado muerte antes que expirase su voto sobre la base de la forma de gobierno, y que su opinión contraria á la unidad la dejó sentir cuando se pronunciaba la ley de capitalización. Yo como diputado de la nueva provincia, como hijo de este territorio, no puedo guardar silencio sobre una suposición semejante. Con mi voto concurren no á la muerte, sino á la transformación de la provincia de Buenos-aires en un nuevo ser político. Se dijo y se demuestra, que era preciso capitalizar la nación, que ningún pueblo estaba más inclinado que Buenos-aires, que el gobierno no podía marcar sin esta medida, me convenía votar la ley de capitalización, y la provincia no dica de la adop-

ción de la ley, y yo conciencé a dictarla, y en segudo estoy hoy de la rectitud de mi procedimiento, y de haber obrado con mi conciencia, como lo estuve entonces. Y lo estoy por mas que se quieran desfigurar los hechos, y se apelle al favorito de la opinión pública. En otra vez ya dijé que el tamaño de la medida, su vasta influencia y la multitud de sus puntos de control, con la organización nacional, habían sorprendido, mantenido como en suspensión el juicio de la parte sensata, de la parte que únicamente forma la opinión pública, y cuyo juicio es preciso respaldar; pero que tan luego como la ley se discutió, tan luego como en el seno del Congreso y en los papeles públicos se dejaron sentir las razones de política y de necesidad que la demandaban, tan luego como se ilustró hasta la evidencia y acierto de la medida, a sorpresa casi, cesaron las inquietudes, y el pueblo ilustrado imaginó y dolió de Buenos-aires respetó la ley, y obedió la autoridad. Verdad es que algunos discutieron, que algunos de aquellos para quienes nada hay bu no, si ellos no lo hacen, continuaron en las gritas y en las alarmas; pero ni aquéllos constituyen la mayoría del pueblo, ni estas alarmas son los medios honorables con que Buenos-aires explica sus opiniones. Si alguna resistencia ha podido haber en este pueblo ha sido solo efecto del convencimiento de que aquél sacrificio como otros muchos serán descuidados siempre por los que en el interior quisieran que Buenos-aires fuera tan mudoso y pasivo como los pobres pueblos a quienes oprieme. Si, y yo sénto también en este momento tanto la resistencia que provoca una ingratitud semejante; pero no es el corazón sino el espíritu el que debe guiarlos en estas cuestiones; ni Buenos-aires jamás se ha conducido por otra política que la que inspira el honor nacional, el de dar existencia a una República nueva, y el de aparecer ante las naciones con una patria libre y fija después de haberla presentada indebidamente.

Puesto en discusión el artículo precedente fué desecharlo después de algunas breves observaciones, y en su lugar se acordó por la sala el siguiente.

El gobierno de la provincia elevará al concurso de su excelencia el señor presidente de la República los servicios constantes que recomienda y ha hecho el citu dano don M. Figueredo a la causa del país, a fin de que si se considera conveniente, lo traslada a del C. G. C. solicitando de este soberano cuerpo, que el dicio Figueredo sea agraciado con una pensión sobre los fondos nacionales y entre tanto, se le señale de los de la provincia el retiro que corresponda al grado que obtiene.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

Sabemos el empeño y actividad con que el gobierno de la provincia pone en acción todos los recursos de su alcance para impulsar la concurrencia de los profesores del derecho, que deben venir de la capital a ejercer la judicatura, y demás cargos anexos á este importante ramo. Por el pronto estaban convenidos, y suscritos a traslasiarse á esta provincia los doctores don Juan Andrés Herrera, don Gabriel Ocampo, don Manuel José Pacheco, don Juan José Alisia, don Eugenio José Elías, y don Rafael Crámeras.

Tanto como se han dýado sentir hasta aquí los vi-  
cios de que adolecia el ejercicio del poder judicial para  
los que era en vano buscar un correctivo, otro tanto  
debe ha-agar al público la certidumbre de su feliz reforma.

## El Emperador en el campo de Marte !!

Se asegura por noticias contestes de la plaza, que el 24 del pasado salió S. M. I. del Rio-Janeiro, escoltado de un navío y algunos otros buques con destino á santa Catalina, y desde allí venir al Rio-Grande. Parece que su objetivo principal es el de infanar con su augusta presencia los ánimos bastante tibios de los continentales. Elio, es una circunstancia no poco honrosa para los valientes de la República la de haber obligado al gran señor de un vasto imperio á ponerse en campaña para resistirles; bien que á esto ha debido inducirle el cargo de *difensor perpetuo*, y mas que todo la trascendencia que es culable de los resultados.... Y entre tanto el Rio de Janeiro? *Secta & Caribdis.*

Ayer por la tarde pasó por las inmediaciones de este pueblo el regimiento n.º 9. de caballería de línea, denominado antes dragones libertadores, procedente del sitio de Montevideo, y con destino según se dice, á reunirse á la división de vanguardia del ejército de operaciones. La intachable conducta, acreditado valor, y órden sin exemplar que ha despliegado este benemérito cuerpo en el espacio de diez y nueve meses que ha permanecido lo en aquella línea, haciendo una constante e diadica guerra á los enemigos de nuestra libertad, en medio de inexplicables privaciones, y sacrificios de todo tamaño, forman su elogio sin que nosotros nos ocupemos en hacer una apología de veredades tan patentes, consignadas públicamente por los hechos que tan de cerca hemos tocado, y que no se borrarán jamás de la memoria grata de los buenos ciudadanos; le deseamos pues los mas prósperos sucesos en la nueva campaña que va á emprender.

## ESPIRITU PUBLICO.

Exmo. señor gobernador de la provincia.—El ciudadano representante del departamento de Maldonado don José Ignacio Uriarte, ante V. E. respetuosamente representa y dice: que decidido á seguir las benéficas miras del gobierno, y contemplando, que en la villa de Rocha no hay aun una escuela de primeras letras, que prepare á la juventud la educación que del gobierno patrio debe prometerse, ha pensado en tomar sobre si el empeño de establecerla contando, como debe, con la protección del mismo gobierno. El es demasiado ilustrado para que el que representa juzgue necesario ponderar todas las ventajas que de este establecimiento debe reportar aquella población, y en algun dia la de toda la provincia; bástale pues decir, que si el vecindario de Rocha, ó con mas propiedad el número anual de sus nacimientos es casi igual al de la Ciudad de Maldonado, como puede verse de la razón estadística, que acaban de dar aquellos pirrocios. En esta virtud, y en la de que construido y completamente dispuesto el edificio será de cuenta del Estado el salario del preceptor que el gobierno destine; el que represente para realizar su pensamiento no pide mas, que un rancho de material, que en la actualidad sirve de juzgado en aquel pueblo, y un solar de 25 varas de frente que como aquel estaba destinado á objetos de comun utilidad. Sin mas auxilio, y con lo que produce una suscripción que abrirá el que expone ofrece establecer una escuela de primeras letras en la villa de Rocha con arreglo á las dimensiones que exige el acreditado sistema del señor Lancaster, y le istruya el director. Por tanto á V. E. pide y suplica se rígame acordarse lo que solicita y es gracia &c., José Ignacio Uriarte.

## Decreto.

Canelones diciembre 7 de 1826.—Acordado como se solicita, y publicado en la gaceta de la provincia para satisfacción del representante, la honorable propuesta que ha motivado este decreto.—Rubrica de su sencillez.—Gfr.

## LINEA SITIADORA.

Relacion de los enemigos pasados á este campo en el presente mes.

Días.	Nombres.	Cuerpos.	
3	Juan Carranzan.	guerrilla.	armado.
	Antonio da Costa.	de Pablo.	sin armas.
12	Cipriano Rivero.	id.	id.
13	Domingo Martínez.	granadero.	id.
13	Manuel Freyre.	id.	id.
13	Luisano Martínez.	id.	id.
13	José Alvarez Aguirre.	id.	id.
17	José Domingo.	marina.	id.
	Pedro José.	id.	id.
	Juan Bautista.	granadero.	id.
20	Francisco José.	id.	id.
21	Benito Deleite.	dragón de la provincia.	id.
22	Antonio Félix Silva.	granadero.	id.
	Martín José.	id.	id.
25	Sargento graduado de artillería.	armado.	sin armas.
	D. Manuel Rosendo.	guerrilla.	armado.
26	Cinco marineros.	de la escuadra.	sin armas.
30	Manuel Radus.	artillería.	id.
	Serafín J. de Silva.	granadero.	id.
	Campamecuo.	en Toledo.	30 de Noviembre de 1826.
	Juan Escobar.		

Nota. A demás de los individuos de tropa que componen la anterior relación se han pasado de la escuadra en milagia 14 marineros extranjeros.

## REMITIDO.

Señor editor de la gaceta oriental. Soy un vecino de la linea, celoso observador de nuestras leyes y ordenanzas; ya provenga del congreso general y presidente de la República, ya de la sala y gabinete de nuestra provincia; porque estoy convencido que las disposiciones tanto de los unos como de los otros se dirigen á un solo fin, que es la felicidad general. Penetrado de estos sentimientos creí que todo lo que las autoridades mandaban se observaba puntualmente; pero me he engañado, señor editor, de la cruz á la fecha; porque hay muchos que hasta se jactan de infringir las leyes; y en donde sucede esto mas generalmente es en la linea. Si señor, en la linea, á ciencia y presencia de los mas, y con escándalo de todos. En la linea, donde tenemos una fuerte división de nuestro ejército y donde debían temblar estos egolatias á vista del ejemplo de obediencia á las leyes que dian las mismas tropas y sus jefes. Lo digo para que lo sepan el gobierno y el público que aquí en la linea no se puede conseguir pan ni velas á papel y algunos días de carne; p' que dicen algunos vendedores con falsa y desverdad que solo venden por patrones. Estos son hechos, señor editor, y tan ciertos que por no poder comprar aquí p' que estos y otros renglones, tengo q' e hielos venir de esa de Canelones. No designo sugerir, porque espero de ellos la enmienda; mas si se obstinan en rehusar nuestro papel moneda por los renglones de primera necesidad, ofrezco voluntarios al gobierno, ya que los comisionados toleran estos abusos sabiéndolos, ó debiéndolos saber si cumplen con su deber.

Por aca, los mas ignoran el bando del gobierno que impone cien pesos de multa á los que rehusen recibir papel moneda en cambio de los efectos que venden; por lo que seria muy conveniente que el gobernante mandase fijar ejemplos del expresado bando, en las numerosas casas de trato, para que todos los q' van á comprar se impongan de él; y á fin de q' no los q' quiten, hacer responsables de su permanencia á los mismos dueños de las casas de abasto.

Áber garantizado.

## OTRO.

Maldonado 6 de Diciembre de 1826.—Sor. Editor de la gaceta de la provincia. Sirvase V. insertar en el próximo número de su apreciable periódico lo siguiente. Los males que se han indicado en la sala de representantes respectivamente á las tropas y abusos cometidos por los comisionados para la compra de ganados, para el ejército, siguen como en procesión de corpus: los hacendados tropiezan en los caminos lna con otro; que jándose arreglan entre D. Francisco Bustamante, D. Vicente Rodríguez, y el viejo Núñez, fueran atropellados. Los malos continúan: el departamento queda en un grito: el conve o duele venir de esa. Publique V. estos renglones, y como p' predicador del bien, se suscribe á la continuación su mas atenta servid. —J. A. L.

## AVISO.

## DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

Venciendo en 1º de marzo del año entrante el término asignado por la Ley y de 16 de Febrero último, para que los acreedores del Estado por suplementos ó servicios á objetos nacionales, hechos con anterioridad al 1º de Febrero de 1820, se presenten con sus documentos originales d' dos en tiempo y forma; y debiendo comprender dentro del mismo término los acreedores posteriores á aquella fecha, según decreto de 16 de Marzo de este año, que con dicha Ley se ha publicado en la provincia; se previene á los interesados, que sin pérdida de tiempo, concurren á esclarecer sus recibos, en atención á que cumplido el plazo se ha de hacer la reclamación de ninguna clase.

Imprenta de la PROVINCIA.

## GACETA

DE LA

## PROVINCIA ORIENTAL.

NUM. 6.] CANELONES MARTES 19 DE DICIEMBRE DE 1826. [Precio 1 rl.

Este periódico se publicará semanalmente todos los martes. Su precio el de un real por pliego tanto á los señores suscriptores como á los demás. Se recibirán suscripciones en Canelones por el encargado de la imprenta, en Maldonado por D. Juan Fernández, y en Buenos-aires por D. Francisco Puentz en la Recova frente al Cabildo; tanda núm. 13; en la inteligencia que seguirán remitidos con toda puntualidad. Se admiten avisos á precios comodos, debiendo entregálos á las 4 de la tarde del día anterior al de su publicación.

Causa equitatem nullum in bello valere  
com;eritum est. Polib. lib. 2.<sup>o</sup>

## INTERIOR.

## EDUCACION PUBLICA.

Es ya una verdad incontrovertible, q' que la mayor menor educación de un país es el signo mas cierto q' denota su buen ó mal gobierno. De esta máxima, debemos deducir con toda verdad y justicia, q' nuestro gobierno nacional es tan excelente á este respecto como el mejor q' se conoce en el mundo civilizado; por q' que ha sabido generalizar con tal perfección y empeño la primera educación, q' son muy pocos los niños y niñas q' se encuentran hasta la edad de 12 años en la provincia de Buenos-aires, q' no sepan leer y escribir. Mas, si nos contraemos á nuestro gobierno provincial, debemos seguramente decir lo mismo, sin embargo del corto periodo q' hace sacudimos el ignominioso yugo del tirano del Brasil; por cuanto sigue en un tanto aquellos mismos principios como parte integral q' es de aquel todo. Pero descendemos á por menores para demostrar el origen y progresos de la educación lancasteriana en ésta provincia.

El año 21, el respetable cura vicario don Damaso Larraga apoyado su celo por el cabildo de Montevideo, introdujo en esta plaza el acreditado sistema de educación del señor Lancaster. A los 4 meses de la llegada del director á dicha ciudad, se hizo la apertura pública de la escuela central con mas de 200 alumnos; al año, comprobó esta escuela las esperanzas de los espectadores por medio de un brillante examen público q' díz sobre los cuatro ramos de la primera educación, con mas la doctrina cristiana. La sociedad lancasteriana, q' se instaló para propagar y proteger el sistema, nada pudo ad. lantar en su noble objeto á causa de las disensiones entre portugueses y brasileros. El año 22, por los esfuerzos filantrópicos de unos pocos vecinos, se estableció la escuela particular

lancasteriana de don Pedro Vidal, bajo los auspicios de la misma sociedad; seguramente q' esta escuela es un seminario en pequeño; porque aísla de ensueñarse en ella los cuatro ramos de la primera educación, se enseña tambien, por el mismo sistema, y por un solo maestro, álgebra, geometría, trigonometría plana y geografía. A principios del año 2k la plaza fue entregada á los imperiales q' la sitiaban, y desde aquella época fatal, empezaron las persecuciones contra los patriotas y contra las luces; y en fuerza de aquellas q' se tuvo q' cerrar la escuela central, privando de instrucción á 214 niños q' se educaban en ella.

El 9 de febrero del año 23, nuestra H. S. de RR., penetrada de q' la ignorancia es el origen de todos los males, decretó q' en todos los pueblos de la provincia se estableciesen escuelas de educación por el acreditado sistema del señor Lancaster; y al efecto, regaligó á don José Catalá, institutor y director general de las escuelas.

El M. I. Cabildo de Canelones, en virtud de este decreto de la H. S., quiso ser el primero en proporcionar educación á su juventud por el sistema lancasteriano, y á este respecto, al mismo tiempo q' creó su escuela, formó también una sociedad departamental q' tomó á su cargo la erección y protección de todas las escuelas q' se establecían en el departamento. El estado actual de la de ésta Villa es el siguiente.— Su fuerza 123 q' de estos, 81 escriben en pizarra y 42 en papel; la fuente de la tra q' se ha adoptado es la inglesa. Las diferentes clases de aritmética, desde sumar hasta reglas de tres y compañía, contiene 50 niños; los demás escriben cantidades y estudian las tablas de sumar y multiplicar. 63 estudian gramática, y to los doctrina cristiana.

En esta misma Villa se está concluyendo un edificio para escuela de niñas por el mismo sistema;

debiendo notarse, que los fondos se han reunido por una suscripción iniciada por los señores gobernador, presidente de la sala y cabildo.

Los edificios para las escuelas de Maldonado, san Carlos y Rocha están decretados por el gobierno, de modo que dentro de cuatro meses, toda aquella juventud se estará educando por el nuevo sistema. Segun parece, el plan del gobierno es, de que los pueblos, por medio de suscripciones, como se ha practicado en Maldonado, san Carlos y Rocha, edifiquen las casas para escuelas, bajo las dimensiones que les dicte el gobierno, tomando este el cargo de pagar liberalmente á los maestros. También parece que se va á establecer una academia normal para instruir en ella en el sistema a los maestros; y que los que han de dirigir las nuevas escuelas, han de ser precisamente patentados por el gobierno, con el fin de dar importancia á esta clase que, sin duda alguna, es de las mas distinguidas y meritarias de la sociedad.

(Se continuará este artículo á proporcion que se vaya propagando la educación.)

#### NOTABLE.

Habiendo los ciudadanos, representantes del departamento de Maldonado, don Francisco Antonio Bustamante, d. Francisco Antonio Vidal, y don Antonio Manzobio solicitado la vísma del gobierno para establecer en la villa de san Carlos una escuela de primeras letras, por los principios del sistema Lancesiano, sin otro auxilio de parte del gobierno que el de costear al preceptor, y la franquicia de dos solares que se hallan en la plaza de dicha villa, destinados á objetos públicos, encargándose los empresarios de abrir una suscripción para cubrir los gastos del edificio, proveyó el gobierno el siguiente.

#### DECRETO

Acordado, con expresión de gracias á los proponentes por el interés, que demuestran en obsequio de la civilización del país; publicarse en la gaceta para su satisfacción, y estimulo de sus conciudadanos.—Rúbrica de su señoría.—Giro.

#### Concluye la alocución del señor Gallardo.

No ha habido, pues, la resistencia que se supone á la ley de capitalización, ni de aquí se puede inferir la opinión de la provincia contra la unidad. Ya esto se ha demostrado hasta la evidencia por otros señores diputados, pero yo creo que debo poner en consideración del congreso un hecho importante de que estoy especialmente impuesto, y que deslaca el argumento negativo de no haber Buenos-áires pronunciado sobre la forma de gobierno. Todos han visto que el dictamen de la comisión era suscribiéndose á lo que el Congreso deliberase, pero si nunca se sancionó por la junta fué por evitar el que se dijese, que Buenos-áires quería dar la pauta, y en su dictamen un modelo que debieran seguir los demás pueblos. Tales, señores, la triste posición de un pueblo á quien solo la envidia puede robarle su magnanimidad, y gloriar sus mismos desprendimientos como lazos para cautivar los demás pueblos. Si el diputado que habla, entonces miembro de la sala de representantes, y otro señor diputado su cólega que está presente convinieron en no tratar sobre este asunto, y no se tuvo mas razón que la débil que se interpretaba su pronunciamiento como preventivo para las otras provincias. Por lo demás, señores, quien duda que Buenos-áires no tiene otra opinión que la de sacrificarse por los pueblos de la liga y agotar la sangre de sus hijos, y riquezas por la vida de la patria? Esta política sublime contra

la que han de escoltar todas las invectivas, y las aspiraciones es conocida hasta de la Europa; como podríamos nosotros desconocerla? Es verdad que á ningún pueblo mejor que á él le conviene esa federación entre esqueletos; nadie como él ha prosperado en su aislamiento; pero Buenos-áires no quiere la propia gloria sin la de toda la nación, y consecuente á esa política él ha obrado y obrará siempre.

Correspondiéndole en hora buena con ingratitudes, haya hijos tuyos que se unan á los ingratos; Buenos-áires no empleará mas medios, que los del convencimiento y del saber. Si señores, y aquí en esa conducta, en esa marcha, en sus hechos eminentemente nacionales, es que debe buscarse la opinión pública, no en el descontento y alarido de los discursos. Echese una ojeada á lo que hoy hace, véasele despoblar para ir á combatir con el tirano, véase como se desprende de sus hijos, de sus riquezas, y de todos sus recursos para salvar á la nación, no á ella sola, de la ignomonia con que le amenaza un tirano. Pero entre tanto véase tambien como se le corresponde por algunos pueblos, véase en lo que ellos emplean sus armas, lo que trabajan en dislocar el país, y después de este cotejo dedúzcase porque se pide federación, y si Buenos-áires es opuesto á la unidad.

Yo podía ir mas adelante, quisiera hacerlo, mas es preciso correr un velo á este cuadro vergonzoso, y solo acordarnos de que es necesario vencer en la lucha en que estamos empeñados. Resumio, pues, mis conceptos estableciendo, que el desdicho que se ha indicado de nuestro papel del banco como una causa-presa el desabecimiento, á las autoridades nacionales, ademas de ser imaginario, es un pretesto y nada mas que un pretesto. Que el papel vale por los valores reales que representa, que si los pueblos no lo aprecian es porque no conocen sus intereses, es porque hay en ciertos hombres el empeño de desorganizarlo todo; pero que muy pronto las necesidades mismas de los pueblos, la deficiencia de su moneda circulante les ha de poner en el caso de abrazar el mejor partido. En fin transformado Buenos-áires en un nuevo ser político, y resignados sus hijos al precepto de la ley, su opinión pública, la que deben sostener sus diputados es por lo que sea mas conveniente al bien general de la República Argentina y país, que es demostrado hasta toparse, que solo puede existir felicidad bajo el sistema de unidad, el artículo en cuestión debe ser sancionado; sancionémoslo, señores, seguros de que no hay otro medio de hacer el bien de la Patria, de una Patria que debilitada por el largo combate de 16 años, sin reconcentrar sus fuerzas y su poder moral, es imposible que luche con gloria cuando así débil se vé forzada á combatir segunda vez con un imperio.—He dicho.

#### SALA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA. Sesión del 10 del corriente.

##### Presidencia del señor Pereira.

Licitó, aprobada y firmada el acta anterior, se dio cuenta de las comunicaciones y asuntos que entraron. Se dió cuenta igualmente de una solicitud de los vecinos de entre líneas que acompañó el gobierno con nota del día anterior.

Se leyó y puso á consideración de la sala el siguiente dictamen.

H. J. de RR.—La comisión especial encargada de abrir dictamen sobre la comunicación dirigida á la H.

sala, por el señor gobernador de la provincia, con fecha 2 del corriente, acompañando el expediente de la viuda Eugenia Carranza, en que reclama la excepción del servicio militar de un hijo único que tiene en el regimiento de policias, por haberse comprendido en los escudos por la ley de milicias, sancionada en 12 de Febrero de este año, con varias observaciones sobre los embarazos que ocasiona al goberno la ejecución de aquella ley en las difíciles circunstancias en que se halla la provincia; ha examinado dicho expediente, y muy particularmente la importancia de los argumentos que aducen el señor gobernador, y el señor general en jefe del ejército, en su comunicación de 29 del proximo pasado, y en que fundan la necesidad de sobreponerse á la referida ley, por ser inconciliable con otra ley su mucho mas impotente, cual es la salvación de la patria.

La comisión después de una detallada meditación sobre tan delicado asunto, ha creído deber aconsejar á la H. sala, deje en su vigor y fuerza la citada ley, y exija su cumplimiento en la reclamación de Eugenia Carranza, y en las demás de igual naturaleza que puedan elevarse al goberno, por no parecerle de suficiente peso las razones que aduce el señor gobernador, y el señor general en jefe del ejército cit., para sobreponerse á ella.

La comisión conoce como el señor gobernador, y el señor general en jefe la magnitud del compromiso en que se halla la República, y especialmente esta provincia, en la guerra tan desigual que se vé en la necesidad de sostener contra el emperador del Brasil, cuya desigualdad la hace aun mayor la disidencia de varias provincias de la unión ácia el gobierno nacional, las que se han desentendido de la lucha á que ha sido provocada la República. La comisión conoce del mismo modo, que siendo la independencia de esta provincia el objeto de esta guerra, ella no puede desentenderse del doble compromiso en que se halla, y que debe hacer sacrificios heroicos, y sobre naturales para conseguir su libertad; así es que, no hubiere trepidado en aconsejar á la H. sala la suspensión de los artículos 6, 7 y 8 de la ley militar sancionada en 12 de Febrero de este año, si hubiese podido penetrarse, que el resultado de esta resolución podría ser aumentar de un modo sensible la fuerza destinada á defender la independencia del país. Pero la comisión es de parecer, que al paso que aquella medida no llenaría de un modo visible aquél objetivo, por ser corto el numero de los individuos á quienes exceptúa el servicio aquella ley, privaría á la provincia, y á la nación en general de los beneficios resultados que la sala debe prometer bajo otros respectos, de la fiel observancia de las leyes que ha dictado, y en los que acaso el señor gobernador, y el señor general en jefe del ejército no se han fijado.

La provincia oriental disfruta por la primera vez de un gobierno representativo, y sus habitantes acostumbrados siempre á un gobierno militar, no conocen aun ni las verdaderas atribuciones, ni los verdaderos objetos del cuerpo legislativo; así es que, la generalidad de la población no da aquella importancia que se merece. Esta importancia, y el respeto que se debe á la soberanía del pueblo, no puede infundirse ni generalizarse en la parte poco ilustrada de la población, sino por la práctica en la observancia de las leyes, que ella tiene, y por el respeto y deferencia á ellos por parte de las autoridades que están en contacto con aquella población. Cuando los pueblos observen, que el cuerpo legislativo en el principio de su carrera consciente en que se infringen sus leyes por autoridades subalternas podrá inspirarles alguna confianza esta corporación para ellos enteramente nueva? Podrá la sala prometerlo, bajo tan malos auspicios, haber adquirido bastante imperio sobre los pueblos que ella representa para exigir su sumisión á sus deliberaciones, cuando asuntos de otra gravedad lo demanden? Si estas consideraciones deben ser subalternas al aumento de un número insignificante de soldados en toda la provincia, la comisión lo deja á la decisión de la H. sala.

La comisión á mas de estas razones, ha tenido presente que, si bien es necesario anunciar por todos los medios posibles la fuerza que debe proteger la independencia del país, no lo es menos el que deba conser-

varse aquella parte de la población creadora, necesaria para el sostén de esta misma fuerza, sin la cual, no puede haber ejército ni puede llevarse adelante la guerra. La comisión cree, que muchos de los embarazos que experimenta el gobierno con motivo del reclutamiento, y en que ha fundado la incompatibilidad de la observancia de la ley de 12 de Febrero, con la de la supremo ley de la salvación del país, no pendan esencialmente en la ley, sino en la falta de un decreto reglamental que facilite las calificaciones de los individuos á quienes exceptúa la servicio de las armas aquella ley.

En fuerza de estas consideraciones, la comisión presenta á la H. sala para su aprobación la adjunta minuta de decreto.—José Ignacio Uriarte.—Francisco Antonio Bustamante.—Juan Subielas.—Hacdo.—Guerra.

#### Minuta de decreto.

Art. 1. Queda en su vigor y fuerza, la ley de milicia sancionada en 12 de Febrero del corriente año.

2.º Transcríbase al gobierno para su cumplimiento acompañándole un tanto del dictamen de la comisión en respuesta á su nota fecha 2 del corriente.—Uriarte.—Bustamante.—Subielas.—Hacdo.—Guerra.

Puesto en discusión, el señor Guerra miembro informante de la comisión hizo algunas pequeñas observaciones en favor del dictamen. Y no habiendo quien tome la palabra, se procedió á votar si se aprobadó ó no el dictamen y decreto presentado por la comisión, y fue aprobado.

#### DOCUMENTO OFICIAL.

#### Reglamento para los Comisarios de los departamentos.

Art. 1. Las oficinas de los comisarios de departamentos se establecerán en el centro del pueblo ó Villa principal que hay.

2. La casa donde residá el comisario tendrá al menos tres viviendas, á saber, una para el despacho del comisario en la que tendrá el archivo de los asuntos correspondientes á su departamento, otra para habitación de la partida de policía que debe estar á sus inmediatas órdenes, y otra en el caso de que no haya carcel será destinada para apresar los delincuentes mientras no se remitan á la prisión del gobierno, que antes y después serán custodiados por dicha partida; el alquiler de dichas casas será abonado por el tesoro de la provincia.

3. Los comisarios permanecerán en sus oficinas solo el tiempo que necesita para hacer las informaciones que ocurriesen.

4. Los comisarios recorrerán diariamente con su partida la parte del departamento que les fuere posible á fin de que esta amovilidad ponga en precaución de que se cometan crímenes, y pueda con facilidad apresarse á los delincuentes y perseguirse á los vagos y mal entendedidos, apresandolos y remitiéndose á disposición del gobierno como perjudiciales á la sociedad.

5. Los comisarios de departamento luego que tengan noticia de haberse cometido cualquier crimen, pasaran al punto donde se haya ejecutado á tomar un conocimiento exacto; procedrán á la prisión de los delincuentes y cómplices, y formada que fuere la indagación, que deberá hacerse á presencia de dos testigos, sin la menor demora, y sin necesidad de aglomerar mas declaraciones q. las que absolutamente sean precisas, ni demás circunstancias que las principales para la clasificación del hecho, será pasada al gobierno con remisión del delincuente y cómplices, á fin de que este pueda remitirlos á disposición de los jueces respectivos.

6. Queda prohibido á los comisarios hacer examen alguno de los reos, que haya testigos que justifiquen la acusación.

7. Solo en el caso que algún individuo sea acusado de algún crimen, que el accusado lo niegue, y que no haya testigos que comprueben la acusación, podrá el comisario examinar al acusado.

8. Los comisarios no procederán a la prisión de personas alguna antes de levantar la indagación, y que de ella resulte crimen prob., o, ó sospecha hay muy vehemente, á no tener delito infrangible.

9. Los comisarios departamentales pasaran por escrito partes mensuales al gobierno de todos los presos que hayan remitido á su disposición, de los crímenes ó delitos que se hayan cometido en su departamento contra la propiedad y seguridad individual, aun quando no se hubiesen apresado los delincuentes, y de las demás ocurrencias notables acontecidas en el transcurso de cada mes.

10. Los comisarios departamentales comunicarán por escrito al gobierno aquellas ocurrencias cuyo pronto conocimiento pueda importar el mejor servicio público.

11. Quedan también obligados los comisarios de departamentos a comunicarse por escrito entre unos y otros, aquellas noticias que por su importancia y prioritario resulten en beneficio público, ó al mas exacto desempeño de sus funciones.

12. Los nombres de los comisarios departamentales se publicarán en la gaceta, y en lo exterior de cada oficina, se fijará una tabilla coloquándose en ella oficina de

13. Se recomienda á los comisarios departamentales que se demarquen en el desempeño de sus deberes con la inflexibilidad y celosa actividad que requiere la repressione de los crímenes, sin que por esto degenere en la menor violencia, ni odiosidad, innecesarias y en oposición de toda recta administración.

14. El secretario de gobierno queda encargado de la ejecución de este reglamento, que se imprime y fijará en todas las oficinas de policía departamentales.—Canelones Diciembre 7 de 1826.—Suárez.—Juan Francisco Giró.

REMITIDO.

Maldonado Diciembre 10 de 1826.

Señor Editor de la Gaceta Oriental:

Siento verme en la necesidad de hacer publicar los males que sufriremos los pobres por no tener magistrados que cumplan con sus deberes. Hizo tiempo con sumo placer un decreto del gobierno de la provincia obligando á todos los abastecedores de vivieres, y demás habitantes de la provincia á que se reciba y circule el papel moneda sin repugnancia alguna, firmando penas y multas á los contravententes, e igualmente encargando á los magistrados pongan los medios á su alcance, que proporcionen á los vecinos los alimentos a precios racionables.

Creímos entonces que así se aliviarían los males que sufríamos, pero lejos de eso, cada vez se aumentan: en ninguna panadería de esta ciudad reciben papel por el pan, y es decir, que dos terceras partes de la población hace tiempo que no lo come. Dicen los panaderos, que los cosecheros se resisten á vender el trigo á papel, y que si venden ellos el pan por esta moneda, se verán obligados dentro de muy poco á parar su labor; yo veo que esto es verdad, y en este caso culparemos á las autoridades, que sabedores de estos males, no cumplen con lo que se les encarga en el decreto, obligando á los cosecheros á vender el trigo por papel moneda, á fin de que no nos veamos enteramente privados de este alimento, cuya privación ha llegado á tal grado, que para socorrer á un enfermo de mi casa he tenido que mendigar en la de un vecino una rebanada de pan después de andar las panaderías con un papel de 4 pesos sin poderlo conseguir; en unas me decían que ya se había acabado, y en otras que no habían amasado, y estas negativas dimataban de que no les ponía la plata á la vista como hacen los que la tienen, y así consiguieron pan. Yo sé que los cosecheros han ocultado el trigo, y que lo venden realmente á plato; y en este caso deben las autoridades cejar sobre estos hechos, y castigar los infractores de la ley, obligándoles á que pongan una parte de sus trigos en manifiesto para el abasto del pueblo, y que vendan á papel al precio que quieren fijar, pues es llegado el caso, que se tome una medida de esta naturaleza, á fin de que a cualesquier pieza que sea tengamos un pedazo de pan que dure á los enfermos, y á las ciudades que no pueden pa-

sar sin él. Este es nuestro deplorable estado, y lo manifestamos al público con esperanza de que los que se iniciulan padres de la patria no desatenderán estos clamores tan públicos y de tanta trascendencia, pues además de la privación del primer alimento, resulta un total descuido del papel moneda; por que gradualmente todos querrán plata por los demás artículos que venden con el pretexto de que la necesitan para comprar pan, y llegará el caso en que todos lo verán en y nadie valga.

Estoy dispuesto á publicar todas las fitas que observe á este y á otros respectos, y si fuese necesario avisar á los mismos magistrados cuando se muestren indiferentes con el fin de que sean castigados como otomalesquiero hijo de vecino; entretanto quedo de V. su muy apasionado S. S.—Un Joven.

OTRO.

Señor editor de la Gaceta de la Provincia Oriental.

Sirvase V. hacer lugar en las páginas de su apreciable periódico, al siguiente aviso á los SS. Editores del Mensajero Argentino.

He visto en el núm. 138 de vuestro periódico, bajo el artículo *advertencia*, el modo de introducirse el Tribuno en esta ciudad, y á la verdad, que si no asegurásemos que habíais adquirido esta noticia, por medio de un comunicado garantido, que no juzgáis oportuno publicar, crecería de buena fe, que podría ser inspiración, pues a nadie mas atribuiría racionalmente, en vista de lo que es real, hay de cierto a este respecto; y para mí es mucho mas admirable, por que no puedo trastocar porque conduzco á que haya sabido semejante secreto depositario exclusivamente en mí, y otros dos pajaracitos más, pero como se suele decir de ordinario, que no hay secretos, que tarde ó temprano no sea descubierto; he aquí la razón sin duda por qué así debió de suceder.

Efectivamente es indudable cuánto sobre este asunto debéis, añadiendo, que la persona alegada, que no nombrais, como v. g. un hijo de alguno de los Tribunos de ubi, que os quisien los introduce, si es el mismo que yo he hecho, *esta provisión de un resguardo* del señor sindicato don Tomás García, alias el Omnipotente, para que pueda entrar y salir a esta plaza con entera franqueza y libertad, y que él hace sus viajes con bastante frecuencia, y presentemente se halla en la campaña prestando tal vez las mismas doctrinas del Tribunal, que como hijo obediente ha adoptado, y las viene públicamente, como es fácil probar.

Los portugueses en general, y los que no siendo portugueses pertenezcan á su círculo, reciben en el Tribunal, con acogida universal, al paso que vuestro Mensajero, el Duende, y otros de este juez, son unos *páisos*, *desavergonzados* &c. &c.

En otra ocasión sera mas largo, y mientras tanto soy vuestro afectísimo—Un patriota encubierio.

Montevideo 14 de Diciembre de 1826.

AVISO IMPORTANTE—Remitido.

En la plaza de Montevideo se vende carne fresca á precios muy comodos, de resultados de una buena partida de ganado, que sin saber como, se introdujo en la noche del 16 del corriente.

IMPRESOS.

El viernes proximo 22 saldrá el n.º 7 de esta gaceta, en atención á que la pronta publicación de algunos documentos de importancia lo exige así.

Se va á publicar muy en breve un impreso en idioma portugués, titulado “Epistola prima” dirigido á los brasileros, y especialmente á los pernambucanos, por un compatriota suyo.

En la oficina de la administración principal de correos de la provincia establecida en este pueblo, se admiten suscripciones al Mensajero Argentino de Buenos Aires.

AVISO

Se desean tomar á rédito por el término de dos años, 1700 pesos en metalicos; hipotecando una finca de valor de mas de veinte mil pesos, y so lo cual podrá convenir con el interesado. En esta imprenta se dará razon.

Imprenta de la Provincia.

# GACETA

DE LA

## PROVINCIA ORIENTAL

NUM. 7.] CANELONES VIERNES 22 DE DICIEMBRE DE 1826. [PRECIO 1 RL.

Este periódico se publicara semanalmente todos los viernes. Su precio el d. un real por pliego tanto á los señores suscriptores como á los demás. Se reciben suscripciones en Canelones por el encargado de la imprenta, en Maldonado por D. Juan Moreno, y en Buenos-Aires por D. Francisco Puenten en la Recova frente al Cabildo, tienda n.º 13; en la inteligencia que se dará remitiéndose con toda puntualidad. Se admite avisos á precios comodos, debiendo entregálos á las 4 de la tarde del día anterior al de su publicación.

## INTERIOR.

### BUENOS-AIRES.

Contemplamos útil honrar las columnas de la Gaceta con el *Manifiesto del Congreso General Constituyente*, destinado á presentar á los pueblos Argentinos la gran carta de sus derechos. Este preciosísimo documento, digno por cierto de emitirse en latas de oro, acaba de afirmar el concepto de la soberanía, constitución, libertad, y profundo juicio, de nuestros Legisladores. Su sola lectura basta á inclinar los ánimos, aun prevenidos, á la admisión de los principios fundamentales, que han de constituir nuestro ser político, nuestra felicidad y la de los venideros. ¡Honr. y reconocimiento á los representantes de la Nación! Ellos han desempeñado aun mas allá de la esperanza, su sublime y ardua misión.

EL CONGRESO GENERAL CONSTITUYENTE DE LA REPUBLICA ARGENTINA A LAS PROVINCIAS QUE LA COMPONEN.

¡Provincias de la República Argentina! Pueblos gloriosos, dignos de la mejor suerte! Escuchad por primera vez la ingenua y afectuosa voz de vuestros representantes. O dirijen la palabra para anunciarlos que han concluido su misión, y para poner en vuestras manos el sagrado encargo que confiasteis á su ceto y patriotismo. El Congreso General Constituyente no puede daros un mejor testimonio de la fidelidad con que ha desempeñado vuestra confianza, que presentandos el código que debe afianzar la existencia, el honor, y la felicidad nacionales. Puedo aseguraros que es la expresión de su conciencia recibido, meditado, y decidido: pero purgados autos de pasiones desprendidos de intereses particulares y elevaos á la altura en que os conviene colocarlos, para resolver sobre la suerte de nuestra cara patria.

No esperéis que el Congreso, al presentaros la Cons-

Cause equitatem multum in bello valere  
convertit est. Polib. lib. 2.<sup>a</sup>

titución que ha sancionado, os la recomienda con argumentos filosóficos, con ejemplos históricos, con teorías seductoras. Cuando fiés á su destino, á vuestra humanidad, y á las esperanzas de la Patria, os la ofrece como elódigo seguro en que están anejados nuestros deberes y nuestras derechos; cuando os asegura que ella unita á toda la gaceta pública, y todas las garantías individuales, se une á las prácticas, sensibles que en su conteste hallarán razon imparcial, si la examinan con detención.

Sobre el principio constante de que todo pueblo ó individuo, que d. sea entrar en sociedad, tiene hacer necesariamente el sacrificio de una especie d. su libertad, para conservar el resto, es siempre difícil tirar con precision una linea exacta de demarcación entre los derechos que se deben ceder, y los q. se deben conservar. El Congreso ha conocido, y todos los pueblos han debido conocer, que en las actuales circunstancias, esta dificultad se ha aumentado para nosotros, en razón de la diversa q. entre nuestras provincias establecen su situación, su extensión, sus costumbres, y sus intereses particulares.

El, sin embargo, se ha fijado en el objeto de asegurar á la República la mayor suma de ventajas comunes, y la mayor suma de felicidad individual.

Observad como, después de ratificar la independencia soberana en que se ha constituido el país, ésta, para su sancionar, entre las primeras leyes del Estado, la sagrada religión del Dios verdadero, haciendo del voto general de la nación el homenaje mas puro á la santidad del Evangelio. Observad como establece los arts. notables, á los cuales delega la República el ejercicio de su soberanía: como los de justicia y balances, con la justicia equilibrada, que no dejan tómicos de encrucijada, confusión, ni conflicto; por que si alguno en este se nacer sobre las atribuciones de otro, una res con constitución lo hará retroceder dentro de su órbita. N. d. un laudo niente como, en la provisión de los destinos públicos, francesa la car-

gera del mérito, y brinda con las primeras recompensas  
la virtud y los talentos.

En cuanto a la administración interior de las provincias, examinad atentamente todo el contesto de la sección séptima, que establece sus bases, y organiza su régimen, y hallaréis todas las ventajas que han podido ser el objeto de vuestros deseos. Quizá exceden las esperanzas de aquellos mismos pueblos, que buscaban exclusivamente en la federación la garantía de sus intereses locales. Reservando la constitución a cada una de las provincias la elección de sus autoridades, pone en sus manos todos los medios de hacer su bien. Quedan constitucionalmente en plena posesión de sus facultades para procurarse la prosperidad posible, aprovechando los favores de su clima, la riqueza de sus frutos, los efectos de su industria, la comodidad de sus pueblos, y cuantas mejoras puede prometer á un pueblo libre la felicidad del suelo, de mancomun con la actividad del hombre. Provincias, pueblos, ciudadanos de la República Argentina! Ved aquí resuelto sencillamente el gran problema sobre la foma de gobierno, que ha inquietado la confianza de algunos, y ha suscitado los temores de otros. Vuestros representantes, ligados como vosotros á la suerte de la Patria; por idénticos titulos, por iguales intereses, han entreseca-  
do todas las ventajas del gobierno federal, separando solo sus inconvenientes; y han adoptado todos los bienes del gobierno de unidad, excluyendo únicamente quanto podía tener de perjudicial á los derechos públicos e individuales. Como las abjas industriosas que, estirando el jugo de diversas flores, forman su delicioso panal, así, escojendo los bienes y segregando los males de los diversos elementos de los gobiernos simples, han constituido un gobierno compuesto, conforme a las circunstancias del país, pero esencialmente libre, y protector de los derechos sociales.

Una simple y rigurosa federación sería la forma menos adaptable á nuestras provincias, en el estado y circunstancias del país; y mientras el Congreso ha fijado constáneamente su consideración en las graves razones que contraria una semejante forma, no ha perdido jamás de vista lo que todo patriota argentino debe reputar como el mas grande y mas caro interés de la República: la consolidación de nuestra unión; á la cual están intimamente ligadas nuestra prosperidad, nuestra felicidad, nuestra seguridad, y nuestra existencia nacional. Si; nuestra existencia, ciudadanos. No es posible proveer á estos objetos, sin fijando un poder central; pero un poder bien hecho copaz de someter, é incapaz de contrarigar los principios del bienestar de cada provincia. Justo es que corramos en pos de la libertad y de la felicidad, por las cuales hemos hecho tan grandes sacrificios; pero no corramos tras nombres vanos y estériles: busquemos en su realidad las cosas. No están en la federación precisamente los bienes de la libertad y de la felicidad á que aspiramos: repasad los tiempos y las naciones, y os presentarán tristes ejemplos de muchas que, gobernadas bajo formas federales, han sido mas esclavas que bajo el poder terrible de los díspotases del Asia. Así sería la nuestra bajo una federación mal organizada. Gravat, ciudadanos, en vuestros ánimos esta profunda verdad: es libre y folle un gobierno que deriva sus poderes de la voluntad del pueblo; que los conserva en su pleno equilibrio, y que respecta inviolablemente los derechos del hombre. Juzgad después si tiene estos caracteres el gobierno que os ofrece la constitución presente.

Los derechos del hombre, aquellos derechos esenciales, que no puede renunciar, sin degradar su naturaleza, y por cuya conservación ha sacrificado su independencia natural, asociandose á sus semejantes; ¡cuán respetados han sido por vuestros representantes! Leed la sección octava de la constitución, y allí los hallareis todos consagrados: la seguridad personal, la igualdad legal, la inviolabilidad de las propiedades, la libertad de la opinión, el reposo doméstico, el derecho de petición, y el pleno goce de todas aquellas facultades que la ley no prohíbe. En este orden ya no es posible apetecer al conseguir mas. Una sola linea separa la virtud del vicio; y una vez traspasada, la libertad degeneraría en licencia.

Però, si el Congreso ha tenido bien presente que, en la intención de los legisladores de las sociedades políticas, el código fundamental debe llevar el carácter de la perpetuidad, para tener eficacia y poder; si no ha olvidado que, mientras una nación no acepte un sistema de gobierno permanente, continuas turbaciones alterman su tranquilidad; tampoco ha desconocido la debilidad de la condición humana. Sabe que la obra de los hombres está siempre expuesta al error, y que no hay constitución de goerno, tan bien organizada, q' no abrigue un germen de d'ficiencia. Con este obgetto, por q' la constitución q' a hoy os presenta exige enemendas ó modificaciones; en ella misma os señala el modo circunspecto y legal de practicarlas. Si el cueyo el tiempo, y el magisterio de la experiencia, descubriren defectos en el contenido de la ley fundamental, el poder legitimo, es decir, la legislatura q' nosotros mismos h'bas de elegir, se acuerda con respeto y prudencia á examinarlos, y juzgar si deben ser corregidos.

Provi de s. argentinos! Con que impaciencia esperaba el Congreso nacional el feliz momento de presentar la constitución q' le había encomendado, y de daros un testimonio práctico de la lealtad con q' ha desempeñado vuestra confianza! Pero desgraciadamente, cuando el momento ha llegado tiene el desconsuelo de presentarla en circunstancias en que no estais tranquilos, y cuando la funesta discordia ha vuelto á turbar vuestra soviejo. Mientras el Congreso se ocupa solo de la saud de la República, hay pueblos en donde se estorva el gran bien de su organización: mientras el Congreso se empeña en estrechar y fortificar los vínculos de fraternidad perpetua con q' deben unirse todas las provincias, algunas hay donde se han tomado las armas para romper esos dulces lazos, y derramar la sangre inocente de sus hermanos. Escuchad, argentinos, la voz dolorosa y urgente de nuestra afligida patria, por el órgano fiel de sus representantes. Os conjuran á su nombre para q'q' arrojando las armas ofensoras, recibáis la oliva de la paz, y hagais cesar los peligros q' por todos partes la rodean. No conviene disimular: peligra su existencia, si no la fortificais prontamente. Mirad por una parte un enemigo poderoso y encarnizado, q' provechandose de vuestras inquietudes, sostiene la guerra mas injusta, para mantener el robo sus escandaloso

de una de nuestras hermosas provincias: mirad por otra, como, al favor de nuestra situación, se ha desmembrado un grande y precioso territorio nuestro: mirad, por fin, como, en la tormenta, hay quienes esperan el naufragio, para apropiarse de los restos de la nave; pero todo será remediado en el instante, en el instante con sola nuestra unión; y nuestra patria con leyes para gobernarla, tendrá poder para defendarse.

Si hay sin embargo pueblos ó ciudadanos (no es fácil esperarlo) q' no, no haciendo lugar á la eficacia de estos graves conocimientos, rehusaren aceptar el código constitucional, no necesitan resistirlo con la fuerza, ni aun dar la razón de su répresa. El artículo 188 en la sección última los deja en plena libertad; y en la misma deben ellos dejar á la mayoría de las provincias q' espontáneamente quieran recibirlo. Si su opinión, no e' violentada, no es justo q' violen la opinión de las demás. Esto no es un título de guerra: no será violada la paz ni la fraternidad. hasta q' el ejemplo los persuada, y el amor de la patria los arraiga. Ciudadanos, los q' ejercen influencia en vuestras respectivas provincias! Si juzgais q' la presente constitución no puede hacer vuestra felicidad, dejad q' en ella la busquen los demás, ó hallen su desengaño: descargadlos de la inmensa responsabilidad, y del cruel remordimiento q' llevan á su sepulcro, si por esta vez fustalen las esperanzas de vuestros compatriotas, y añadiendo aflicción á la patria afligida, comprometéis su salud, su gloria y aun su existencia.

Entretanto el Congreso ha dado la última prueba de sus solicitudes por la unión social: ha arrojado un velo denso sobre los extravíos, inducidos por la publicación de la presente constitución. Un olvido legal soplóta errores ó delitos cometidos hasta este momento, en q' regenerada la República Argentina, debe empezar á vivir una vida social con leyes y costumbres. Convencenos, ciudadanos, por esta conducta, del sentimiento público q' anima á los representantes nacionales. Nuestro deseo mas ardiente, nuestra única pasión en este instante, es de q' el plan de gobierno q' os ofrecemos, pueda hacer la felicidad de esta tierra tan amada, y fijar para siempre su destino. Sea la constitución el iris de la serenidad entre pueblos hermanos q' la naturaleza ha destinado para unir y no para destruirse: sea el monumento eterno de nuestra justicia, y del inocente designio con q' en la gran causa de nuestra revolución, hemos procurado solamente nuestro bien y el bien de nuestros hijos. Sea el terror de nuestros enemigos, y la confusión de nuestros émulos. Ved hoy los votos del Congreso General Constituyente, cuyos miembros solo desean dar á la patria leyes y gobernar, para relizarse al seno de sus familias, y á sus particulares destinos, cubiertos de gloria, y muy felices con la esperanza de ver florecer en ella la industria, las artes, las ciencias y las virtudes. *Sala de sesiones en Buenos Aires á 4 de diciembre de 1826.*

## BANDA ORIENTAL.

DOCUMENTOS OFICIALES,

Cuartel general sobre el Arroyo-grande Diciembre 13 de 1826,

El general en jefe del ejército de la República sca-

ba de saber, por cartas fidélizas q' el dia 10 del proximo pasado llegó al Río Grande el emperador del Brasil, para ponerse al frente de su ejército y abrir la campaña contra el Pueblo Argentino. Los bravos q' forman el ejército de la República se han llenado de entusiasmo con esta noticia, y siendo los primeros en América q' van á pisar un territorio tan angosto y dominado por un vastago de las dinastías del mundo antiguo, se presagia la victoria en el primer encuentro, y por consecuencia, el triunfo de los principios. Sin embargo, es de resale persuadirse, q' cuando el emperador en persona ha venido al teatro de la guerra, sus recursos se han aumentado, sus planes de dominación han tomado un aspecto mas temible, y que si todos los pueblos q' se hallan inmediatos al campo de batalla no hacen el ultimo esfuerzo para destruir el enemigo, la responsabilidad caerá sobre los q' presiden sus destinos, si el ejército muere en la pelea, por q' él va á marchar y no retroceder sino cubierto de las glorias q' ha conquistado siempre los Argentinos.

El general inscrito al dirigir al exmo. señor gobernador q' la provincia tiene la satisfacción de asegurar q' comenzarán los movimientos del ejército el dia 24 del corriente, y q' si no se quiere un yugo mas oneroso q' el antiguo es preciso decidirse por hechos y marchar en masa, si es posible, hasta q' la República Argentina contenga el torrente de aspiraciones de un imperio vecino, o hasta q' ella sea confundida en cenizas.

La brevedad de qualquiera resolución, y la precaución sobre los agentes del enemigo es el ultimo q' el general del ejército republicano q' es necesario recordar al señor gobernador á quien se dirige, en el concepto q' no habrá Pauri, libertad, ni pueblos, si estos no obran conforme a sus principios.

El general en jefe se dirige con este motivo al señor gobernador á quien se dirige con su distinguido aprecio y consideración.—Carlos de Acevour.—Exmo. señor gobernador de la Provincia Oriental.

## Candolón 18 de Diciembre de 1826.

El gobierno de la provincia ha tenido la satisfacción de ser instruido por la nota fechada 13 del corriente del exmo. señor capitán general y en jefe del ejército de la República, así del arriba al Rio-grande del emperador del Brasil, con q' el objetivo de dar mayor impulso á la injusta guerra de usurpación contra el Pueblo Argentino, como del ardiente, y entusiasta, q' ha producido este suceso en el animo heroico de los defensores de la patria, por q' tal circunstancia, en los resultados q' de bien esperarse, aumentará los tímidos de su vencimiento. ¡Quiera la fortuna corresponder dignamente la justicia de sus esfuerzos y los votos de todos los buenos!

El gobierno está bien penetrado q' en el suceso de la lucha, pende la dicha, ó la degradación de los pueblos, y q' por lo tanto es el primer interés de éstos, y de sus conductores cooperar, sin reservas á seguir el triunfo sobre los enemigos, ofreciendo resistencia, y obstaculizando por tod' direcciones á sus terribles mazas. A este respecto el gobierno se lisonja de la seriedad de diseño de la provincia de su cargo, y ofrece al exmo. señor general en jefe emplear cuantos medios estén á su alcance para tan noble intento.

Utinamente el gobierno enemiga al exmo. señor general en jefe y á los bravos q' componen el ejército de su mandado, los sentimientos mas íntimos de su orgullo por el i. r. y prosperidad de sus sucesos en la campaña, salvo q' al exmo. señor general en jefe, con lo mas distinguida consideración, y aprecio.—Joaquín Suárez.—Juan Francisco Gómez.—Exmo. señor capitán general y en jefe del ejército de la República.

El General en Jefe del Ejército de la República,  
Capitán General de la Provincia &  
CONSIDERANDO:

Que la deser i. d. de los soldados q' la República no ha sido efect. q' la falta de patriotismo, sino de la



tar el señor don Reimundo. Donde no se conocen leyes, orden, ni regularidad, donde no hay libertad, ni se estiran abusos, por que se hace un hábito de cometerlos, y de sufrirlos, ni se denuncian ante los representantes del pueblo, y la opinión pública, pidiendo su remedio, y exhortandolos, como sucede, y debe suceder necesariamente en un país libre como el nuestro.

A la invena en los tristes pueblos, como en Montevideo, y todos aquellos, que están sumergidos en el esclavaje, v. g. los del Brasil. Elos están vejados, y oprimidos por todos medios, y de todos modos, por que sus tiranos ejercen á su salvajeza y perversidad, la arbitrariedad, y la injusticia; madre se queja, madre los acusa. Enmudecen las víctimas, por que se respijan la menor quejida; no nacia otra cosa que agrava mas, y mas su desventura. Allí reina un silencio profundo, pero el silencio de los sepulcros, es la quietud de las mazmorras, que solo interrumpen de vez en cuando el ruido de las cadenas, y los acentos del gemido. No baya pues miedo que en los pueblos sujetos al emperador don Pedro se levante el grito contra los desordenes, no, por que el régimen, esto es la opresión, está perfeccionado. ¡Perfección enviable! Pero enviable de los seres abyctos, enciudados en la servidumbre, y por fin *Reimundo*.

## BUENOS-AIRES

### DOCUMENTOS OFICIALES.

#### Proclama.

*El congreso de la República de las Provincias que la componen.*

Pueblo Argentino! Ha llegado el momento de compromir a la faz del mundo, con cuanta justicia ocupar en la sombra de las naciones. El emperador del Brasil, después de haber resistido toda coacción, no satisfecho con la usurpación de una provincia, aspira hoy á apoderarse de la capital misma de la República. El 23 del último Noviembre don puso su corte, y al frente de sus mejor a los, y con todos su poder, se apresuró a proclamar su suelo, á hollar vuestras leyes, á arrebataros vuestra libertad, á condonaros á una servidumbre ignominiosa. Vuestros representantes están dispuestos á todo sacrificio, si no que consentir en vuestro oprobio. Pueblo de la unión! Acreditad hoy que lo sois; la patria os lo commanda; esa Patria, cuya vida nos custodia vosotros, y hombres a multitud; Cuanta sangre ha corrido por esta soberbia! Esta Patria, á cuya existencia hemos consagrado diez y seis años de sacrificio. Y ¿qué! y permitir que en un solo dia desaparezca para siempre el fruto de todos ellos? ¡Finalización de los españoles, y os dejareis subyugar de los portugueses?... Pueblo los Argentinos! Si hay honor nacional, si hay virtud patriótica, si hay dignidad republicana, es llevado el caso de acreditarlo; intrad al mundo entero que sois los mismos que, en tiempos degradados, á fuerza de crímenes habéis fundado este Estado; cread en la dirección y vigilancia de vuestra autoridad; prodecid que para conseguir un giorno restarán, es a cesar hacer grande sacrificio; ellas los esperan de nuestro lado, y no da ansegurarnos que la Patria saldrá de sus penas y mas angustia y magestosidad; y la libertad, el don mas precioso del cielo, el tesoro de los q' nos generose, el principio de la prosperidad de los pueblos,

bará entonces á un tiempo vuestra recompensa y vuestra gloria.

Sala del Congreso en Buenos-aires, a 21 de Diciembre de 1856.

José María Rojas, presidente.  
Alfonso Villegas, secretario.  
Juan C. Faría, secretario.

#### El presidente de la República á los pueblos.

##### Ciudadanos.

El Emperador del Brasil ha dirigido su capital el 23 del mes de Noviembre, trayendo consigo, y haciendo venir en pie de éste, todo lo que sus recursos han podido darle. Su designio es forzar á la República á la do darlo. Su designio es forzar á la República á la do darlo. Su designio es abandonar de una parte de su territorio, que importa la vanguardia de sus rigideces y riquezas, invadiendo para ello á la mitad de su territorio.

El gobierno de la República nada ha omitido para evitar la guerra, nada para fortalecer de un modo horrible y sin reciprocas garantías para ambos pueblos. Mas no ha habido ni razón ni influencia capaz de provocar la obsesión de un príncipe dominado por la farsa pasional de conquista. Es, pues, forzoso que el régimen de la defensa corresponda á la justicia de la agresión, y á la dignidad de la causa. Mirad, ciudadanos, al rededor de vosotros lo que dicta cuáles son vuestros deberes, vuestras necesidades y vuestros peligros. Habiéis adquirido una gloria, pescáis unas leyes, mas gozais, una libertad y una patria que sabría no lo que os ha costado; mas no lo que valen, porque lo que habéis

luchado es gigantesco, pero digno de vuestro coraje. Ciudadanos: el destino os ha colocado en una tan terrible como gloriosa alternativa: pero la salvación de la patria y todos los medios de vencer están ciertamente en vuestra unión, y en vuestra energía. Los valientes del ejército marchan al encuentro del enemigo, y los bravos oradores han claudicado ya su divisa de libertad o muerte. Vuestro Presidente llenará su deber, y el congreso á desempeñarlo con toda la decisión que le inspira la seguridad de que todo Argentino cumplirá con el suyo.

Bernardino Rivadavia.

#### El Presidente de la República Argentina.

Por cuanto el estado de la guerra y la necesidad de proveer á la defensa y seguridad del territorio; y en especialidad de aquellos puntos que están amenazados de un invasión en cuyo caso se halla la capital misma de la República, demanda la concurrencia de todos sus hijos á las filas que han de sostener su integridad y su honor, y considerando que vagabún por las campañas porción considerable de desertores capaces de defender dignamente las banderas que abandonaaron, con ido quizás por una indiscreción y en circunstancias menores urgentes, sensible á la compasión que inspiran aquello de agravios y á la oportunidad de que laren por nuevos servicios, el borron con que mancharon los anteriores; ha acordado conceder, y concede un miluto á todos los referidos desertores, siempre que se presentaren dentro del término de treinta días, el día de la publicación de este decreto, en los i's exteros territorios, debiendo verificarlo en la capital á la inspección general, y en los demás puntos á los jefes militares mas inmediatos y en su defecto á los jueces de autoridad civil; por tanto publica se y se cumple que quienes corresponden para que llegue á su fin el de lo q' dice en Buenos-aires, a 23 de Diciembre de 1856.

Rivadavia.  
Francisco de la Cruz.

### PROYECTO DE ORIENTAL.

#### DOCUMENTOS OFICIALES.

El general en jefe del ejército de la República á los habitantes de la Banda Oriental

Orientales! La hora deseada de todos ha llegado:

Las legiones de la República están en marcha sobre la frontera enemiga, dejad vuestras ocupaciones. Bravos del Sarandí: empúiad el acero y vendid á llevar la libertad á vuestros vecinos: mostrad al mundo la diferencia que hay entre los pescadores republicanos y los que están aguando bajo un celo de fierro.

El Imperio prepara nuevas cadenas para esclavizaros: preparamos nosotros coronas de flores para los pueblos del Brasil que van á romper sus grillos, que van á aparecer por la vez primera en el mundo de los libres.

Orientales! Venid á engrasar las filas de los soldados de la República. Pueblo de valientes, que tantas veces habéis aspirado á la gloria, no perdais la mejor ocasión de coronaros de ella.—Venid á ver los pueblos que dominan vuestros antiguos opresores, y de donde salieron las cadenas que habéis arrastrado por diez años. Todo otro interés que no sea el de combatir por la libertad á independencia nacional en esta guerra sagrada, es indigno de vuestro valor y de vuestro heroísmo: él os acarriaría cien años de esclavitud.

Cuartel General en marcha diciembre 25 de 1826.

Carlos de Alvear.

#### Ejército Republicano.

#### El General en Jefe al Marchar.

Cuartel General diciembre 26 de 1826.

Soldados! Un nuevo momento de gloria se aproxima: vais á combatir contra todos los esclavos del emperador. Atorrad, al saber que las legiones de la República se dirigen al imperio; abandonad el trono y la banda, y venid a ponerse al frente de sus tropas. ¡Tanta mayor será vuestra gloria al humillarla! La empresa á que sois destinados es gigantesco, pero digna de vuestro coraje.

En el curso de vuestra marcha incontrastable, os esperan grandes fatigas y peligros, difíciles poderosos para los viejos soldados de la independencia. La historia os acompaña, la posteridad os guarda; y cuatro millones de brasileros os tienden sus manos oprimidas con las esposas de su esclavitud.

Soldados! Volved por un instante vuestra ojos hacia la emblemática cumbre de los Andes—ved allí las sombras de los guerreros que fueron vuestros compañeros de armas, contemplando desde la region del hielo, en que vencisteis, vuestra marcha hacia las arenas ardientes de la zona tórrida. Cuando medio mundo esperaba la libertad que le llevasteis, ellos rendieron su vida en vuestras filas; hoy, un puño solo espera de vuestro valor ese don de que el cielo os hizo depositarios.—Es preciso cumplir sus esperanzas.

Bien pronto pisareis el territorio chémigo, y vereis los primeros soldados de América que pongan sus plantas en el país del extranjero.

Soldados! La mas justa de todas las causas es la que ha puesto en armas á las Provincias de la Unión—el honor nacional fue insultado por el enemigo que vais buscando; toda la República está en pie para defender sus derechos, y vosotros no sois sino la vanguardia del gran Pueblo Argentino; el os confia el deber sagrado de vengarla reduciendo á nadie las pretensiones del agresor. Soldados! ¡Que vuestra conducta sea digna de vuestra anterior gloria, y el Pueblo Argentino será vengado!

Carlos de Alvear.

#### Proclama del Gobierno de la Provincia,

##### Habitantes de la Banda Oriental.

El ejército de la República, á cuyo esfuerzo ha librado la Patria su honor y su salvación, marcha ya al territorio enemigo para no volver á pisar el suelo patrio, sin dejar antes asegurada su independencia, y garantido con su sangre el reposo, y la libertad de nuestros vecindarios. El eco de este sagrado juramento, que han pronunciado á una voz los vencedores en cien batallas en la guerra de la independencia, y los héroes del Rincón, y del Sarandí, ha asustado al usurpador en su miserable trono, y lo ha arrancado de su sólio para venir

a inflamar con su presencia el ánimo espirante de sus soldados. La hora del combate ya á sonar, y el vé a decidir de la vida de la República con la ruina del tirano, ó de nuestra esclavitud eterna con su triunfo.

Orientales! Vosotros que rompisteis los primeros déspotas del Brasil, que fuisteis siempre los hijos predilectos de la Patria, y sois hoy los más interesados en el éxito de la presente lucha, preparaos todos, los que tenéis la gloria de marchar en las filas del ejército, á seguir á vuestros magnísimos esfuerzos. Tomad la actitud guerrera, que os conviene, reuníendos todos en masa á la voz del gobierno, doquier que se presenten los siervos del despotismo; dad la última prueba de vuestro ardoroso patriotismo con el terrible desenfado de los que osban lisonjearse de vuestra voluntaria incorporacion al yugo imperial.

Conciudadanos. El gobierno que tiene la honra de presidirlos, os protesta llenar vuestros votos por la suspendida libertad hasta la terminación de una empresa, en que está cifrada la existencia, el honor y la prosperidad de la provincia y de la República entera. El éxito depende en gran parte de vuestra cooperación y ésta debe ser digna de vosotros y de los solemnnes compromisos, que hemos contraido en la larga carrera de la independencia. Antepone á todo interés el de la salvación pública; precidid de todo lo que no diga relación con el odio á nuestros enemigos, persecución á sus agentes, exterminio á la Patria, y gratitud eterna á los guerreros de la República. Sus virtudes, su ardor marcial, la conciencia de la justicia de la causa, todo en fin lo que constituye un ejército fuerte, casi invencible, presagia el triunfo. El dia esta cercano, y entonces, ¿Quién no se avergonzará de haber sido fiel espectador de los sucesos? ¿Quién no querrá tener derecho á decir: *VIVA LA PATRIA!*

Joaquín Suarez.

Juan Francisco Giró.

Canelones Diciembre 26 de 1826.

Canelones 20 de diciembre de 1826.

La honorable junta de representantes en sesión de dia anterior, se acordido, que por su presidente se dirigiera al gobierno: «Que en la posible brevedad y de modo extraordinario disponga se verifique la elección de los representantes que faltan para el completo de la representación, á efecto de que para el 1º de Enero, entrante se hallen reunidos en este punto»

«El que suscribe al comunicado al señor gobernador de la provincia, tiene la satisfacción de reiterar, á su aprobada consideración.—Gabriel A. Pereira; presidente.—Carlos de San Vicente; secretario.—Exmo., gobernador de la provincia.»

Canelones diciembre 20 de 1826.

Acúese recibo, y cúmplase.

Suarez.

Juan Francisco Giró.

#### COMISARIOS DE POLICIA.

En circunstancias que el gobierno se ocupa de la provisión de estos destinos, y que se observa una especie de empico-maña en varios individuos, parece oportuno apuntar á los candidatos lo siguiente.

«No hay departamento alguno, ni oficio, que pidan tanto rectitud de alma, tanta moderación, tantos recursos ni tantos conocimientos particulares, como el del comisario. Es preciso guardar un justo medio entre la sinceridad y dulzura; no conviene que todo el rigor caiga sobre la clase sin protección, sin sustentaculo, y morir despues un respeto pisiado á los grandes y lícitos. Señalmente conducta les quitará aquella reputación de integridad, justicia e imparcialidad d, que deben tener.”

#### GUERRA MARITIMA.

Por personas recientemente llegadas de Buenos-aires se sabe á no dudar, que el lunes 25 de Diciembre el año arribó felizmente á aquella capital el impertinente ge-

perí Brown en la goleta Sarandí, después de haber causado considerables daños al enemigo en el corto tiempo que ha navegado por las costas del Brasil. Inmediatamente fué hecho cargo de su escuadra la sutil, y marchó rápidamente a atacar la enemiga que se había dirigido al Uruguay. Espera nos los mejores resultados de esta expedición. El bravo comandante Espora se había embarcado anteriormente, restablecido de sus heridas. La goleta náutica Rio se encontró la madrugada del 21 al frente del puesto de las Conchillas con veinte y un enemigos enemigos, y habiendo cargado todo sobre ella, haciendole un horrendo fuego de bala y metralla fué tomada al fin casi deshecha completamente, después de haber sostenido un vivo combate de dos horas con el pabellón nacional enarbolado, y entre los gritos de *viva la libertad*: el teniente coronel Trío y algunos oficiales, y soldados pudieron ganar tierra y salvarse.

Ayer pasó por las inmediaciones de este pueblo el regimiento denominado de colorados a incorporarse al ejército, con procedencia de la villa sitiadora de Montevideo; y siguientes piezas de milicia provincial con el mismo obediencia a los órdenes del general Minicelli: habiéndose quedado á la observación de aquel interesante punto la división de milicia a tiro y el departamento de Cañones, y el regimiento de policía, y por gr. de la linea el coronel don Pablo Zúñiga tegui.

Se asegura que los guerrilleros de Montevideo habían emplazado algunas baterías para el Río Grande, y los pocos guerrilleros del país que están á su servicio.

## VARIEDADES.

### EL PATRIOTA EMIGRADO.

Canción.

*Core.* Si la Europa es escoria me traerá,  
De la Europa alejarme abrá,  
Y en el suelo frío de la Plata  
Lloraré, lloraré, lloraré.  
  
Las pruebas de mi nuevo reino,  
De mi vida sa que vivir, á lucir,  
A los libres debo inento,  
A los libres las quiero ofrecer;  
A los libres del nuevo reino  
Q' e con gr. q' no quer' a vi ir,  
Ni'd escusas en tan vil tercio  
Nuecas mis viveras á sufrir.

*Si la Europa &c.*

Yo tampoco mi cruello he pedido  
De tu tira o a vi yo o doblar,  
Ni un instante juntas á sabido  
A tiranos i' alquio mi a;  
De tiranos fui siempre enemigo,  
Su muerte la tengo, herre,  
Y por siem pre de o' y mi indigo  
A tirano y su yugo opresor.

*Si la Europa &c.*

El destino ordenó que naciera  
En el estadio de fuerz, fatal,  
Y que allí por ser libre me vierá  
Peregrinando con zaña br. li;  
Soporiar no pudiendo ir aquello  
De mi p' tria el s' vi frenesi,  
Busc' en teva patria y asilo,  
Que mi patria no es digna de mí.

*Si la Europa &c.*

Ni del m' los horrendos horrores,  
Ni surt' , ni au inn es d'd,  
Ni' viento la rabia y salvajes  
Re-p' té q' tener libertad;  
Y priv' o q' esclavo, la muerte  
Pr' fribido mil veces y olo,  
As' o'as entregué mi suerte  
Para huir de la tierra soñada.

*Si la Europa &c.*

Para huir de la infame coyunda  
Traves' ndo el Atlántico rov.  
Ya me abismo en su cima profunda,  
En las nubes á veces est' y...  
A mer' ed de una mar borrasca,  
Podran verme mordiendo quizás  
Insepulto la playa arenosa,  
Pero esclava misterio jamas.

*Si la Europa &c.*

Si de Cáncer el trópico dejó  
Por la linea divaga el baje,  
Y si al sur de la zona me dejó  
La tormenta así sigue mas a cruel,  
De mis males al término llegó,  
Y amansado el temible A. unio.,  
Me conduce por fin con su rego  
A la libre Arg. q' una nación.

*Si la Europa &c.*

Que alegría, placer y contento  
Argentina mi poco santo,  
Cuando desde el unívoco clemente  
Vuestro costa el bigal descubrió;  
Salto á tierra anegado de gozo,  
Y el pilar ese suelo f'ziz  
Escl' me ya soy libre y dichoso,  
Aqui no es el borbon su curvaz.

*Si la Europa &c.*

Salve pueblo do mandan leyes  
No el capricho de un fiero sultán;  
Ni la liga perros de reyes  
Qui' lla a p'iblic' oprimiendo ci'as;  
Arg' nt' nos, si acaso un monarca  
Lev'ntre insolente la voz,  
Acordid, y del te po' olgarca  
Castigad q' orgullo fiero.

*Si la Europa &c.*

Liberdad bija suya del cielo  
A qui' ete no tu culto ser,  
Y aquél límite j'os' impo en tu suelo  
Un solo' s grado andar;  
Si en Europa del siervo asedio  
Provechos patrocin' os v'is,  
Vend' p'cas que en el pueblo Argentino  
Fr'at' rial acojida h' llaras.

*Si la Europa &c.*

[...] Los editores de la gracia desosos de complacer con la generalidad de sus lectores, que han desplegado un vivo interés en la publicación de dos números semanales, por la utilidad y conveniencia que debe resultar en las presentes circunstancias, se han propuesto á llenar este importante objeto en lo que esté de su parte, mientras otras atenciones á que se halla contruida la Imprenta permitan su realización; al efecto se han señalado el martes y viernes de cada semana; con el bien entendido, que alguna vez, que obstd'culos insuperables impiden su cumplimiento, tendrán especial cuidado en anunciarlo oportunamente para satisfacción de todos.

### AVISO

La provisión de carne y leña para la línea sitiadora se saca á contrato por el tiempo que dure el año bien sea por racimos ó por arrobas ó teso. Las personas que gusten hacer sus propuestas pueden dirigirlas al mesp'cho del comisario que asciende hasta el dia 15 del corriente, en que se contratará con quien haga mas ventaja al Estado. Canelones Enero 2 de 1827. Juan José de Sandoval.

### Erratas del número anterior.

Página 1.º columna 1.º linea 6 dice libertad  
lease liberalidad.

Página 3.º columna 2.º linea 62 dice notable  
lease nolla.

IMPRENTA DE LA PROVINCIA.

# GACETA

DE LA

## PROVINCIA ORIENTAL

NUM. 9] CANELONES VIERNES 5 DE ENERO DE 1827. [PRECIO 1 RL.

Este periódico se publicará el martes y viernes de cada semana. Su precio el de un real por pliego tanto á los señores suscriptores como á los demás. Se reciben suscripciones en Canelones por el encargado de la imprenta, en Maldonado por D. Juan Forment, y en Buenos-Aires por D. Francisco Puent' en la Recova frente al Cabildo, tienda núm. 13; en la inteligencia que se p'yan emitidos co' toda puntualidad. Se admiten avisos á precios comodos, debiendo entregálos á las 4 de la tarde del dia anterior al de su publicación.

## INTERIOR.

Cuando el Neron del Continente Americano, arrebatado del frenesí de su ambición y de su orgullo, ha jurado toda especie de medios y recursos, para volvernos á un yugo mil veces mas pesado, lo irri ante, que el que rompió la energía de los videntes, quiza en los momentos que reposaba mas tranquilo en el supuesto adormecimiento, y sumisión de la provincia, (merced á las pomposas seguridades y garantías de sus satrapas entrustados por el poder y la perlita) cuando en el delirio de su audacia se estiende hasta proyectar la ocupación de la capital de la República, de esa nueva Roma, cuna de la libertad, y del heroísmo; cuando suena por todo el ámbito del país el clarín bético convocando á los hijos del Sud para sostener la independencia adquirida á un precio igual al de su estima; ¿cuál es el deber de las autoridades, y los habitantes de la Banda Oriental? ¿A qué objeto deben hoy terminar su anhelo, sus solicitudes, y su constante empeño?

Echemos una ojeada al movimiento, que abrió la presente época; recordemos que los orientales inspirados ó de la fuerza de la opinión, ó de la desesperación, en que nos ponímos, tiranía extranjera sin medir la extensión de los riesgos, ni la escala de los recursos, ni la situación misma de los demás pueblos, nos arrojaron á la arena á reclamar la vindicación de nuestros intereses, y derechos. Nuestros pasos casi tan rápidos como el deseo, fueron seguidos silenciosamente de la victoria, y la empresa adquirió entonces tal vuelo e incremento, que se convirtió en una demanda eminentemente nacional, sin que por tanto debiesen para en adelante minorarse nuestros sacrificios ni compromisos, aun que si consolidarse la esperanza, y multiplicarse los elementos de realizarla.

*Cause equitatem multum in bello valere  
comportum est.* Polib. lib. 2.º

En consecuencia de esto vemos hoy reunidas, y prontas á obrar las fuerzas del Estado contra todas las hordas, que ha podido aglomerar ese emperador absoluto, que renunciando á otra consideración, que la de destruir por los fundamentos un sistema, que chocas sus principios, y hace aventurear su existencia en el Brasil, echa el resto á sus decretos terribles, y ejecutivos para asegurar un golpe de muerte en las entrañas de la patria. Vemos al gobierno general en un solo dia dictando, y poniendo en planta con la mayor celeridad, y des-trezo los medios de constituir inexpugnable la capital de la nación, como centro de los principales recursos, y de la dirección de la contienda. No satisfecho su celo aun con agitar por si mismos los resortes, que estan a su alcance, interpolar eficazimamente á los prefectos de las provincias á tomar igual actitud, y disponerse á la común defensa, haciendo uso de los arbitrios, y del poderío, que ofrece en la masa de la población el genio del patriotismo en los casos extraordinarios de salvar su vida política, ó arrastrar las causas de un conquistador.

En tales circunstancias, pues, ¿quien, que no sea un indigo egoista, ó un enemigo desencubierto del hombre americano, dejará de sentir la necesidad de dir de uno á la otra profesión, que la de salvar la patria, y velar por los intereses públicos? ¿Quién duda que no resta más alternativa, que la de vencer, ó sepultarse entre las ruinas de la República? Felizmente la decisión de los habitantes de la provincia es tan unánime, y generosa, como su voto espreso de ó dio á la dependencia extranjera. No habrá uno sólo que cause temor el primer déber del ciudadano, cuando peligra la seguridad pública, y las autoridades provinciales, partiendo de este con-

cepto, animadas de tan firme apoyo, y escitadas por los modelos que ofrecen los altos poderes de la Nación Argentina sabrán adoptar las medidas y disposiciones que reclama urgentemente la custodia y conservación del orden, la libertad, y el honor del pueblo que presiden, y cuya suerte les está encargada.

En el número 18 del Semanario Mercantil de Montevideo se encuentra un artículo referente al abordage que la noche de 15 de diciembre próximo pasó dió el capitán don Cesar Fournier al bergantín de guerra enemigo Río de la Plata, anclado en el puerto de Maldonado; y después de prodigar los mayores elogios al comandante y tripulación del dicho buque como si hubiese sostenido un combate igual al de Trafalgar, concluye asegurando, que la pérdida del citado capitán Fournier se calculaba en 120 personas, incluso dos prisioneros. Si todos los cálculos de los despreciables adversarios con quienes luchamos son tan exactos como el presente, bien pronto saldrán también diciendo de que el valiente ejército de la República que marcha lleno de entusiasmo á la frontera a buscar al nuevo Anibal, se ha vuelto humo en el camino; y en este concepto puede decirse, que á las armas, de la seducción y la intriga que con tanta destreza han manejado hasta ahora, les ha sustituido recientemente las de la grosera imposta, porque la experiencia les ha demostrado bien á su pesar la ineficacia de semejantes marañas, harto conocidas entre los Orientales. El siguiente documento pues, que aunque algo atrasado se halla en nuestro poder desde que oportunamente fué recibido por el gobernador, hará ver al Semanario Mercantil de mentiras, y al pseudo-erudito peluquilla inventor de fabulas y versos aplicados a los casos, como los rebuznos de los alelados de la historia de don Quijote de la Mancha, lo ocurrido en el pequeño, pero glorioso contraste contenido en él, que al mismo tiempo que lleno de eterna vergüenza y ludibrio á los afeñados marinos imperiales, que no sirven sino para figurar castillos en el aire, como lo han acreditado repetidas veces; hará honor eterno al bravo capitán Fournier, y sus valerosos compañeros.

Maldonado diciembre 16 de 1826.

"Impulsado por vivas instancias de la fuerza de mi mando á abordar un bergantín imperial de guerra, que existe anclado en este puerto, me fué forzoso ceder al valor empeñado de estos valientes en la destrucción de los enemigos de la Patria."

"Con efecto: á las dos y media de la mañana del 18 del corriente, me embarqué con 69 hombres en ocho botes, dirigiéndome al citado buque, al cual arribamos á la media hora sin el menor movimiento por los enemigos. Como estos bien preparados nos habían estado esperando,

llegado el caso del asalto que les hizo con solo ocho hombres de mi embarcación, mostraron una resistencia tan imponente, cuanto que, guarecidos por la red de combate que tenían colocada, obraron vena, jocosamente el uso de sus armas. Como ellos podían pasar el número de 100 hombres en su mayor parte ingleses, jugaban un fugo tan violento de artillería y artillería, que no fué posible atracar al bergantín mas botes que el que yo montaba, al cual lo volaron á picar en una descarga de tres cañonazos matandome tres hombres, y de consiguiente no pudo lograrse el triunfo por la resistencia y desigualdad de fuerzas y ventajas que pueden inferirse; resultando de todos sus esfuerzos reunidos en este buceo heridos de chuzazos los ocho hombres únicos que me asistieron, y los tres que perecieron: por la parte contraria aunque no puedo asegurar el daño que hayan sufrido, es creíble lo recibiesen de alguna consideración por quanto, sin embargo que, no pudieron atracarse los demás botes sostuvieron un fuego muy activo contra el bergantín, en el espacio de un cuarto de hora."

"Todo lo cual tengo el honor de notificar á V. S. para su inteligencia, y en la de que aun cuando la empresa no haya sido coronada del suceso que me prometía, al menos el hecho servirá á mostrar á los tiranos cuanto puede la valentía de los pechos que aman la libertad; y que, igualmente el capitán Fournier, á la par de sus causas, saben cumplir el juramento que tienen hecho de señalarse con su sangre en la presente guerra la sencuencia de determinar que se merecen, quedandoles castigando, la gran satisfacción de haberles dado a este respecto muy repetidas y sérias pruebas."

"Con este motivo tengo el honor de saludar á V. S. con toda mi consideración y respeto.—Cesar Fournier.—Al señor gobernador delegado de esta provincia.

Las públicas demostraciones que han hecho los usurpadores de la patria en Montevideo en justa celebridad del memorable triunfo naval que han obtenido en las aguas de Maldonado en desaforado combate contra las armas de la República Argentina deben llamar preferentemente la atención de los curiosos, para graduar la importancia que dan en medio de su delirio á las glorias que conciben en su exaltada imaginación, y dandole un tono magistral de evidencia las insertan en sus periódicos, para de este modo robustecer los ánimos desfallecidos de sus tropas y marina, en vista de los repetidos golpes con que han sido escarmecidos siempre por el indestructible brazo de la libertad.

Pero en lo que sobre todo deben fijarse mas, es en el generoso ofrecimiento de una pipa de vino de Oporto, y 6000 reis mas (que dinheiram), que hace el Ilmo. Sr. fidalgio don Gonzalo Gomez de Mello á la tripulación y

tropa del bergantín Río de la Plata, que tuvo la envidiable suerte de hallarse en la descomunal, y nunca vista batalla de los molinos de viento, acasida en el puerto de Maldonado la noche de 15 de Diciembre ultimo. El Sr. G. G. de M. debía de usar de estos rasgos didácticos, propios de su bondadoso carácter, integridad y pureza bien conocida, por una rigurosa obligación, con alguna mas frecuencia, que la que se ha notado hasta ahora, sin aguardar precisamente á tan bella oportunidad, seguro de que no haría ningún sacrificio en esta parte, pues si algo posee en el dia, es lo que ha robado desverdadamente á las mismas tropas con quienes pretende congratularse, en el tiempo que ha manejado ciertos negocios de Estado, en consorcio de su complot el hipócrita Lecor.

#### DOCUMENTOS OFICIALES.

Canelones 21 de diciembre de 1826.

La honorable junta de representantes en sesión del dia anterior, ha acordado el decreto:

Artículo único.

"Queda autorizado el gobierno para imponer una pecunia á los proveedores de pan en los casos de transgresión."

"El presidente que suscribe al comunicarlo al señor gobernador de la provincia en contestación á su nota de 18 del corriente, tiene la satisfacción de remitirle sus más obsequiosos respectos.—Gabriel A. Peixoto: presidente.—Carlos de San Vicente: secretario.

Exmo. gabinete de la provincia."

Canelones diciembre 21 de 1826.

Acúsgase recibo, circulese á quienes corresponda, y publique en la gaceta.

Suarez.

Juan Francisco Giró.

Canelones Diciembre 23 de 1826.

El gobierno ha acordado que, interí se verifica el arreglo de la administración de justicia conforme á la ley de 6 de octubre, continúan los cuerpos municipales, y demás magistrados de los departamentos en el ejercicio de sus respectivas funciones.

Lo comunica á V. S. para su inteligencia, y ánes con siguientes:

Joaquin Suarez.

Juan Francisco Giró.

A los Departamentos de la Provincia.

#### DEPARTAMENTO DE POLICIA.

Relacion nominal de los comisarios,

Don Mariano Lavandera, comisario de policía del departamento de Canelones.

Don Gregorio Sanchez, comisario de policía del departamento de San José.

Don Pedro Latorre, comisario de policía del departamento de Soriano.

Don Felipe Rodó, comisario de policía del departamento de Paysandú.

Don Juan Bautista García, comisario de policía de la segunda sección del departamento de Maldonado.

Don Eugenio Montasti, comisario de policía de sección de la villa de Canelones.

Don Francisco Melo, comisario de policía de órdenes del gobierno.

#### NECIA IMPUESTA.

El Semanario Mercantil de Montevideo se ha propuesto á prodigar lo que nada le cuesta, y al limite el papel—mentir duro y prejudio, sin hacerse cargo de que el principal carácter de todo escritor público debe ser la verdad por delante. Usamos de estas frases vulgares para que todas las clases de la sociedad, para quien escribimos, nos entiendan claramente, y juzguen por si de los depravados intentos de aquel escritor venial y grosero, que son iludir y consternar con el estéril aparato de las ocurrencias y sucesos que sugiere su demencia á los beneméritos patriotas que desgraciadamente residen en aquella ciudad, que por lo general carecen de nüticias positivas de la campaña.

En el número 18 del mercader de mentiras se refiere la llegada del coronel don Manuel Oribe al Durazno con el regimiento número 9 de su comando; la separación de este acreditado jefe del servicio militar, y la considerable deserción de la tropa: todo lo cual es un cúmulo de falsoedades y patrañas de los enemigos de la República que redactan aquel despreciable papel. Ni Oribe llegó al Durazno con su regimiento, ni ha dejado de comandarlo, ni ha habido la menor deserción ni disgusto en la tropa: por el contrario toda ella alborozada por el deseo de establecerse cuanto antes con los tiranos de su patria, vuelta para la frontera enemiga, formando parte de la división de vanguardia á las órdenes del inmortal Lavalleja. ¡Es mucha impudicia la del asqueroso peluquilla!

De igual calibre es la derrota del bravo comandante Lopez Chico en la provincia de Misiones, por el valiente coronel Bentos Manuel de feliz memoria y recordación por sus señaladas proezas, y valor acreditado en el Sarandí pues á ser cierto esto no se hallaría proximo á incorporarse á nuestro ejército con una crecida fuerza que ha reunido en aquella provincia á sus órdenes, y qué según las últimas noticias de la costa del Uruguay se había puesto en marcha con dirección á la reunión general. ¿Qué tal seminario Trágala, trágala &

REMITIDO.

Senhores Editores da Gazeta da Província Oriental.

Vejo no Semanario Mercantil de Monte-

video de 23 de dezembro do presente anno (que só tem de mercantil o nome, por que realmente hé semanario embrulhador) hum communique lo de baixo do titulo da offecimento, que não deixi de ter muita grassa. Quero dizer coatro palavras relativas a aquelle; por isso pessso a vossas mercês queirau dar hum lugarcinho no seu apreciavel periodico a o seguinte

Communicado.

Gonzalo Gomes de Mello comerciante portuguez hé hum daquelles europeos, que conhecendo bem o flanco por donde se deve attacar cou successo a os seus patrícios, offre em sua caza em certos dias hum jantar, donde o viuho doperto servido com profusão occupa o primeiro lugar; entam Mello quando, vê que Baco tem causado nos concorrentes o seu costumeado effeito, pinta de morte cor as necessidades do Estado, e se offre a socorrelos. Viuho doperto quando o batalham de artelhearia estava na Colonia, de resultas das intrigas fomentadas por don Alvaro, e Lecor, o fez senhor dos soldos do ditto batalham. Viuho doperto quando o imperador mandou que os sargentos do exercito do Brazil buscassem de bandas dé lai, fez con que saísse huma ordem geral a os sargentos dos corpos da goarnissons de Montevideo para que não podesem huzar bandas se não es que comprarem a Mello, de huma gran partida que o ditto tinha ja de anteim, que heram sobre maneira inferiores, e a seis pesos cada huma perdendo os pobres sargentos o dinheiro que haviam empregado em outras de superior qualidat. Viuho doperto finalmente fez com que se autorizasse a Mello para rebater a divida de coatro annos de soldos e jape que se estava devendo a os infelizes Biatas. Hum pipa de viuho doperto ofrecida a tripulassam do brigue Rio da Prata para brindar a saude do seu comendante por que casualmente não foi presa da vallor desmedido do capitam don Cesar Fournier, deve limpar percisamente o almazem de Mello de quanto seijam, toucinho, bolacha, e bacalhao pôtre tem. Pasma ver como secundisa em especulações de semelhante natureza aquele barrigão espartilhado; (\*) e pasma mais ver que o ditto comerciante sem saber gramatica, conjuga perfeitamente o verbo rápido nas suas orações, as quaes sempre sam regis las por hum dativo de proveito. Mello em fim, hé hum europeo daquelles que o seu imperador destinguiu cou o renome de pes de chumbo, no tempo em que seu patrício Madeira da Bahia lhe dava bastante em que coidar. Por tanto, não hé Brasileiro Mello. Defendo a honra de meos patrícios que a considero afroamente attacada por hum offecimento semelhante feito em abonno de huma causa que

geralmente detestam. Creio não faltará algum personagem d' entre esses Godos-luzitanos que agarrrando a thesi saia por parte do imperador sustentando que sua sacra, angusta e imperial magestade quando bautizou de novo a os seos patrícios, foi com maduro exame, madura refleccão, e com maduro conselho, e que veritas odium parit. Eu tal caso, que direi? *Memento homo quia pulvis est, et impulverem revertaris.*

He de vossas mercês attento servidor.

Hum Soldado Baixa.

CTRO

Señor Editor de la Gaceta.

Dicen, que la semana pasada, se dieron diversas partes al gobierno acerca del escandalo con que el señor regidor decano don N. Medina vendía el pan en su pulpería principalemte a plata la mitad, y á papel la otra; y dicen, que el hombre se manejaba con tal descaro, que aun al mismo señor secretario del gobierno le puso esta condición. Dicen, que el señor gobernador no pudiendo tolerar esta infraction tan pública de la ley, mando exigir la multa de cien pesos en que el regidor habia incurrido; y que este alegaba que había comprado su trigo a diener mutálico, cuando diceo, que es mentira, pues que don Juan Tomas Nuñez se lo había vendido en billetes del Banco Nacional.

Dicen finalmente, que los parciales del señor Medina, ú otros y otras que hacen lo mismo, se han jactado, de que aquél no pagó la multa, a peor de la resolucion que el señor gobernador había manifestado; y dicen, que si esto no fuese cierto, a lo menos, no le consta lo contrario al comisario de ordenes, y que el tesorero asegura no haber recibido una igual cantidad de semejante procedencia. Todo esto diego, señor Editor, y como yo aunque soy un transeunte en este puebl, recuerdo y venoro mucho al governo de la provincia por la rectitud y discrecion con que va marchando, quisiera que V. se dignase averiguar lo que hubiese de cierto, & insertarlo en su periodico para satisfaccion de los que tienen derecho á saberlo, entre los que, como ciudadano se cuenta.

Un curioso pasagero.

#### AVISO

Se vende en esta Villa á precio cómodo un sitio esquina con 25 varas de frente al norte, y 50 de fondo al leste, con un edificio de azotea de dos piezas, un pozo de balde, y un rancho. El que quere comprarlo, occurrá a esta imprenta, donde se dará razon.

Imprenta de la Provincia.

(\*) Espartilho vale o mesmo que coreé em espanhol, Mello, a maneira das senhoras, huma de espartilho.

# GACETA

DE LA

## PROVINCIA ORIENTAL

Nº 10.] CANELONES MARTES 9 DE ENERO DE 1827. [PRECIO 1 CL.

Este periódico se publica el martes y viernes de cada semana. Su precio el de un real por pliego tanto á los señores suscriptores como á los leigos. Se reciben suscripciones con el encargado de la imprenta, en Maldonado por D. Juan Formento, y en Buenos-Aires por D. Francisco Pinto en la Recova frente al Cañón, tienda núm. 13; en la inteligencia que se han emitido con toda puntualidad. Se adquieren avisos a precios comodos, deviendo entregálos á las 4 de la tarde del dia anterior al de su publicación.

### ESTERIOR

#### PERU.

Se nos ha favorecido con la lectura de una carta fecha 2 del presente, de un sugento de la mayor respetabilidad en Buenos-Aires, al corresponsal en esta, y cuya contesto se ratifica por otras de igual carácter, que hemos visto, venidas por el correo ultimo, que llego aquí el viernes de la semana anterior, y de ella hemos extractado los capítulos siguientes:

"Acaba de llegar el correo del Perú, y hemos tenido el consuelo desechar, que los anarquistas se han disipado completamente, y acaso llegara tarde la misión de paz que de aqui está para salir; por que el general Bolívar a la cabeza de 20-30 hombres ha jurado acabar á Bustos y sus secuaces, quienes han asolado los suburbios del Tucumán, y cometido otros atentados y saqueos lamentables.

Bolivia está sobre ascasas: acaba de sublevarse un regimiento de caballería veterana en las inmediaciones de Cochabamba perteneciente al padre y presidente vitalicio de 4 Repúblicas, hoy empeñado en fuertes contestaciones desde Quito con su general Santander.

En fin amigo la America arde. Si nosotros vencemos, si somos unidos, si cesan nuestras rivalidades seremos el centro de miles de desgraciados que ha de arrojar de su seno el Perú; esto es como infiável; y como entonces nos ocuparemos de perfeccionar nuestras instituciones, al fin llegará el tiempo de dejar las armas y tomar el Cayado. Que cambio tan feliz!

Recomiendo á usted muy mucho que me trasmite las menores ocurrencias del ejército. Nada puede interesar tanto. Su trascendencia pública es eminentemente grande como usted conocerá; por lo

Causa equaliter mutum in bello valere  
comportum est. Polib. lib. 2.

tanto nuestro corazon está en las líneas de esos bravos, de quienes esperamos la victoria si se ha de combinar por la bravura y el patriotismo que anima el alma del menor de esos habitantes."

Al fin los genios malvados de la avaricia, que tanto han trabajado por envolvernos nublos en el turbollo de la guerra civil, promoviendo su disidencia del centro de unión, y de orden, que felizmente hemos constituido después de repetidos y fuertes desengaños, están al borde del precipicio, que abrieron sus abominaciones. Ni cual otro podría ser el resultado de unos planes, que bien analizados, no ofrecen mas que el engrandecimiento de cuatro malvados y el total arruiniamento del régimen y los bienes sociales! Los perversos calcularon demasiado sobre la ignorancia de la multitud, sin recordar que ella se hallaba instruida por la experiencia; y que al mirar las sendas, que antes la condujeron á la degradación retrocedería necesariamente, y volvería sobre si para tomar el rumbo opuesto.

Prescindiendo de los males sin término de ese sistema destructor, y de los que han sentido generalmente las provincias en semejante estado, la Banda Oriental tiene un motivo especial de complacerse en la terminación de la avaricia, y en la ruina de semejantes monstruos. Tal es el de haber ellos con sus esfuerzos desorganizadores entorpecido y nublado los que debían obrar en su favor para conseguir el triunfo contra sus rivales. Si los pueblos llamados á prestar sus auxilios para la empresa, hubiesen llenado si nultaneamente este deber, tiempo ha que la guerra estaría concluida, y en este momento la provincia reposaría á la sombra

de los laureles: jamas perderemos de vista esta consideracion para detestar la discordia, y para maldecir á sus fautores, cubiertos con el negro borron de haber sido en la presente lid los mas poderosos auxiliares del emperador del Brasil. ¡Aleves! La patria se averguenza de haberlos alimentado en su seno, y entre tanto que sus dignos hijos la elevan a la gloria—vuestro negro remordimiento es el mas acero torcedor, que devora vuestros criminales corazones, y que está vengando lentamente los horribles desastres, que habeis causado á la humanidad.

#### BRASIL.

Por un extraordinario de nuestros amigos del Rio-grande hemos obtenido las noticias siguientes.

La emperatriz murió el dia 11 de diciembre pasado se ha dicho luego que en ve-henada (infundadamente segun dicen algunos honrados) por la marquesa de Santos, amiga del emperador. El siguiente dia 12 y 13 las tropas Alemanas demolieron el palacio de la tal marquesa y esta dama se escapó; igualmente la duquesa de Goiazes hija del emperador y de la marquesa, todo lo que obligó a que el emperador se retirase en el momento mismo de recibir la noticia, que fué del 20 al 22 ultimo.

#### INTERIOR.

##### DOCUMENTOS OFICIALES.

###### Canciones 30 de diciembre de 1826.

El Gobierno de la Provincia á virtud de la ley sancionada por la honorable junta de representantes el 20 del corriente sobre el establecimiento de un registro general de marcas en la provincia, imponiendo el derecho de un peso por cada asiento en dicho registro; y por la que se le faculta para hacer efectivo lo que se pre- viene en dicha ley, ha acordado y decreto lo siguiente.

Art. 1.<sup>o</sup> En la oficina de Policía habrá una mesa de registros.

2. En la mesa de registros se llevará un libro separado, en el que serán registradas las marcas de todos los hacendados existentes en el territorio de la provincia y los que en adelante entren á esta clase.

3. La forma en que deben hacerse los asientos en el libro, será dada por el ministro secretario de gobierno.

4. La ventá adscripción por herencia, traspaso por donación ó cualquiera otro título, de toda marca será igualmente registrada.

5. Por cada asiento en el libro se pagará un peso, en el caso del artículo anterior, el pago será hecho por el nuevo propietario de la marca.

6. Dentro de cuatro meses de este decreto quedarán registradas las marcas de todos los hacendados de la provincia.

7. Si que faltase al cumplimiento del artículo anterior no gozará de los derechos que aseguran la marca hasta que repare su inobservancia.

8. La oficina de Policía no asentará en el registro mandado llevar por el artículo segundo, alguna marca que bajo el nombre de otro individuo se halle ya inscrita en el expresado registro.

9. En el caso que alguno ocurriese á hacer registrar igual marca á otra que de antemano se haya registrado, deberá el oficial encargado de registros poner aviso al primero de dicha oficina para que este lo ponga en noticia del ministro secretario de gobierno, quien proveerá lo conveniente para evitar la duplicación de una misma marca.

10. Ningún herrero podrá construir marca alguna, sin previa constancia de haber sido registrada en el departamento general de policía, y especial permiso del gobierno.

11. El herrero que contraviniere el artículo anterior será juzgado y castigado con la pena que prescriben las leyes para los que construyen llaves falsas.

12. El secretario de gobierno queda encargado de la ejecución de este decreto que se insertará en la gaceta, y se imprimirá por separado para que se fije y circule en la forma de estílo.

Suarez.

Juan Francisco Giró

Canciones 3 de diciembre de 1827.

Siendo llegado el caso de que la generalidad de los habitantes de la provincia tome las armas para la defensa de los sagrados derechos de la patria, el gobierno sin perjuicio de las resoluciones que espida á este respecto la H. J. R.R. que en sus inmediatas sesiones se practicó y ocupó de la importancia, y necesidad de una medida reclamada por las extraordinarias circunstancias de la guerra y por la irresistible ley de la salvación pública, ha acordado, y decreta:

Art. 1. Procedase sin pérdida de momento al enrolamiento para la formación de la milicia cívica en toda la provincia, desde la edad de 17 años hasta 60.

2. Impártanse los órdenes convenientes á los comisarios de policía departamentales, y al de sección de esta Villa, para que se lleve á ejecución lo previsto en el artículo anterior.

3. El secretario de gobierno queda encargado de la pronta ejecución de este decreto que se publicará y circulará á quienes corresponde, en la forma de estílo.

Suarez.

Por el secretario. Fransisco Araucho.

##### ESTABLECIMIENTO IMPORTANTE.

El gobierno ha entrado ya en comunicación con el departamento general de topografía, y estadística, instituido en Buenos-aires en Junio del año anterior, el cual, contando entre otras atribuciones, la de extender á las demás provincias de la nación la esfera de sus trabajos, que habían sido ensayados con

notorias ventajas en aquella capital, y su campaña, se dirigió al gobierno de la provincia al objeto de combinar los medios de planificar en ella una oficina topográfica, y estadística, que haciendo sus servicios bajo la dirección y plan, que le dé el departamento, proporcione aquí las mismas ventajas prácticas, que en los juicios sobre tierras, en las medidas, en las rentas territoriales, y demás ramas de su resorte ha experimentado la capital. Al intento el gobierno se ha puesto de acuerdo con los señores encargados de la dirección del expresado departamento defiriendo a su inicio sobre la elección del individuo, que considere apto para desempeñar el destino de ingeniero de la provincia, y fundar un establecimiento, que será á todas luces de la mayor conveniencia, y utilidad en un territorio, cuya riqueza principal la forman los más extensos y bellos campos.

##### CONTRIBUCION DIRECTA.

No es posible pensar seriamente en la prosperidad de un país, sin que el hombre menos advertido no desee ver en acción todos los elementos, que deben fundarle una existencia sólida: Este sentimiento tan universal, como justo, prueba bien, que en la sociedad hay deberes de una grande importancia, que el hombre público debe llenar indefectiblemente, si no quiere esponer su crédito, su honor y su patria.

Una larga experiencia, cuando no sea el convencimiento que da el estudio de la ciencia económica tiene ya bien demostrado, que para que un país pueda progresar y llegar alguna vez á colocarse al nivel de las naciones civilizadas, es necesario que empleze por crear medios de subsistencia, que contribuyendo cómodamente á sus gastos ordinarios, le abra así la entrada al crédito interior y exterior, y á la consideración y respeto de los demás pueblos. Pensar que puede sostenerse el orden público, la inviolabilidad de las propiedades y los demás goces que ofrece un sistema de gobierno como el nuestro, sin que los ciudadanos hagan un pequeño desprendimiento de sus intereses, es una quimera ridícula, que no puede recordarse sin agravio de una época que felizmente abunda en ejemplos, cuando no sea en principios de una eterna verdad. Luego si para la existencia de bienes tan estimables es preciso un pequeño esfuerzo en unos, y una corta privación en otros, es visto que debe promoverse de todos modos la adquisición, contando siempre con que el tiempo que pasa es una pérdida irreparable. Si aun hubiese algún miserible que pretendiese dudar de la fuerza de estos convencimientos, sería necesario preguntarle, ¿cómo es que él quiere gozar pacíficamente de sus bienes, cómo pretende aumentarlos por todos los medios posibles, cómo

vivirá en seguridad, y en el seno tranquilo de su familia, á quien debería estos goces y estas garantías, sino es al orden público y al gobierno, que velase incessantemente por su conservación, y cómo podría esto conseguirse, si la autoridad pública se encuentra embarazada para expedirse en el ejercicio de sus funciones por falta de recursos y de medios, y si ella los necesita indudablemente como se vé, de que modo podrá obtenerlos, sino es por un desprendimiento voluntario de los mismos ciudadanos que constituyen la masa del país?

Este es muy marcante para pretender ignorarlo, y es de una importancia muy superior para dejarse alucinar de falsos principios. Es necesario también no olvidarse de los males que han pesado sobre nosotros, de lo que fuimos, y de los riesgos que corría á cada paso nuestra existencia para dejarse arrastrar alguna vez de un sentimiento débil, y tan fecundo en desgracias. Continuará.

##### CANCION GUERRERA.

CORO.

¡A la guerra, á la guerra, argentinos!  
El acero empuñad vengador;  
Que la Patria y la gloria os llamaron,  
Y es un vil quien no acude á su voz.

De la raza funesta de reyes

Abortó Portugal un tirano  
Que ambicioso se lanza al Oceano,  
Y altanero estas playas holló.  
Al escándalo nuevo y horrible  
De mirar en América un trono,  
En los libres renaco el encono  
Que esa estirpe fatal inspiró.

CORO.

Sorprendido, impotente, doblada  
El Brasil la cerviz orgullosa,  
Y el tirano con planta enigmática  
De sus hijos el cuello pisó.  
Engreído del pérido triunfo,  
No bastó una nación á su enojo,  
E insolente, con bárbaro arrojo,  
Nuestra Patria en su furia insultó.

CORO.

El valiente argentino dormía.  
A la sombra de palma y laureles,  
Que otra vez en batallas crueldes  
De la garra arrancó de un León.  
Pero, al grito feroz del agravio,  
Disparió del letargo profundo,  
Y una voz repitió por el mundo:  
Ya está en pie la terrible nación.

CORO.

Agitoso el gran Rio de la Plata,  
Y sus ondas saludo moviendo,  
De ribera en ribera corriendo  
Iva en ellas el nuevo furor.

En los hijos de Oriente oprimidos,  
Esta llama encendióse primero.  
Y astillaron el fulgido acero  
Que brillar no se vió sin honor.

CORO.

Mas bien pronto en el suelo argentino  
Derramóse el furore de matanza,  
Y el valor, exaltado á venganza,  
De pavor al tirano llenó.  
Sin consejo, su eterno ominoso  
Por la lanza cambió de Mavorte,  
Y abandona su perfida corte  
Porque el trono temblando sinió.

CORO.

Argentinos valientes, al arms!  
Que la trompa sonó de la guerra,  
Y no impone profane la tierra  
De los reyes un vastago vil.

El conduce á morir sus esclavos:  
Morirán; mas nosotros marchemos,  
Y, pisando sus cuerpos, gritemos  
*¡Libertad, libertad al Brasil!*

CORO.

Hoy de tanto guerrero argentino  
Se conmueve la tumba gloriosa,  
Y, arrojando la frígida losa,  
Se presentan con oída faa.

Elos gritan: "Tomad nuestra lucha,  
"¡Oh vivientes! Seguid nuestro ejemplo,  
"De la gloria inmortal es el templo,  
"Y la vida un momento fugaz."

CORO.

Reposad, reposad, rasa de héroes,  
Vuestro ejemplo al horor nos convide;  
De la Patria á quin disticia la vida  
Vuestros hijos son hijos también.

Hoy por fin nos unió la venganza;  
A vencer al tirano volamos,  
Y volvemos de la lid os juramos  
De laurel coronada la sien.

CORO.

Argentinos, unión! y marchemos  
A humillar al tirano insolente,  
Que usurpó nuestros campos de Oriente,  
Y pretende vejar la nación.  
Escarmiente ese despotismo atívo  
Que á insultar nuestra Patria se atreve,  
Y que lejos de América lleve  
A los reyes la horrible lección.

CORO.

Argentinas hermosas preparan  
El jazmín, la azucena, y la rosa,  
Con que adoran sus manos la fossa  
Del valiente que espire en la lid.  
Pero no: que preparan coronas  
Con que ciña su frente el guerrero,  
Cuando envaine triunfante el acero  
Que hoy truenendo se mira lucir.

CORO.

A la guerra, a la guerra, argentinos! &c.

IMPRENTA DE LA PROVINCIA.

REMITIDO.  
Señor Editor.

Se dice que un cierto señor, muy interesado si dula en el honor del gobierno y en la reputación de su patria por la cual todo el mundo sabe que en la jornada del Sarsuti corrió inmensos peligros, que haría perdurable su memoria, no pudiendo ver con frente señala perdido el fruto de sus sacrificios por la insuficiencia de la administración, ha preparado un papel que misma imprimir, en el cual después de incipir con mucha desembargo al gobierno de la provincia por el abuso que se observa en la introducción de artículos de comercio á la plaza de Montevideo por varios individuos, le exorta con el tono magistral de un militar diplomatizado que que deje el puesto si no ha de llevarlo como el senior comunicante dese.

Este señor Editor, muy de acuerdo en que nadie debe ocupar un lugar que no puede o no sabe desempeñar, y en esto el señor Censor nos ha dado ya un ejemplo, dejando el suyo bien á las espaldas, pero yo también me interesa mucho en el crédito del gobierno y de mi patria, y en el presente caso yo no hago aplicación á aquél principio por los motivos que dice. Entre tanto juzgo, que cuáquiera sea la justificación de la crítica, el medio de corregir los abusos o crímenes en que la inexperience ó cualquier otra causa nos haga incurar, es indicarlos con modération, y ciudanza y brio to o ser justo y exento en la censura para que el interés de la causa pública que es el que solo habla conducta la pluma, no se equivoque con el prurito inútil, pendencioso e infantil de desacreditar la autoridad o satisfacer la vanidad de aparecer como severos Censors de sus operaciones; los que no son sino miserables instrumentos de las pasiones de otros.

E Bravo del Sarndi da por hecho que hay abusos en la introducción de frutos de la campagna á la plaza, sobre lo que nadie diré ahora, por que para esto es más preciso que causarse su impuesto de las órdenes que tiene el goce de la linea del general en jefe, como lo estará á deber señalarlo el señor Censor, se pena de que sino es así se acredita de un pobre charlatán, que dice lo que oye, o lo que otros quieren. Pero supongamos que hay abusos, supongamos también que algolos rato se corresponda entrometerte en medias que son puramente del resorte de la autoridad militar, el señor Censor atisca de poner su pluma venenosa, se informe y sup, como debía saberlo, si el gobierno había dado al un paso á este respecto? ¿O querrá el señor Censor que se le dé cuenta de lo que se hace para satisfacer su inflexible celo y ponerse á cubierto de los rasgos de su pluma tan temible como el corte de su espada?

Pero el gobierno, dice el militar diplomatizado en su papel, no está impedido para tomar por si y por las autoridades civiles las medidas que estén en la esfera de sus facultades, mandando por ejemplo, que jod, ro, que se encuentre á cierta distancia de la linea sea desconfiad, &c. &c. Y si esta disposición resultase en contradicción con las resoluciones del general en jefe, que V. ni yo, ni el gobierno tal vez sintamos este respeto, no sería esto ridículo, y ponernos en un choque frontal? Pero el señor Censor llamaría á este firmeza y energía como lo de Quiroga, Bustos, e Loarre en las provincias de la Rioja, Córdoba y Santiago; para lo cual no dudo que frecuente su espada que á fe mía alcanza ocho ó diez leguas.

Concén:yo piés diciendo, que el señor Censor en primer lugar no habla en el tono de un avisador, ó de un corredor sincero de los abusos que manifiesta; por que para esto no es menester insultar sino persuadir; que es un difamador por que calumnia, sin conocimiento de las órdenes del general en jefe, y de lo que el gobierno jamás habrá hecho en este respecto, á menos que él esté en los secretos de todas las autoridades; y por último, que es un hablante, que aspira á iniciar entre nosotros la guerra de palabras é ideas antíquas, que en Buenos-aires promovieron sus amigos, y que es preciso prevernos contra esta especie de hipócritas.

Quiero V. insertar señor editor en su periódico y le estaré á V. agradecido.

Un Ciudadano

# GACETA

DE LA

## PROVINCIA ORIENTAL

Nº 11] CANELONES VIERNES 12 DE ENERO DE 1827. [PRECIO 1 P.

Este periódico se publicará el martes 7 viernes la cada semana. Su precio el de un real por pliego tanto á los señores suscriptores como á los demás. Se reciben suscripciones en Canelones por el encargado de la imprenta, en McDonalda por D. Juan Formes, y en Buenos-aires por D. Francisco Pente en la Rosario ante el Cabildo dentro núm. 13 en la inteligencia que se han reunido con la Provincial. Se admiten avisos a precios comunes, deviendo entrega los 4 de la tarde del día anterior al de su publicación.

### ESTERIOR.

#### BRASIL.

Una persona de toda veracidad residente en Montevideo nos ha informado con el siguiente artículo de carta escrita en el Janeiro con fecha 21 de Diciembre, por otro sujeto filidijo, y nos apresuramos á su publicación.

El paquete inglés llegado aquí hace 6 días ha contagiado pliegos al embajador inglés que parece marcha en consecuencia a encarcelar al Emperador.—Parece que la Inglaterra se va ingenuamente ya. Por lo que respecta á nosotros (es un francés el que habla) todavía no hay constatación á los pliegos del almirante Rosamel dirigidos por la Alacrit, pero se aguarda de un día á otro. Los buques de Brown, y los corsarios hacen días horrores en estas costas; han hecho varios desbarcos en sus puertos; sin que los fuertes les hayan tirado un cañonazo aun viéndose arribar los buques que habían en ellos. Aquí llegan frecuentemente tripulaciones de navios tomados, principalmente por Darton (\*), á un buque anfibio ó timón ente llegado le echaron á su bordo en Cabo Frio 51 marineros, y 15 pasajeros, procedentes de una fragata brasiliense, que fue toma; la violencia d' Lisboa rica mente cargada; es buque de 5.000 toneladas, y tenía 16 piezas montadas. A più no habrá buques de guerra para poder perseguir los corsarios; solo hay en el puerto una corbeta, pero esa sin tripulación.

(\*) Capitán del bergantín corsario Rápidas Argentinas, armado en Buenos-aires.

Cuicquatum militum in bello vultus  
comvertunt est. Politib. II. 2.

### INTERIOR.

#### CONSTITUCIÓN

Se acerca el dia en que los apoderados públicos se ocupen del gran acto de examinar el código fundamental que ha de unir la nación Argentina, y fijar sus destinos, beneficiando el bien de miles de generaciones. "Sa se para asegurar la felicidad del pueblo; y en él confiamos para poder restablecer y curar las heridas que ha recibido este cuerpo político, mientras ha estado á discreción de hombres pésilios, llenos de ambición, hijos desnaturalizados, y parciadas crueldades.

Pero hay que hemos obtenido la restitución de nuestros derechos, debemos reconocer la feliz adquisición i que ha sido hecha; penetrarnos, de los beneficios que arroja de si nuestra ley fundamental; conocer las bases en que se apoya, los principios por que existe, y ha de ser de ruedra; los medios que puede haber para que, no descienda de su fuerza; en una palabra, las circunstancias, que ha de tener toda constitución para ser buena, y lo que debe hacerse para que los pueblos puedan experimentar sus beneficios.

Y como les procura esto? Estableciendo en primer lugar los derechos fundamentales, que a lo lo hombre competen, y que no pueden ser violados, ó ofendidos, ni por autoridad alguna en particular, sea la que quiera; ni por todas juntas. — El hombre en sociedad tiene derecho á gozar de la felicidad y de la seguridad, y estas descansan en ciertos principios positivos e inmutables, reconocidos de lo lo, verdaderos en todos los climas y latitudes, y que ju-

mas pueden variarse, cualquiera que fuese la extensión de un país, sus costumbres, su creencia, sus prácticas. Es una verdadcontestable en un pequeño pueblo de cien casas, como en una nación de muchos millones de hombres, que *ninguno* debe ser castigado arbitrariamente, ó sin haber sufrido un juicio; que este no ha podido promoverse, ni seguirse, sino en virtud de leyes consentidas, y de formalidades prescriptas, ni privado en fin de ejercer sus facultades físicas, morales, e industriales, de un modo inocente, y pacífico. Una constitución es la garantía de estos principios, y la que acaba de sancionarse llena perfectamente su objeto en obsequio de un suave grande."

#### DOCUMENTOS OFICIALES.

#### *El general en Jefe del ejército Republicano á los Habitantes del Brasil.*

Brasileros! El ejército de la República pisa tuerto territorio. Vedlo; y por todas partes hallarás en él los signos de la libertad.

Los, que escalaron los nevados Andes para romper las cadenas de medio mundo, y desde la una á la otra zona llevaron en la punta de sus bayonetas la gran carta de la soberanía del pueblo, son los mismos que hoy os saludan,

de todos los pueblos; por que, su causa y la de los guehlos es una misma—libertad, igualdad e independencia. El se move para obligar á vuestro emperador á desistir de una pretensión injusta. Un día se retiró á insultar la magestad del gran *Pío IX*, y el gobierno de la República no la consideró la obligación de hacerle entrar en sus deberes. El emperador es el solo responsable de los males que pueden caer sobre vosotros; tratad de evitálos con vuestra conducta—nosotros no os causaremos directamente el menor perjuicio. El ejército republicano lleva consigo sino la fuerza y la justicia; el orden, la libertad y la igualdad; esa igualdad don de los cielos, patrimonio de la América, y del cual solo vuestros oídos oyeron.

Brasileros! Reposad tranquilos en vuestros hogares; el pabellón republicano será vuestra águila; vuestras propiedades serán respetadas, vuestras personas garantizadas. Nuestras armas solo se dirigirán contra los soldados del emperador. Pero, desgraciados los que, confundiéndolos los intereses del pueblo con los de aquél, traten á los argentinos como á sus enemigos; ellos no dejarán de ser libres, pero será la espada la que los conducirá á la felicidad que ahora rehnen, y que les promete alcanzar á nombre de la PATRIA.

Carlos de Alvear.

#### *Don Pablo Zufriategui, Coronel del Regimiento de Caballería núm. 10, Comandante en Jefe de la línea sitiadora sobre Montevideo, y militar de la provincia.*

Por cuento el esclatado de introducir á la plaza enemiga ganados clandestinamente por algunos malvados, que existen entre nosotros, y que no pudiendo evadir la vigilancia de los guardias, que cubren los diferentes puntos de las líneas, se han valido del vil esfugio de interesar á las fuerzas portuguesas para hacer las introducciones de ganados por un vil interés, habiendo con este manejado percer alguna vez algún bravo de los que sostienen la línea, y de biñados por todos los medios posibles, contener semejantes desórdenes, ordeno lo siguiente.

Art. 1º Pena de la vida á todo individuo que se le encuentre sin pase del jefe de la línea conduciendo ganados de dos animales para arriba de cada lado del Portón de Durazno, por aquella parte de lo don Pedro Cevallos en esta, y de 10 de don Pedro José Sierra por aquella:

2. Los capitanes que conduzcan dichas tropas estarán en el caso de la mitad pena, y á los peones se les dará el castigo de quinientos azotes y remitidos á la escuadra nacional.

3. Tene pena de la vida todo individuo que se le justifique haber introducido ganados á la plaza, después de la publicación de esta orden.

4. Será desconsiderada toda tropa de ganado que venga de la otra parte, que se encuentre de este lado de Canelones por aquella parte, y de Solís Chico por la otra, que no sea acompañada del pase del comandante en jefe de la línea.

5. El capataz y peones que las conduzcan serán destinados á las armas.

6. Todo vecino, todo soldado, que delatasé ó encubras tropas, ó esté en el caso, que dicta esta orden, ésta facultad para investigarla dará parte al momento, y serán reedictos á la parte del comisario que les corresponda.

7. Para evitar todo pretesto, esta orden se fijará en los parajes públicos de Canelones, en los lugares mas públicos de esta linea, y demás puntos, en los pueblos de la campaña.

Campo voluntario frente de Montevideo Enero 9 de 1827.

Pablo Zufriategui

#### *Canelones y Enero 10 de 1827.*

Siendo la seguridad individual una de las bases mas firmes de la felicidad pública, uno de los primeros deberes de la autoridad es garantizarla. Al efecto y para evitar abusos de trascendencia he recordado el gobierno provincial el decretar lo siguiente.

Art. 1º Desde ésta fecha en adelante ningún individuo que pertenezca á la jurisdicción ordinaria, podrá bajo pretesto alguno, por orden de ninguna autoridad civil, ó militar ser detenido en cautiva-

do de arrestado ó preso en los cuartellos de tropa, vivac, cuerpos de guardia, ó carcel militar.

2. El jefe militar, ó juez civil, que contraviniere al artículo anterior será responsable al gobierno por la infacción, y á las partes por el daño.

3. Todo auxilio militar, en los casos necesarios, se prestará á pedimento de juez competente ó comisarios de policía, y en el caso de exigirlo algún particular, dará éste su firma, y señal clara donde vive, para poder responder en caso necesario.

4. Toda apresión infrangente, inducira la obligación de poner al delinquiente á disposición de su juez.

5. Los comisarios de policía no podrán detener á los que aprendan en virtud de sus facultades, sino el tiempo necesario que demanda la investigación que son deseo resorte, y el conocimiento del juez competente á cuya disposición deban ponerlos.

6. Se declaran existentes en todo su vigor las prohibiciones y penas que las leyes existentes, dictan sobre cárceles, y prisiones privativas.

7. Este decreto será fijado en todos los cuerpos de guardia.

8. El Ministro secretario de gobierno queda encargado de su ejecución, y de hacerlo insertar en la gaceta.

Suárez.

Juan Francisco Giró.

#### *D. Pablo Zufriategui, Coronel del regimiento núm. 10 de caballería, Comandante en jefe del asedio sobre Montevideo, y de la provincia oriental.*

Considerando que algunos milicianos, y tropa del regimiento de dragones libráronse seducciones y mal consejos unos, y temieron otros de sufrir el castigo correspondiente á desertores han abundado sus deberes, y pasados al enemigo, con el escándalo de sus compañeros, y ovidándose de los lazos, que ligan á todo oriental con su patria y familia; y deseoso, tanto de seguir las benéficas intenciones del solemne congreso de la nación, como de servir por mi parte, que alejar de sus entrañas, tengo sobre mi corazon el deseo de evitar los males consiguiente á una guerra entre hermanos y amigos; y venido en acuerdo unánime, según el señor de los artículos siguientes.

Art. 1º De ante quienes éste, todo individuo, ó soldado de milicias ó del regimiento de dragones liberales, que se halte en servicio del enemigo, pasado á él por cualesquier motivo que fuere, queda indultado del delito de deserción, ó de cualesquier otro que hubiere cometido, y por cuya causa haya pasadose al enemigo.

2. Queda en libertad de tomar las armas, ó de retirse al seno de su familia.

Campamento de la línea sobre Montevideo Enero 9º de 1827.

Pablo Zufriategui

#### REMITIDO.

#### *Señor Editor de la Gaceta.*

Para satisfacción de todos, ruego á V se sirva admitir en sus páginas esta advertencia.

Se contestará al *Ciudadano* inserto en la gaceta número 10 dentro de veinte días, con el mismo estilo, que él ha hecho su documento remitido, y á fin de que no le cause sorpresa, y reciba con frente serena lo que se le diga se le avisa.

El público juzgará, si se ha dado motivo para que se haya afectado tanto el *Ciudadano*, y verá impreso lo que no se ha querido permitir hacer en la imprenta del gobierno, separarse de la ley, que autoriza á todo ciudadano para expresarse por escrito ó de palabra.

Quiera V. disponernos este obsequio y ordenar á su afecto servidor Q. S. M. B.

Un Republicano.

#### VARIEDADES.

EL TRIBUNO de Buenos Aires acordando tiempo tra de un maliguo *gaucho hemorrítico* desahuciado por los mas excelentes profesores de la medicina, acordándose que es mortal, y deseoso de disponerse como bien cristiano que ha sido, y es, ha otorgado el siguiente

#### TESTAMENTO.

En el nombre de Díos Padre y de su hijo el unigénito—

Yo el Tribuno, federal, partidario de don Pedro, de don Simón y de Bustos; hallandome, como pienso, próximo á acabar mi vida a manos del *Mesenger*, del *Eco francés*, del *Diende*, y del *Nacional correo*, y temiendo que si acaso ab intestato me muero, se pierdan con mi persona mil admirables secretos de que hasta hoy me ha valido para lucir lo blanco negro, introducir la anarquía, y dislocar a los pueblos, he creido conveniente hacer ya mi testamento.

Desde luego, que instituyo mi universal heredero á aquel de a cuarenta y cuatro que yo y todos conocemos; y á quien, ante todas cosas, le dejo mi buen ejemplo, para que pierda el pudor, la vergüenza, y todo aquello que es necesario perder para hacer lo que hay que hacer; por que, aunque ya lo ha perdido

hace tiempo mi heredero,  
para que no lo recobre  
no estará de mas ni ejemplo.

Item mas; le dejo un libro  
en donde apuntadas tengo  
mil frases extravagantes,  
y muchos términos nuevos,  
con que he llenado el Tribuno  
hasta ahora; por ejemplo,  
*esporción, poluto,*  
*volver á los elementos,* (\*)  
y otras cositas así,  
que yo solo las entiendo.

Le dejo á mas por legítima  
los borradores completos  
de toditos los discursos  
que pronunció en el Congreso,  
por que lo que allí decía  
yo lo estudiaba primero.

Item le dejo (un tesoro  
inestimable por cierto)  
una carta que me vino  
por el último correo,  
escrita por don Simon  
(otros dicen por don Pedro)  
remitiéndome unas onzas  
con que el Tribuno costeó,  
y en la que aquél Génio grande  
me da muy buenos consejos,  
para arreglar mi conducta  
y seguir sus proyectos  
de venir á introducirse  
á organizar este pueblo.

Y por vía de legado  
al sultán Bustos le dejo  
mi génio aniquilador,  
mi ignorancia, y el desprecio  
con que todo hombre sensato  
me miraba.—Al mismo tiempo  
le lego á mi amigo el *Príncipe*  
*de los pueblos* el bello  
título de don Magínico  
con que me honró el *Mensagero*.

Por último; encargo y mando  
á mi absoluto heredero  
que abogue por la Anarquía  
en el seno del Congreso;  
que elogie los atentados  
que allá en Córdoba está haciendo  
Fray Juan Bautista; que alabe  
los Presidentes *perpetuos*  
y *hereditarios*; que escriba  
mentiras contra el Gobierno;  
y en fin, que haga cuanto pueda  
por desunir á los pueblos,  
por que venga á organizarnos  
un Semi-Dios extranjero,  
y por que triunfe el Brasil  
sobre nosotros.—Yo muero  
con la gran satisfacción

de que mi buen heredero  
para cumplir mis encargos  
es el mas propio sujeto.

Y los cumplira, aunque tenga  
que hacer otro viaje nuevo  
para introducir como antes,  
el desorden en los pueblos.

Mando mi cuerpo á la tierra;

mas que lo sepulten quiero  
bajo aquella misma loma  
tan llena de sentimiento  
que mi piadosa ternura  
colocó en el Cementerio;  
y que se grave sobre ella  
esta otra inscripción de nuevo.  
„A qui yace don Magínico  
hombre presumido y hueco,  
sin privilegio y nulo,  
que solo vivió diciendo  
en la Tribuna sarcasmos  
y en el Tribuno improperios.”

Aunque no firme escrito, no  
vale este mi testamento;  
mi firma di fá bastante  
pues de todo un poco entiendo.

(Firmado)—EL TRIBUNO.

#### AVISOS.

Se avisa al público, que el 12 de Febrero  
se cierra el plazo para la suscripción de ac-  
ciones del Banco Oriental, y que pasado el  
termino las acciones pagarán un premio. La  
comisión establecida en esta Provincia está fa-  
cultada para recibir suscripciones, las que de-  
ben pagarse por orden por estar a concluir  
el plazo que da la ley y previstas que sean se-  
les entregadas á los señores suscriptores el doc-  
umento de las acciones, que serán autorizadas  
por los señores Presidente y Directores del  
Banco con todas las formalidades necesarias.

Canelones y Diciembre 20 de 1826.

Lorenzo Justíniano Pérez.

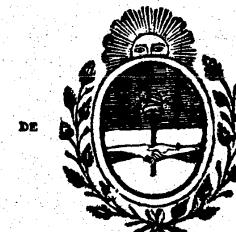
Se vende en esta Villa á precio cómodo  
un sitio esquina con 25 varas de frente al por-  
te, y 50 de fondo al festejo, con con un edificio da  
azotea de dos piezas, un pozo de balde, y un  
rancho. El que guste comprarlo, ocurrá á  
esta imprenta, donde se dará razón.

Se desea contratar una caja para  
el servicio de una casa. El que la prenda  
darán razón del que la necesita.

(\*) Esta frase la emplea el Tribuno para decir morir.

#### IMPRENTA DE LA PROVINCIA

## GACETA



DE LA

## PROVINCIA ORIENTAL

NUM. 12.] CANELONES VIERNES 9 DE FEBRERO DE 1827. [Precio 1 re.

Este periódico se publica martes y viernes de cada semana. Su precio es de un real por pliego tanto á los señores suscriptores como  
á los demás. Se reciben agencias en Canelones por el administrador de la imprenta, en Maldonado por D. José Forante,  
y en Buenos-Aires por D. Francisco Pauete en la Recova frente al Cabildo tienda número 13; en la inteligencia que será remi-  
tidos con toda puntualidad.

#### INTERIOR.

##### CONTRIBUCIÓN DIRECTA.

Continúa el artículo que quedó pendiente en el  
número 10.

Felizmente ha llegado la época de obrar  
un cambio ventajoso e indestroncible, que va  
a fijar nuestros destinos para siempre. A este  
efecto tenemos entendido, que el gobierno  
prepara sus trabajos con no menos entereza  
que acuerdo de principios, y la realización  
de ellos será sin duda la garantía más firme  
de nuestra futura felicidad.

Tal es, entre otros, el proyecto de ley  
para el establecimiento de la contribución  
directa. El deberá pasarse á la consideración  
de los honorables representantes de la  
provincia tan luego que vuelvan á reunirse.  
Semejante imposición que ha sido desconocida  
como otras muchas entre nosotros, á mas  
de estar sostenida por la opinión de hombres  
ilustres, y por los resultados felices de una  
práctica tan cercana, se deja ver también como  
el medio más legal de contribuir á las  
necesidades públicas. Por esta ley, los ci-  
udadanos y extranjeros pagarán al año un tan-  
to por ciento (que nunca excederá de un 10  
por cada 1000 pesos que tengan), y esta es-  
cala se nivelará por la clase de giro, ó em-  
pleo, que hagan de sus capitales. Los con-  
tribuyentes tienen la libertad de declarar  
ellos mismos el capital que ponen, y sobre  
esta declaración recae la imposición. Es

Cause equitatem medium in bello valere  
compartum est. Polib. lib. 2.

visto, pues, que la ley no puede ser ni mas  
suave, ni mas noble, pues que ella libra á la  
buena fe de los ciudadanos la parte mas impor-  
tante en el orden de una buena adminis-  
tración pública. Las declaraciones se deben  
renovar todos los años, así para que tengan  
lugar los auentos, como para que se pre-  
caven los contribuyentes, en el caso de haber  
sido menos felices en su giro. Esta ley, ten-  
drá necesariamente sus trabas, por que es justa  
contener la codicia y el egoísmo de ciertos  
hombres, que no faltan en las sociedades;  
pero estas trabas nunca serán tan fuertes co-  
mo podían ser, por que debe contarse siem-  
pre con el ministerio público, y la noble fran-  
queza que distingue al pueblo americano.

Si á esta imposición directa se agregan  
algunas otras, que deben considerarse subal-  
ternas, ya puede contar la Provincia Ori-  
ental, que no le faltarán recursos para sostenerse  
en esta parte con independencia, y sin de-  
ber nuevos sacrificios á la generosidad con  
que se le suministran al presente. Ellos pue-  
n proveerán á todos los gastos de su orden in-  
terior, podrá conservar ileso el sagrado de  
las propiedades, se hará en seguida de un  
crédito con el cual tiene franco el bolsillo  
de los particulares en cualquier evento, y  
en ultimo resultado, sabiendo manejar este  
mismo crédito, hará lo que quiera en favor  
de su prosperidad. ¡Ojalá todos los gobier-  
nos, como los pueblos se fijasen bien en lo

que importa destruir cuanto antes el error, con que se miran las imposiciones indirectas, creyéndolas las mas aparentes por el incremento de las rentas públicas! Bien pronto, sin duda, harían desaparecer esa incertidumbre fatal que detiene los cálculos del hombre pensador con perjuicio de su Patria. Pero esto exige la madurez del tiempo, y un convencimiento uniforme para que no fuesen resistidos los felices resultados de un sistema contrario.

Sin embargo, ahora que en nuestro país todo va a ser nuevo: cuando los ciudadanos están decididos a gozar de un ordenijo, que les asegure los demás bienes; cuando en busca de esto han abandonado sus intereses y familias, y corren al combate con un noble entusiasmo, todo resultado útil debe esperarse; y en esta confianza el gobierno debe marchar también contando con la cooperación firme de las demás clases. Es necesario pues acordársela, teniendo en vista cuánto importa a un país, el que la administración que lo dirige sea respetada por su buena fe, y creida en sus consejos; así todo corresponderá a las justas esperanzas, que se tienen hoy en el corazón de todo oriental.

#### EGERCITO REPUBLICANO.

Alabación del señor Brigadier General Gefe de vanguardia don Juan Antonio Lavalleja, en ocasión de haber hecho pasar por las armas, a un oficial de su dependencia, en obsequio del orden, y la moral, de la división que comanda.

Soldados, y compañeros de armas. Hoy me ha visto en la dura precisión de castigar con la última pena al oficial don Pedro Taremá por haber perpetrado y permitido el robo en las famillas portuguesas de este partido; y con esta escandalosa conducta desacreditado la justificación de los jefes, y demás individuos que componen el ejército de la República, contrariando al mismo tiempo la marcha de los demás compañeros; es indispensable que la división de vanguardia se justifique de un modo digno, y haga ver al mundo todo, que el orden y el respeto a las leyes es su primer divisa.

De este modo no huirán de nosotros como de las fieras, las familias y habitantes del territorio que rayamos pisando, como lo han hecho ya las que han tenido noticias de los crímenes procedimientos de Taremá. Este oficial, indigno de la distinción con que lo había condecorado la Patria, ha mancillado vuestro honor, y su muerte solamente es la que os pone a cubierto de la mancha ignorancia que se estienda hasta vosotros. El va a pagar sus delitos con su muerte, y creo que en lo sucesivo no habrá entre vosotros un hombre solo que desdore los sacrificios, privaciones y

virtudes de los demás de la división; pero si desgraciadamente lo hubiere, soña que la Patria así como premia los servicios de sus hijos, debe también castigar a los que la infamén con sus crímenes y atentados.

Cuernavaca y Enero 14 de 1827.

Lavalleja:

#### DOCUMENTOS OFICIALES.

##### Circular a los Cabildos de la Provincia.

Canelones Enero 16 de 1827.

El gobierno transmite a V. S. en copia autorizada el decreto librado en esta fecha consecuente a la ley de 7 de Octubre último sobre la supresión de los cabildos. Por el ha tenido a bien nombrar al Dr. Du..... para juez de primera instancia de ese departamento; y en su consecuencia ha acordado, que luego de puesto en posesión el nombrado del referido cargo, la municipalidad cierre el período de las nobles funciones que ha desempeñado a satisfacción de los pueblos, y del gobierno, acreditando el mejor celo, integridad y lucrativo interés por la causa pública, que le han merecido justamente la estimación y reconocimiento de la patria, estudiando la correspondiente acta con inserción de la ley y decretos citados, y de esta nota, suscribiéndose por los respectables miembros del ayuntamiento para la debida constancia y solemnidad de un acto que pone el sello á una institución tan importante como venerable.

El gobierno saluda a V. S. con la más atenta consideración y distinguido aprecio.

Juan Francisco Giró.

Canelones Enero 16 de 1827.

1.º A fin de llenar los objetos de la ley de 7 de Octubre último sobre la supresión de los cabildos, el gobierno, en conformidad de los artículos 2 y 3 de la misma, ha nombrado al Dr. don Gabriel Oceano para juez de 1.ª instancia de este departamento, el de San José, y su residencia en esta Villa.

Al Dr. don José Manuel Pacheco para juez de 1.ª instancia en el departamento de Maldonado; su residencia en la ciudad de San Fernando;

Al Dr. don Juan José Alcina para juez de 1.ª instancia de los departamentos de Santo Domingo Soriano, Colonia, y Paysandú, siendo su residencia en la Villa capital del primero.

Al Dr. don Juan Andrés Ferrera para fiscal público, y defensor de menores en calidad de interino, con la dotación, y atribuciones que señala la ley.

2.º Expedízase a los nombrados el competente título, designándoles día y hora para coacurrir a prestar el juramento ante el gobierno de la provincia.

Joaquín Suárez.

Juan Francisco Giró.

Canelones Enero 16 de 1827.

Con arreglo al art. 6 de la Ley de 7 de Octubre último, sobre la supresión de los cabildos, el gobierno ha acordado nombrar jueces de Paz en los siete departamentos libres de campaña, a los ciudadanos siguientes.

##### Departamento de Canelones.

Villa de Guadalupe. D. Alejandro Chucarro.

Id. de Santa Lucía. D. Genaro Navas.

Id. de Piedras y partidos Pantanosos, Cerillos Manga, Canelón chico, Miguelete, Peñuelar y Toledo. D. Atílio Ortiz.

Capilla de Pando y partidos Pando arriba, Sauce, Solís chico, Solí grande, y Pontas del Sarandi. D. Francisco Solano de la Sierra.

Canelón grande, Cuello, Sta. Lucía y Vegiga. D. Gregorio Conde.

Nota. Los referidos jueces propondrán oportunamente los que sean necesarios en los partidos de su distrito.

##### Departamento de Maldonado.

Ciudad de S. Fernando, y partidos Exidos, Laguna y Seibos. D. Manuel Coello.

Sauce, Mataojo, y Pan de azucar. D. Antonio de Sosa.

Solis grande, y Mataojo de Solis. D. Juan Antonio Viera.

Villa de S. Carlos, y partidos las quintas chacras del Este, id. del Oeste, Partido nuevo, y Rincón. D. Vicente Rodríguez.

Cañas, y Arroyo de los Caracoles. D. Miguel Araujo.

Mataojo, y Carapé. D. Marcelino Dutra. Valle de Leigua, Leon, y Marañurajá. D. Ildefonso Cortés.

Alferez abajo, id. arriba. D. Ramón Garzón. José Igacio arriba, id. abajo. D. Carlos Correa.

Garzón. D. Ramón Silva.

Certe de la leña. D. Ramón Araya. Villa de Minas y partidos Campanero. D. Pedro Nolasco Fernández.

Sta. Lucía. D. Manuel Maestro.

Valle chico. D. Vitoriano Berrueta. Arroyo de la plata. D. Bartolomé Arambilleta.

El Soldado y Casupá. D. Juan Marmolejo. Barriga negra. D. José Centurión.

Solis grande. D. Francisco Paiz. Villa de Rocha y partidos Chacras. D. Manuel Muñoz.

D. Carlos, India muerta, Chafilote. D. José Nuñez.

Cerroblato. D. Cipriano Techeira. Alferez. D. Juan Pío Corbo.

Garzón. D. Joaquín Pérez.

Castillos, y S. Luis. D. Francisco Talavera.

Departamento de S. José.

Villa de este nombre. D. Santiago Ortúzar.

Partidos Pabón. D. Manuel Prado.

Bañado. D. Santiago Ryppol.

Paso del rey. D. Nicolás Burgos.

Chana. D. Andrés Persson.

Cagancha. D. Pedro Pablo Perea.

Florida. D. Manuel Culeros.

Matioma. D. Francisco Arrieta.

Piutado. D. Francisco Hernández.

Carreta quemada. D. Cayetano Hernández.

Arroyo de la Virgen. D. Juan Francisco Martínez.

Sta. Lucía chica. D. Eduardo Cáceres.

S. Ramón. D. José Aguirre.

Talita. D. Santiago Eusino.

Casupá. D. Antonio Machado.

Villa de la Sra. Trinidad. D. Francisco Robra.

Partidos Rincon de Porongos. D. Juan Antonio Albarenca.

Arroyo grande abajo. D. Pascual Mora.

Id. arriba. D. Juan Francisco Vilchez.

Porongos arriba. D. Cipriano Suárez.

S. Gregorio. D. Marcos Buzza.

Puntas de S. José. D. Gregorio Sta. Cruz. Timote. D. Javier Caballero.

Maciel. D. Antonio Fernández.

##### Departamento de la Colonia.

Villa del Rosario. D. Manuel de la Fuente.

Id. de Vivoras. D. Matías de León.

Puerto de las Vacas. D. Gregorio Illanes.

Nota. Los jueces nombrados propondrán oportunamente los que sean necesarios crear en los partidos de su jurisdicción.

##### Departamento de Esteban Ríos, Yí, y Negro.

Nota. Continuarán los jueces actuales en calidad de jueces de paz hasta que, con presencia de las propuestas respectivas, puedan ser relevados.

##### Departamento de Sto. Domingo Soriano.

Villa de este nombre. D. Manuel Fontan.

Pueblo de Mercedes. D. José Martínez.

Id. de S. Salvador. D. Leonardo Fernández.

Partidos Bucecho, D. Eusebio Síva.

Maulas. D. Donato Ríbero.

Costa de S. Salvador, Agüita, y Maeiel. D. Felipe Víra.

Jurisdicción de S. Salvador, hasta, el arenal. D. Domingo Benítez.

Desde el arenal á la boca del Sauce, y costa del Uruguay. D. Isidro Bordón.

De S. Salvador á Maciel. D. Luis Ramírez.

De la barra de Maciel, siguiendo la costa de S. Salvador por el Oeste. D. Luis Núñez.

Cotoló y Vera. D. Luciano Gómez.

Arroyo grande. D. Ignacio Arribayo.

Perdido. D. José Brizqués.

Coquinhu. D. Presentado Benítez.

Departamento de Payandú.

Villa de este nombre. D. Salvador Vidal y García.

Nota. Continuarán los jueces actuales en calidad de jueces de Paz hasta que con presencia de las propuestas respectivas, puedan ser relevados.

Avisase a los electos por medio de las autoridades principales de los departamentos, para que desde luego entren al ejercicio de sus funciones, y se pongan oportunamente a disposición del juez de 1<sup>a</sup> instancia de su distrito.

Suarez.

Juan Francisco Giró.

Hemos sido favorecidos, con un artículo de corta del general Lavalleja, encrita a un amigo suyo residente en esta, cuyo tenor es el siguiente.

Piray chico 30 Enero de 1827.

"Sin ningún obstáculo hemos llegado hasta este punto, que los enemigos han abandonado para ocuparlo nosotros, como lo han hecho con el pueblo de Vallés, que no ha quedado un solo habitante; tanto como avanza la vanguardia se retira el enemigo de quien hemos tomado algunos prisioneros, a pesar que sus partidas jamás han resistido a las nuestras, pues apenas se han avisado, se han puesto en fuga precipitada, y muchas veces con fuerzas triplicadas a las nuestras. Todo esto muestra que hay poca resolución para combatir por parte de ellos, ó quien sabe si no quieren hacerlo en grande. Sea como quiera nosotros deseamos que negue el momento de hacer uso de las armas, pues con ellas aseguraremos en el primer golpe nuestra libertad."

REMITIDO.

Señor Editor de la Gaceta.

El que suscribe es un ciudadano natural de esta Provincia, que decidido por la libertad desde que la primera vez resonó en ella, la sirvió constantemente mientras hubo enemigos que combatir, y no trepidó en volver a las armas apenas se trató de libertarla nuevamente de la opresión brasiliense. El se presentó voluntariamente al servicio en 1<sup>a</sup> de Mayo de 1825, y lo continuó con honor en la clase de sargento t.<sup>a</sup> de la 2<sup>a</sup> compañía del escuadrón de tiradores del mando de don Adrián Medina, hasta el 4 de setiembre del mismo año en que fué prisionero de guerra en la acción del Bicoocho. El arrostró con resignación sus cadenas por honor y por amor a su Patria, a quien más debía, y en 18 de Octubre del año pasado, que es decir, a los trece y medio meses de prisionero, consiguió su libertad por influjo de don José Antonio Verdún, conocido parcial del enemigo. Esta

circunstancia dió mérito sin duda a que, al presentarse el 25 de Diciembre último en la línea sitiadora, se hallase con la noticia de que su persona era sospechosa, y que de ello se había dado aviso al señor general en jefe, y los demás de división.

Con tan inesperada nueva, el que suscribe no quiso volver al seno de su familia hasta estar completamente vindicado; y con este objeto recurrió al gobierno, el que con fecha 13 de Enero próximo pasado proveyó el siguiente decreto.

"Declarase, que el gobierno de la Provincia está satisfecho del amor y fidelidad que ha profesado a la Patria constantemente el que representa, así como de los servicios que ha rendido en su defensa, y son el mas seguro garante de su opinión. Suarez.—Por el secretario. Francisco Araujo."

Quiera V. pues señor Editor insertar esa relación en su estimable periódico, seguro de que en ello hará un obsequio a la justicia, y lo agradecerá cordialmente su mas atento servidor.

Valentín Ballenegro.

#### A V I S O S.

Almanaque para el presente año, de 1827 se venden en esta imprenta. También hay en venta diarios que demuestran la hora en que sale y se pone el sol, según el meridiano de esta Provincia.

En los mismos parajes que se despacha la Gaceta, se vende *El Investigador*, periódico de Buenos-aires, y se admiten suscripciones. Los señores que gusten suscribirse, serán servidos con esmero.

Se vende un carro de cuatro ruedas fuerte y de mucha comodidad, propio para viaje. También se alquila con mulas, tiros &c. Los que gusten, comprarlo, o arrendarlo ocurrán a esta oficina, donde darán razón.

Se desea comprar una criada: el que la quiera vender ocurrá a esta imprenta.

Se necesita un joven que sepa leer y escribir y de buena conducta para enseñarle el arte de compositor. Puede ocurrir al administrador de esta imprenta.

#### IMPRENTA DE LA PROVINCIA.

# GACETA



## PROVINCIA ORIENTAL

Núm. 13] CANELONES MARTES 13 DE FEBRERO DE 1827. [PRECIO 1 re

Este periódico se publica martes y viernes de cada semana. Su precio el de un real por pliego tanto a los señores suscriptores como a los demás. Se reciben suscripciones en Canelones por el administrador de la imprenta, en Malvinado por D. Juan Fernández, y en Buenos-aires por D. Francisco Pujato en la Recoleta frente al Cabildo; núm. 13; en la inteligencia que seguirán remitidos con toda puntualidad.

#### INTERIOR.

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Las mejoras que se hacen diariamente en este ramo merecen que bajo este título les demos un lugar en nuestras páginas. El público a quien no debe ser indiferente su conocimiento, podrá entonces valorar por sí mismo las ventajas ó inconvenientes que ofrecen, y la opinión pronunciada de este modo auxiliará los principios que sirven de base a las nuevas instituciones, ó reclamará su reforma. Seguro lo permite la extensión de este periódico daremos a luz nuestras reflexiones, y presentando los documentos que deben sufrir nuestro examen, tendremos la satisfacción de ventilar imparcialmente su utilidad ó inconveniencia, sin atender más que a la tendencia de las medidas, y á la importancia de sus resultados.

El superior gobierno después de las diligencias que ha practicado para llenar las intenciones de nuestra legislatura en la sanción de la ley de 7 Octubre último ha logrado al fin establecer los juzgados de 1<sup>a</sup> instancia, fiscalía y defensoría general de menores. El 17 del mes anterior, en virtud de la nominación de que habla el decreto inserto en nuestro número antecedente se libraron en los términos de esta los despachos correspondientes a los letrados comprendidos en aquél; y el 22 del mismo próximos las solvencias de su recepción principiaron a funcionar los señores Ferrera, y Ocampo. Los abogados Pacheco y Alzina pàrtieron a los pocos días hacia los

*Causa cypriatam nullum in bello valere  
comptum est.* Polib. lib. 2.

lugares de su respectiva residencia, y según los avisos que hay de su llegada, á esta fecha han abierto ya su despacho.

Las ventajas que proporciona a la provincia la supresión de los cabildos, y la subrogación en sus funciones judiciales por jurisperitos, aunque valorizadas ya por la honorable sala de representantes al sancionar la ley citada, merecen ser el objeto de nuestras reflexiones para hacer mas sensible al público los principios de un cambio que debe formar época en los anales de nuestra administración de justicia.

Sujetos aun á la influencia de la legislación española, nuestra marcha en los procedimientos judiciales, y organización de tribunales, no decía uniformidad con las reformas a que nuestro nuevo destino político nos ha llamado en las demás secciones de la administración, ni con los principios que ha difundido la ilustración del siglo en su negocio el más importante a los derechos del hombre, y sin embargo el mas árduo y complicado de cuantos podrían ofrecerse á la meditación de nuestras legislaturas. El convencimiento práctico, es irresistible de los males que resultaban de un sistema tan vicioso, la necesidad de mejorarlo en lo posible, altamente sentida, y sobre todo su incongruencia con nuestras leyes fundamentales, impelieron á los representantes al examen de la institución suprimida, y he ahí que en un momento decreto el cambio nos ve mos colocados en una vasta carrera de espe-

ranzas y mejoras que haran la prosperidad pública, garantizando los derechos individuales contra los errores de la ignorancia, y los avances funestos de la arbitrariedad.

Al pronunciarnos en el asunto que nos ocupa, no pretendemos en ningun sentido hacer la sátira de las personas, sino el bosquejo del indujo que han ejercido sobre ellas los hábitos y envejecidas instituciones de nuestros padres. Las facultades judiciales desempeñadas por alcaldes han sido mas bien el origen de la inseguridad de los derechos del ciudadano, y un eterno gérmen de discordias, que el instrumento de la tranquilidad pública, y sosiego interior de las familias. Desnudos de conocimientos profesionales se ven constituidos en la necesidad de entregarse á la dirección de un escribano, ó de uno de aquellos luguleyos llamados comunmente instruidos, harto numerosos en los pueblos, que hacian un tráfico vergonzoso de la justicia y probidad misma del magistrado que la ocnababa; de modo que para un litigante las leyes y sanaas intenciones de un juez eran una garantía tan insigüificante como inutil, puesto que sin opinión y conciencia propia, seguia sin libertad la dirección que le daban sus pérdfidos condacadores, so pena que no haciéndolo se vería abandonado en sendero desconocido, y sembrado de escollos.

Si como hemos presentado el bosquejo del vergonzoso pupilage en que se hallaban nuestros magistrados, pudiesemos delinear exactamente el cuadro de los males consiguientes á este sistema, tal vez se creería que hablábamos el lenguaje del hipérbole, pero cualesquiera que haya observado de cerca la marcha de la administración de justicia, no podrá dispensarse de confessar que la inquietud de las familias, sus terribles enconos, la inseguridad de los derechos individuales, la eternidad de los pleitos, la violacion del trámite y de las formas protectrices, el desprecio de la fē pública, las violencias autorizadas, los prevaricatos, y demás vicios que han plagado nuestros tribunales de justicia, han emanado de aquél fecundísimo origen de males. Arrastrado el ciudadano por la fuerza irresistible de los agentes de tantas injusticias, jamas podia lograr la satisfaccion de veras castigar, porque desgraciadamente los magistrados mismos á quienes se hacen llegar las quejas del desgraciado eran el instrumento de aquellas. Para expedirlas, se veian en la precision de consultar con los mismos que descariándole las habian ocasionado, y de aquí las nuevas tropelias para cohonestar las anteriores, persuadidos que la ignorancia de las leyes los garantía de una justa responsabilidad miraban con fria indiferencia la continuacion de los abusos que ellos mismos habian hecho nacer. El litigante que habia sido bastante desgraciado por el hecho solo de verse constituido en

este círculo, esperaba con ansia que concluyese el periodo legal de la duracion de un alcalde para probar si el que le subrogaba aparecia para él bajo mejores auspicios, y de aquí la indolencia en el uno, la acumulacion de negocios en el despacho del otro, y la impetuosa irreflexion con que se maneja en los primeros ensayos de su administracion, pero en ultimo resultado las esperanzas quedaban siempre burladas, por que en el teatro judicial solo se renovaba una persona inerte, dejándose conjurar los directores que le animaban, ocultos siempre tras el santuario de la justicia para herir mas á salvo sus victimas.

Para evidenciar mas las ventajas del cambio basta sole formar un ligero contraste entre los resultados del sistema anterior, y del presente. En el 1º carecían los jueces de conocimientos legales no obraban jamas por conciencia propia, cuando en el 2º los jueces jurisprudentes deben expedirse por los dictados de su sola opinion: en el uno los pronunciamientos judiciales jamas podian adquirir la moralidad que da la instrucción á los juicios en los negocios facultativos, y en el otro se concilia altamente esta ventaja lograndose la aqüiescencia de las partes: en aquél los magistrados estaban en la mas completa inaccion, y marchaban con la indolencia mas criminal, por que se creian completamente garantidos de la responsabilidad, escudándose con la ignorancia de las leyes, ó con la ciega suscripcion al parecer ageno; y en esto proceder con toda la actividad que inspira el temor de aquellas, y la ausencia de causas que puedan excusar sus estravios y la efectividad de la pena: las partes miraban la probidad de un alcalde como una cualidad insignificante á sus derechos, por que les era sin embargo necesario tener seguridad de la de sus consejeros, y en la organización actual les hasta solamente la confianza sola en la rectitud del juez letrado, para estar seguros de la justicia de sus fallos. Un alcalde era un juez dependiente de cuantos podia necesitar para expedirse, de cuantos pretendian tener conocimiento en el derecho, de modo que era á la vez el órgano de sus propios y ajenos errores; pero un letrado bastandose á si mismo no necesita mendigar sino el conocimiento de los hechos para aplicar la ley con absoluta independencia. Las opiniones solicitadas por un alcalde debian ser compradas por la sustancia de las partes, ó mejor tenian estas que soñir una irritante exaccion por la ignorancia de aquél; pero los juicios de un letrado llevan en sí la ventaja de suprimir esta carga, por que sus servicios son compensados por el gobierno. Por ultimo, y para no cansar á nuestros lectores diremos que en la organización que se ha dado á los tribunales de justicia hallamos un gérmen de esperanzas que nos dá mérito para creer, que en lo sucesivo la administración recibira mejoras de con-

deracion, por que felizmente los que estan á la cabeza de ella como profesores podran conocer el origen y naturaleza de los males que han retardado sus progresos, y propondrán oportunamente los remedios convenientes.

Continuará.

## VIVA LA PATRIA.

CHASQUE POR HORAS AL SEMANARIO MERCANTIL DE MONTEVIDEO.

Cárcelones 11 de Febrero de 1827.

En este momento que son las 8 de la noche ha recibido el gobierno de la provincia por un extraordinario la importante noticia de la rendicion de la escuadra imperial, que hacia tiempo surcaba el Uruguay con miras de grande extension, por la de la Republica al mando del incomparable general BROWM. ¡Gloria, honor, y reconocimiento á los heroes marineros de la libertad! Su triunfo prepara el camino á operaciones decisivas sobre el formidable poder marítimo del Emperador; y él será seguido seguramente de los del ejército, que marcha rápidamente á vengar la nación, y dar impulso al republicanismo del Continente brasiler. Así será por que jamas la Patria ciñó un laurel sin adorarse con muchos otros.

Oficio del coronel, jefe de la Costa al gobierno de la provincia.

"PUERTO DE LAS VACAS FEBRERO 10 de 1827.

El general jefe de la escuadra nacional con fecha de hoy me dice lo que sigue. El que suscribe tiene el gusto de anunciar al señor comandante general de la Costa, la completa derrota que sufrieron los buques enemigos el dia de ayer en las aguas del Uruguay en frente al puerto de las Vacas. Los mejores buques en número de ocho, y el jefe de ellos don Jacinto están en nuestro poder: los pocos que han fugado aguas arriba tambien caerán, pero en el inter los recomiendo mucho a V. S.—GUILLERMO BROWN. Lo que transcribo para conocimiento del exmo. gobierno de la provincia, asegurandole á la vez, que por nuestra parte no ha habido perdida de consideracion. Tengo el honor de saludar al exmo. gobierno con la mas distinguida consideracion.

RAFAEL HORTIGUERA.  
Exmo. Gobierno de la Provincia."

Ademas del resultado glorioso que contiene el parte ántes inserto, se expresa en comunicacion del dia anterior, que habiendo bajado los buques enemigos hasta las islas de las Dos-hermanas, situandose despues delante del puerto de las Vacas, donde los esperaba nuestra escuadra: empezó ésta á batirlos, luego que se pusieron á tiro, sosteniendo un fuego de dos horas y media, el que fué interrumpido

por una gran tempestad que se levantó, quedando ambas escuadras a la vista, hasta el siguiente dia; que a favor de alguna serenidad del tiempo renovaron los nuestros el combate por un fuego continuo de tres horas, al final del cual se puso en fuga el enemigo, dejando cuatro buques prisioneros. El bravo general Brown no satisfecho con esta presa, continuo persiguiéndolos esforzadamente hasta llegar el número en el propio dia, habiendo capado precipitadamente nueve barcos de los imperiales bastante estropeados. Uruguay arriba, fuera de uno que se sumergió; pero sin esperanza alguna de evadir su destino, pudiendo sucumbir irremisiblemente al activo corage de la armada Argentina.

He ahí un motivo bastante plausible para que el señor Gonçalo Gomez de Melo corte otra pipa de vino do Porto á sus felices camaradas: y tambien para que los especuladores de Montevideo, puedan apresurarse a celebrar los triunfos navales del imperio.

Se nos ha proporcionado la lectura de algunas cartas del Rio Janeiro escritas por su getos de toda probidad a Montevideo; y de ellas hemos extractado lo siguiente:

Artículo de carta del Janeiro datada el 20 de Enero

El 15 llegó aqui el emperador, y estos habitantes en lugar de júbilo, sólo marchaban en sus asambleas indiferencia unos, desprecio y aborrecimiento otros á su persona. Todos lo detestan ya, hasta los más ricos portugueses europeos; tal ha sido la feroz y brutal conducta de este prostituido jefe. Apenas bajo a tierra se encerro con su cohita la marquesa de Santos: y esta entrevista duró 8 horas á puerta cerrada. Luego se presentó en la sala á los cortesanos cual furioso loco de atar. Trató de braxeros y marotos á los ministros y demás personajes que fueron á cumplimentarlo. Gritaba, pateaba y se tiraba del pelo como un frenético, sin espesar causa alguna; todos estaban atterrados en su presencia.

Aquella noche y el siguiente dia, todas las conversaciones privadas versaba sobre las causas del desenfreno y locura del emperador. Uuos decian que por los chismes y cuentos que le habian sugerido la marquesa. Otros lo atribuian al mal estado de sus negocios en el sur; y otros lo achocaban á la precision en que lo acaban de poner las naciones de devolver todos los buques apresados con sus cargamentos y perjuicios. Pero cualquiera de estas que sea la causa ó todas juntas, lo cierto es que el hombre estaba cada vez mas furioso, y á los dos dias de su llegada despidió á todos los ministros.

Amigo: aqui no se ve un patacon para remedio, por que todos los pesca el gobierno para mandar á esa, solo circula papel mo-

da con abreviacion; y para esta clase de moneda quieren mas la de las provincias unidas, por que esta mejor garantida, y su gobierno tiene mas credito en Europa. Trato por lo tanto de redondearme, y dejar este pais que aunq; por momentos un fuerte sacudimiento Rompa la llave de nuestras correspondencia porque esta es la ultima que le escribo.

En otra carta de la misma fecha se halla el siguiente articulo.

Amigo: a titulo de enfermo no salgo de mi chiera; y esto me ha valido para librarme de los insultos y desprecios que tuvieron que sufrir todos los que fueron a cumplimentar al emperador. Nuestra causa està malisima; el imperio va de esta hecha a unirse con Iurvide, sin que nadie lo pueda remediar. Es ya llegado el tiempo que se insigne V. con los gastos de la patria, pues teniendo como tenemos en nuestras manos medios muy poderosos para servirlos, debemos sacar de ellos buen partido. Escribe a O.... que tome este mismo temperamento, y abandone por ahora en un todo nuestro plan antiguo, que tiempo vendrá que lo podremos continuar.

REMITIDO.

Señor Editor de la Gaceta.

Una preguntita.—Quiera V. sacarme de la duda en que estoy. ¿En que consiste que hace tres ó cuatro dias festivos, que no venimos a finar el pabellon nacional en la casa de gobierno, ni en ningun otro punto de este pueblo? Sepa V. que esta se ha aumentado con haber observado, que ni aun despues de la noticia de la derrotada escuadra imperial se ha enarbolado como es de costumbre. ¿Podrá ser descuido del encargado deizarlo, ó de..... falta de genero para formar diez banderas?

Sin poder formar juicio á este respecto diré, que esta falta sea de uno ó de otro, es notable; pues en un pueblo de tantos carimbados como este, se hace preciso que no se les deje de hablar de patria por cualquier frente, á fin de que vayan desecharla la mania de ser godí-imperiales.

Si V. gusta contestar hágalo, y sino, me conformo con que de un lugar en sus páginas á este remitido.—Es de V. atento servidor.

Q. S. M. B.—Un curioso.

#### NOTA DEL DEPARTAMENTO DE GOBIERNO

En lugar de d. Alejandro Chucarro ha sido nombrado juez de paz de esta villa d. Domingo Moreno, en atencion á ejercer el primero el cargo de representante en la Legislatura provincial.

#### Erratas del número anterior

Página 1<sup>a</sup>, columna 1<sup>a</sup>, linea 18 dice prácticamente tan cercana, *lésese* practica bien cercana,

Página 1<sup>a</sup>, columna 1<sup>a</sup>, linea 27 dice el capital que ponen, *lésese* el capital que poseen,

Página 1<sup>a</sup>, columna 2<sup>a</sup>, linea 15 dice con el ministerio público, *lésese* con el interes publico,

Página 1<sup>a</sup>, columna 2<sup>a</sup>, linea 23 dice Ellos pue proveerán *lésese* Ella pue proveera.

Página 2<sup>a</sup>, columna 1<sup>a</sup>, linea 9 dice que no fuesen resistidos; *lésese* que no fuesen contenidos

#### A V I S O S.

La noche de ayer se han perdido en este pueblo una cantidad de billetes del Banco a 50, y 100 pesos. La persona que los hubiese hallado, y los entregase en esta imprenta, sera gratificada con la cuarta parte de su valor.

Los señores que gusten suscribirse al Cincinato, periódico moderno de Buenos aires, podrán hacerlo en esta imprenta, seguros de que serán servidos con puntualidad.

Se necesita una mujer para el servicio de una casa—La que guste conchabarse, ocurra á esta oficina, que darán razón.

Almanaque para el presente año de 1827 se venden en esta imprenta. También hay en venta diarios que demuestran la hora en que sale y se pone el sol, según el meridiano de esta Provincia.

En los mismos parajes que se despacha la Gaceta, se vende El Investigador, periódico de Buenos-aires, y se admiten suscripciones. Los señores que gusten suscribirse, serán servidos con esmero.

Se vende un carro de cuatro ruedas fuerte y de mucha comodidad, propio para viaje. También se alquila con mulas, tiros &c. Los que gusten, comprarlo ó arrendarlo ocurrán á esta oficina, donde darán razón.

Se desea comprar una criada: el que la quiera vender ocurrá á esta imprenta.

#### IMPRENTA DE LA PROVINCIA.

# GACETA



## PROVINCIA ORIENTAL

NUM. 11] CANELONES VIERNES 16 DE FEBRERO DE 1827. [Precio 1. R.

Este periódico se publica martes y viernes de cada semana. Su precio es de un real por pliego tanto á los señores suscriptores como á los demás. Se reciben suscripciones en Canelones, por el administrador de la imprenta, en Montevideo, por D. Juan Francisco y en Buenos-aires por D. Francisco Puentes en la Recova, frente al Cabildo. Tiene núm. 131; en la inteligencia que serán cumplidos con toda puntualidad.

#### INTERIOR.

##### ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Habiendo espliado en nuestro número anterior las ventajas de la reforma, que acaba de efectuarse en este importante ramo de la organización social, hacemos lugar bajo el mismo epígrafe al dictamen, que en con-secuencia á consulta del gobierno de la provincia, presentó á su consideración el juez de 1<sup>a</sup> instancia de este departamento, dr. d. Gabriel Oci, impuso, sobre los medios adoptables para la formación del tribunal superior de justicia.

Al señor Secretario del Gobierno de la Provincia Oriental.

Constituido en la difícil posición de presentar al gobierno mis ideas para la organización de un tribunal de apelaciones que conociese de los recursos, que se eleven al de los juzgados de 1<sup>a</sup> instancia, me afecta profundamente el sentimiento de que mis luces no estén al nivel de la arduedad e importancia del negocio, ni al deseo del acierto, que me inspira la honorable confianza de ser consultado. Esta consideración, y el temor de una responsabilidad, indebidamente bastarían para denunciar al silencio, si la decisión por el bien de esta provincia no me impulsase el deber de coudyubar las beneficas intenciones del gobierno. Yo no me atreveré á dictar un consejo; pero si proporcionare un campo á la discusion de esta cuestión, ofreciéndole á su

Causa equitatem militum in bello valere  
compertum est. Polib. lib. 2.<sup>a</sup>

inicio los dos proyectos que adjunto bajo los números 1<sup>a</sup> y 2<sup>a</sup>. Ellos reúnen alternativamente en mi concepto el mayor número de ventajas posibles, al paso que salvan los inconvenientes que ofrecerían en la práctica cualesquier otros que se imaginassen al mismo fin. Este aserto es de una demostracion muy sencilla, y hasta para convencerse de su rectitud pasar brevemente en revisión las razones en que se funda este concepto.

Yo no tendré la presumiosa arrogancia de pretender se plantifique el proyecto de mi elección, si hay para el gobierno obstáculos insuperables, ni menos tendré la vanidad de prometer, que él producirá en su ejecucion resultados necesariamente felices en todos sus respectos; sin embargo se me permitirá la franqueza de pronunciar mi opinion por el proyecto núm. 1<sup>a</sup>. Este tiene ventajas, que no pueden ofrecer sino parcialmente las demás medidas, que recorrerán en el curso de estas indicaciones.

La primera consideracion que decide mi preferencia se toma de la naturaleza misma de la apelacion. Si el principal motivo de haberse introducido este recurso, ha sido la imperiosa necesidad de que los juzgos en que se ventilan los mas caros intereses del hombre en sociedad, no sean peremptoriamente librados por la conciencia aislada de un solo juez, y la conocida utilidad de que un mismo negocio sea considerado por un tribunal, cuyos miembros reunan al carácter de

do que invisten probidad y conocimientos á la par de su posición, no hay duda que estos grandes bienes se consignen con ventaja en el proyecto indicado. Qualquier otro que se le subrogue jamás podrá tener en su favor las garantías que este ofrece al acierto de las decisiones. Un tribunal recientemente establecido, cualquiera que sea su organización, tendrá sin duda por origen estos mismos principios, pero no presentará al ciudadano el gaje de un fallo tan justificado, como lo manda de si una corte ilustrada por una larga experiencia y práctica en los juicios, por la discusión luminosa de los profesores del derecho, y más que todo, por el torrente de luces, que difunde la reunión de los mejores talentos en el lugar de su residencia.

La segunda razón de mi decisión no es de menos peso que la anterior. Ella nace de la dificultad, ó mejor de la absoluta imposibilidad que toca el gobierno para proporcionarse letrados, que sirvan en el tribunal de apelaciones, y en la certidumbre que debe tener, que en lo sucesivo habrá mayores inconvenientes para encontrarlos, si se llenan las disposiciones constitucionales. Pero aun cuando el gobierno tuviese el número bastante de profesores para componer aquél en la forma en que se hallan organizados los de igual clase, restaría que vencer el gravísimo tropiezo de la falta de fondos para dotarlos competentemente. En la presente crisis cuando la provincia se halla empeñada en una guerra, que a la par de justa es desigual, y cuando para sostenerla con dignidad ha agotado sus recursos podrá hacer el gasto que exige un tribunal superior, podrá el gobierno sin grave responsabilidad desatender aquella para ocurrir al sosten de este? La administración tiene un conocido discernimiento para juzgar con mas fundamento que el infrascripto, que no hay arbitrio alguno en la actualidad para llenar ni las benéficas miras del gobierno, ni las justas exigencias de la provincia a este respecto, sin posponer á esta atención subalterna los primeros intereses de su existencia política. En estas circunstancias, el único medio que puede silvar estos inconvenientes es el renunciado, y adoptándolo la provincia habrá hecho una adquisición importante en la administración de justicia, y una economía en su tesoro, que al presente merece la consideración del gobierno.

No es de un orden subalterno relativamente al proyecto la tendencia que tiene á facilitar al gobierno el cumplimiento del deber en que se halle de preparar del modo posible el espíritu de la provincia á que admite sin violencia el orden de unidad, que ha establecido la representación nacional. Yo no atrevo á prever, que su adopción producirá el feliz resultado de arrancar de raíz, si existen, estas prevenciones que más de una vez nos han costado el sacrificio de

la tranquilidad y progresos comunes, y también á indicar que es del mayor interés combatirlas con firmeza y perseverancia, y que si se pierde hoy la ocasión de triunfar de ellas, tal vez no se presentará otra igual. Al presente que el espíritu de la provincia se ha convertido esclavamente á la justa causa que sostiene contra el emperador; que mas que nunca ha palpado la necesidad de la unión, es oportuno y fácil dirijirlo áquel fin. Esta será una medida que creará infaliblemente hábitos de orden, que subordinarán los intereses aislados del individuo á los intereses públicos, que acostumbrará facilmente al ciudadano á la observancia de las formas, y que por último hará conocer prácticamente las incomparables ventajas de la centralización y uniformidad de los recursos judiciales entre provincias reñidas por una misma legislación. Si es urgente e imperiosa la necesidad de informar la marcha de esta provincia á la que han emprendido las demás, y si no son insignificantes á sus intereses las formas de la unidad, el que suscribe pude avanzar sin temeridad, que el proyecto presente abre y prepara un vasto campo de esperanzas, capaz de producir mejoras que llenan las justas aspiraciones de un pueblo libre.

Continuará.

#### DOCUMENTOS OFICIALES.

##### Canciones y Enero 10 de 1827.

El gobierno a consecuencia de la l. y le. 13 de Febrero d.í año pasado, por la que se le autorizó para el establecimiento de las oficinas de contaduría en la provincia, ha acordado y decreta.

Art. 1.<sup>o</sup> Queda instituida una oficina de contaduría en la provincia.

2. La oficina de contaduría será servida por ahora de un contador principal, un oficial primero, otro segundo, y un oficial auxiliar.

3. Las funciones de la contaduría serán priero llevar las cuentas del gasto que devine el servicio público en la provincia; segundo liquidar sus créditos activos y pasivos; tercero tomar cuentas á los recaudadores y administradores de intereses públicos; cuarto pasar mensualmente á la secretaría general el balance de sus operaciones, y en la forma que corresponde para su publicación.

4. Las dotaciones de estos destinos serán por ahora, y hasta la sanción de la legislatura, las siguientes: 2000 pesos el contador principal, 1000 el oficial primero, 800 el segundo, y 600 el auxiliar.

5. Espílanse los correspondientes despachos, y publiquese por la prensa.

Joaquín Suárez.

Juan Francisco Giró.

##### Canciones 19 de Enero d. 1827.

Sien lo indispensable en las presentes circunstancias consultar el resguardo y respetabilidad de las autoridades, oficinas, e intereses públicos, sin distraer de sus primas atenciones la fuerza destinada al frente de los enemigos; el gobierno reservándose obtener oportunamente la aprobación de la H. J. de R.R., ha acordado y decreta.

1.<sup>o</sup> La formación de una compañía de cincuenta plazas con sus oficiales correspondientes, que se denominará guardia d.í gobierno.

2. Los individuos de la guardia del gobierno serán voluntarios, y servirán solo durante la guerra.

3. Será asistida y pagada por los fondos de la provincia de un modo igual á las del ejército, y revistada por el tesorero de la provincia.

4. Susistirá constantemente á la inmediación y órdenes del gobierno.

5. El secretario de gobierno y haciendo quedá encargado de la ejecución de este decreto, que se comunicará á quienes corresponde.

Suárez.  
Juan Francisco Giró.

#### CORRESPONDENCIA.

Cuando lei el artículo del *Ciudadano* inserto en la *Gaceta* núm. 10, quedé señor editor estático por largo tiempo, sin poder comprender el objetivo á que se dirigía. La *Gaceta* núm. 11 comenzó á esclarecer en tanto mis dudas, y con impaciencia esperé el plazo de los 20 días. Se pasaban estos, y ya perdía la paciencia, cuando llega á mí poder el *Círculo* núm. 9 de Buenos-aires en que, bajo firma de un portefolio, observo un comunicado que se dirige á defender como de limosna al *Republicano* diplomatizado. El no me ha satisfecho, cual esperaba (lo que sin duda será culpa mia), por eso es que no he podido resistir al deseo de hacer á V. ciertas preguntas, injiriendo de paso, algunas pequeñas observaciones. Quisiera pues saber, si es verdad que en la provincia oriental (que mejor llamaría yo de Montevideo), hay libertad de publicar los pensamientos por medio de la prensa. Si vnd. (señores redactor y prensista ó los que intervengan en esta materia), tienen de costumbre, ó están obligados, á dejar leer á alguno, ó a algunos, lo que se les dirige del modo legal que salve su personal responsabilidad, es decir, si en dicho oficio se guarda aquel método que exige la decencia y decencia, debidas á la reserva que es consiguiente á los que por gusto capricho temor, o cualesquier otro motivo, no quieren salir descarada y denodadamente á la palestra. Quisiera se me esplicase, que males ha tratado de evitar con su comunicado el señor *Ciudadano*, y que ventajas han producido una y otra contestacion; ventajas, di-

go, á la ilustración del público, que es la que necesitamos; ó ¿creen estos señores, que el correr legales más, legales menos, que la espiral alcance donde ninguno quiere probar (según parece), ó que cada cual tengamos nuestros defectos, hijos de nuestras pasiones son cosas de tanto bulto, que deleiten, y entretengan á los que buscan una provechosa distracción en la lectura de los periódicos? Yo convengo en que el medio de corregir los abusos ó errores, no es el de desacreditar la autoridad cuando mas se necesita fortalecer su poder; pero acaso, nos hallamos en el de juzgar si tienen razón estos señores, ó si ha podido equivocarse el prurito inmóvil de satisfacer algún odio oculto? ¿Por qué razón tanta acritud señor *Ciudadano*, cuando se quiere moderación y dulzura con exactitud y justicia? El portefolio dice bien, en la única vez que dice, que esto es parecido á lo del embudo. Y V. señor *Republicano* (dejo á un lado lo de diplomatizarlo) juzgó de medios reprobados por la ley para merecer con justicia los títulos de calumniador, prodigo y demás acompañados? Esto nos falta saber. Que todo ciudadano en un país libre ha la facultad de criticar las operaciones de los que dirigen la administración, es una verdad harto sabida. Si hay abusos en la crítica, si hay insultos e insolencias, para eso están las leyes y los tribunales; pero atacar sórdidamente, valiéndose tal vez de particulares circunstancias, hacer trascendental, y pública la ofensa sin haberse conocido el agravio, es, señor *Ciudadano*, una traición, traidera que hace so-pechar, ó que no irá muy desencamado el *Ateneo Republicano*, ó que por este deseo de grajear opiniones, conociendo cuanto vale tenerla á su favor anticipadamente, se podría creer que no hay tanto interés en el honor puro del gobierno, y en la reputación de la patria, ante quien deben responderse los sentimientos de hombre, útiles que, a mi ver, han dirigido la pluma.

Estoy tambien muy conforme en que, es necesario estar un tanto impuesto de los móritos que impulsan á un gobierno á apreciar en ciertos casos como apático y descuidado, para poder hacerle un cargo de las operaciones que, ó no ha practicado ó ha practicado en el silencio. La conveniencia de la patria, la salud del pueblo, según dice el filósofo, es la primera y mas poderosa razón para sacrificar toda clase de miramientos siempre que los resultados correspondan; pero por eso ¿se querrá quitar la facultad que todos tenemos de señalar los males reales ó imaginarios, las transgresiones, los desórdenes, los enjungues, trampas y demás co-as sobre que el pueblo gruñe, con razón ó sin ella? Pues que no podrás haber algun charlatán que culpe al gobierno de falta de pericia, de poltronería, de demasiada confianza en los males que por estas causas creen pueden sobrevenir á la provincia? No pudo haber alguno que sin estar en los secretos

de las secretarías, dijese al diablo el ir á dormir al arroyo, ó á los montes, inconocandose todas las noches? Y ¿que estrafío que, en alguna de ellas, pensase cargar toda la responsabilidad al que, tal vez, menos culpa tenía de sus pasos nocturnos, que nadie le forzó á que biciese? El que sienta á sus hijos pedir pan, cuando no hay adonde comprarlo (aunque no falta trigo en muchas partes) no tendrá el triste consuelo de censurar a los gobernantes, y de maldecir el papel, no por que el sea malo, sino por que, en su juicio, lo hacen tal los que no saben, ó no pueden poner los medios para que se admita en cambio de lo que las primeras necesidades exigen? Yo no veo un mal en nada de esto señor editor. Al contrario, el gobierno, y los que deben amarlo y sostenerlo, debían alegrarse de que todos contribuyan á corregir los abusos ó errores, en que la inesperiencia, ó cualquiera otra causa les haga incurrir, y quedar muy contentos en que se presenten medios para remediarlos.

Los pueblos hartos ya y fastidiosos de los juguetes y desórdenes de la infancia, piden y claman por que se les ilustre e instruya; y nuestra querida patria, ¿que mayores beneficios puede adquirir para cimentar en orden su gobierno? Los buenos ministros, los buenos secretarios, los buenos gobernantes, nunca aparecen mas grandes y admirables, que cuando escuchan á sus conciudadanos sobre objetos verdaderamente dignos de ocupar su atención. Menos malo es criticar al gobierno, aunque sea para satisfacer la vanagloria de aparecer como severos censores de sus operaciones, que el gobierno, ó sus agentes, den mérito á que se les critique; menos malo es que se tolere algun abuso, que el que se restrinja la libertad de escribir, cuando la primera, la mas poderosa causa de la civilización actual es la imprenta.

Valiera mas (por ejemplo) no sostener esa linea de observación, que se llama sotito, y que ni sitia ni observa, que degredarse diariamente con órdenes y penas que no llegan á ser duraderas ocho días. Cuantos decretos, cuantas sentencias para que no entren á la plaza frutos de las campañas! ¿Y que hemos sacado hasta ahora? Poner en ridículo á los gafes que lo autorizan, y con estos a los que se lo aconsejan: dar lugar á las sátiras y sacarnos de los que ningun defecto perdonan para desacreditar el sistema: resfriar los ánimos de los que aun podrían aumentar las filas de nuestros bravos: cimenter el desorden y desunión en que nos pintan para entreteñer la muchedumbre; poner obstáculos para que la confianza pública nos suministre elementos pronto y seguros á abrir el momento de nuestra redención, y... me distraje. La pluma vuela señor Editor, y estamos aun en tiempo de tener recogidas las alas. La contengo aquí porque no acabaría, ni seria tan facil si no la dirijiese el me-

jor deseo por la unión, y porque no se degraden los talentos que necesita el país para florecer como todos queremos. Así que, sepáremos de nosotros todo lo que sea personal y coadyubemos de mancomun á la salvación de la patria, que es la mas útil ocupación á que en estos criticos momentos podemos dedicarnos. Velenos para prevenir desgracias; los depositarios del poder con actividad y con firmeza, y los particulares instruyendo, para curar con prudentes consejos imaginaciones estraviadas.

Quiera V. publicario en la gaceta, cual vía, y se lo agradecerá.

UN SUSRIPTOR.

#### A V I S O S.

Con el número 16 que se publicará el Viernes 23 se concluye la primera suscripción de este periódico. Los señores que gusten continuar, se servirán avisar al repartidor.

Hace cosa de 20 días que un desconocido l'uscraba á D. Francisco Magallanes para entregar una carta abultada. Se le suplica quiera dejarla en esta oficina sino es que guste hacerlo en Santa Lucía donde recide.

Se quiere cambiar por una negra que no sea bozal, un negrito de 14 años con principios de sastre, ó bien tomar aquella por cambio de efectos ó alhajas, y tender dicho negrito. El que guste hacer cualesquier proposición diríjase á esta oficina donde se le instruirá con quien debe tratar.

Los señores que gusten suscribirse al Cincinato, periódico moderno de Buenos aires, podrán hacerlo en esta imprenta, seguros de que serán servidos con puntualidad.

Se necesita una mujer para el servicio de una casa.—La que guste conchabarse ocurrá á esta oficina, que darán razón.

Almanaque para el presente año de 1827 se venden en esta imprenta. Tan bien hay en venta diarios que demuestran la hora en que sale y se pone el sol, según el meridiano de esta Provincia.

En los mismos parajes que se despacha la Gaceta, se vende El Investigador, periódico de Buenos aires, y se admiten suscripciones. Los señores que gusten suscribirse, serán servidos con esmero.

Se vende un carriage de cuatro ruedas fuerte y de mucha comodidad, propio para viaje. También se alquila con molas, tiros &c. Los que gusten, comprarlo ó arrendarlo ocurrán á esta oficina, donde darán razón.

IMPRENTA DE LA PROVINCIA.

# GACETA ESTRAORDINARIA



PROVINCIA ORIENTAL

Núm. 15] C.I.NELONES DOMINGO 18 DE FEBRERO DE 1827. [PRECIO 1 RL.

Este periódico se publica mensualmente en Viernes de cada semana. Se paga el valor de un real por pliego tanto á los señores suscriptores como á los demás. Se reciben suscripciones en Cincinatos por el administrante de la imprenta en la Recoba frente al Cabildo ibidem nro 13; en la inteligencia que segun remitido con toda puntualidad.

#### INTERIOR.

Habiendo llegado recientemente a nuestras manos algunos documentos, cuyo pronto conocimiento es de la mayor importancia al público, hemos resuelto anticiparnos á dar el presente número de la Gaceta por extraordinario.

#### VIVA LA PATRIA,

Y

GLORIA AL BRAVO GENERAL BROWN Y SU MARINA Bergantín de guerra general Balcarce, en el puerto del Juncal, Febrero 10 de 1827.

Tengo el honor de continuar en el mejor modo posible la relación de los sucesos que dieron principio el 8 del presente; para que sin perder momentos estén al conocimiento del Exmo. Señor Ministro de la guerra y marina, a quien respetuosamente se dirige el que suscribe: con fecha de ayer di parte á V. E., que luego que el resto de la división se puso en fuga, despaché una división para que fuesen apre-

Cause equitatem multum in bello vol: a  
comptum est. Polib. lib. 2º

sados los mas atrasados de los enemigos; en parte se logró el objetivo, apresando dos goletas cañoneras, con dos cañones cada una de los calibres 12, 18, y 24 no pudiendo llevar al cabo su comisión por haber varado, y aun subisten, aunque sin peligro; los buques apresados hasta la fecha son seis de guerra, y una goleta incendiante que era el Hosp. tal. No me ha sido posible, eximo señor, llevar el empeño adelante, por tener que componer las presas y remediar las averías de nuestra escuadra.

La canoa ballenera, portadora, lleva la persona del prisionero comandante de la tercera división imperial D. Jacinto Roque de Sena Pereyra, y á este respecto incluyo á V. E. copia de las comunicaciones gira las de mí á él, y su contestación fecha de hoy, pidiéndole explicaciones con referencia á la conducta que mostró con nuestro oficial parlamentario, haciéndolo prisionero: en su mérito el exmo señor Presidente de la República juzgará. La correspondencia enemiga irá por otro conducto

6 manos de esa respetable superioridad.

El capitán Coe que fué el parlamentario primero está en nuestro poder, y ha vuelto á mandar su antiguo buque la goleta Sarandí.

La division enemiga que se halla en el canal de Martín García abajo, está avanzando, y ojalá lo verifí que! De este modo, Exmo. señor, la gloria sera mayor.

Algunos cajones de instrumentos pertenecientes á la mayor porcion que el teniente coronel Trolé perdió en la goleta Rio, cuando fué apresado; quedan abordo de este buque á la disposición del superior gobierno.

El parte circunstancial de las operaciones contra el enemigo en los días 8 y 9 sera remitido á V. E. en oportunidad. Todo estoy empleado en arreglar el mundo de los buques apresados, del mejor modo posible, así como sus tripulaciones, lo que espero será del superior agrado.

Los dos botes con los 17 marineros al cargo del capitán Toll quedan reunidos á la linea.

En este momento se me noticia que de tres cañones que se encontraron clavados abordo del bergantín prisionero, solo uno se ha podido desclavar; y para los otros dos será preciso que V. E. se digne ordenar se me envie un taladro, lo mas pronto posible.

En el parte de ayer por un olvido involuntario, no puse en conocimiento de V. E. que sin embargo de la mala conducta del jefe enemigo prisionero, con nuestro parlamentario, su bravura e intrépida defensa en el ataque, me ponen en el justo compromiso de recomendarlo muy mucho al Exmo. Sr. Ministro por considerarlo un compañero de armas.

El que suscribe saluda al exmo. sr. Ministro de guerra, con toda su consideración y respeto

GUILLERMO BROWN.

Exmo. Señor Ministro de Guerra y Marina,  
General, D. Francisco de la Cruz.

Comunicacion del jefe de la escuadra imperial á que se refiere la antecedente nota.

Exmo. Sr.

En contestacion á la respetuosa comunicacion de V. E. fecha de hoy digo: que tres fueron los motivos que me obligaron detener al oficial parlamentario primero, por haberse presentado, si ser recibido como parlamento, segundo, sospechar no ser la firma de V. E. dando lugar á esto, el haber sabido que el co-

mandante Norton recibió de Buenos-aires una comunicacion final por S. E. el señor general, cuando ya este señor había salido del Rio de la Plata con la goleta Sarandí, y aun mas por constarne que V. E. se habría ido á recibir de la escuadra de Chile, y no ser posible, al parecer, hallarse en el Uruguay en aquella época; tercero, V. E. hubo roto el fuego en el mismo dia 29 de diciembre del año proximo pasado.

El oficial podrá afirmar que nunca fué considerado como prisionero, si solo como detenido; las fuerzas se separaron y solo se pudieron encontrar el dia 8 del presente mes de lo que resultó lo que se esta viendo.

Estoy persuadido, no haber en esto faltado al derecho de gentes ni de la guerra, lo que afirman por mi honor.

Reconozco la distincion con que V. E. me trata, y tengo toda confianza en el brusco carácter de V. E., á quien Dios guarde muchos años.

A bordo de la goleta Oriental, 10 de Febrero de 1827.

Jacinto Rojas de Sena P. rey.

Exmo. Sr. D. Guillermo Brown, almirante de la Republica de Buenos-aires.

#### EGERTO REPUBLICANO.

Buenos A. 3.

El paso de Tacuarembó, el incendio sobre el campo y el cambio de posición habían hecho necesario el dar algún descanso á la tropa. Los cuerpos del ejército se movieron hasta la tarde del 14, en que lo verificó el 3º con dirección a Caraguatay, siguiéndole el 2º al ponerse el sol. Ambos camparon en la noche sobre las cuchillas que dividen las aguas del Río-Negro y Tacuarembó, habiendo andado dos leguas mientras caía un aguacero continuo y copioso. El ejército estaba ya sobre el territorio enemigo, y el general en jefe con este motivo le dirigió la siguiente proclama:—(vease la copia adjunta.)

El 15 el primer cuerpo se hallaba sobre Yaguarí; la division Gómez del mismo observaba los movimientos del enemigo situado en Santa-Ana, después de haber estrado de 400 a 500 caballos, y sobre 7000 animales vacunos que el ejército necesitaba para subsistir por los grandes desiertos que venia

atravesando. El 2º cuerpo continuó su marcha en la dirección que había tomado, siguiéndole el 3º, y al ponerse el sol camparon ambos en la costa de Caraguatay, sobre las lagunas de Paracaja, cuya orilla fangosa hizo sufrir bastante á las caballadas, que en todo aquel dia, ni habían tenido pastos, ni agua en medio de un calor insopportable, y que por el momento se precipitaron al agua.

El 16 el primer cuerpo se hallaba en las Puntas de Yaguarí; la division Gómez hizo replegar varios puestos enemigos tomando algunos prisioneros; el 2º y 3º cuerpo cruzaron las alturas entre Caraguatay y el Río-Negro, y despues de una marcha continuada desde el amanecer hasta las 2 de la m. fría del 17, camparon en la costa de este Río sobre la Laguna, sin que se encontrasen en 12 leguas agua en ninguna parte, y solo un campo de desolacion.

El 18 se movió el 2º cuerpo siguiendo las semejanzas del Río Negro, hasta frente de la colina de Aceguá, donde campó, mientras la division del comandante Oribe cubría su flanco derecho, y el 1º y 3º ocupaban las posiciones del dia anterior.

Tres pasados del enemigo se presentaron este dia a las avanzadas del ejército de la República; este vió la primera casa á su vanguardia, y pudo considerarse fina del deserto, habiendo dejado á su retaguardia esa vasta extensión inhabitada, que había andado desde el paso de Bustillo, en el Río-Negro, hasta donde acababa de caminar.

Habiéndose visto á las 4 de la tarde una partida enemiga sobre la margen izquierda del río, fué mandada atacar y se dispersó, perdiendo dos hombres muertos y tres prisioneros. Estos declararon que Bento González ignorando las marchas del ejército republicano se hallaba aun sobre el Yaguarón que ellos mismos no hacia un cuarto de hora habían recién descubierto el 2º y 3º cuerpo por los vichadores, y que el capitán Martínez se retiraba con una partida arreando sobre 100 caballos; con cuyo motivo se destacaron dos peñitas, una del regimiento n.º 8, y otra dragones liberales en su persecución. En efecto, consiguió sorprenderlo el teniente Basilio, en la madrugada del 19, y apoderarse de la caballada haciéndolo prisionero. El 2º cuerpo del ejército permaneció este dia en su posición, donde campó en la tarde el 3º, mien-

tras el 1º se hallaba en la barra de la Carrería.

El 20 y 21 lo empleó el primer cuerpo en enviar fuertes destacamentos sobre el ejército enemigo, desde su posición, manteniéndole la atención á las Puntas del Yaguarí y adelantando sus avanzadas hasta las de Cuyabipú. La aparición, el 11, del comandante Gómez en este punto, habia hecho creer al general imperial que la masa del ejército republicano seguía la misma marcha a atacar de frente sus puestos en Santa-Ana, é hizo salir toda la caballería en errada dirección. Ella desencontró, por consiguiente las fuerzas del primer cuerpo, retrocedió y á la aparición de nuevas tropas sobre Cuyabipú, todo el ejército enemigo se movió consiguiendo las avanzadas del primer cuerpo por todo el ejército de la República, mientras su masa principal seguía en diferente dirección. El general enemigo lo conoció, y advirtió su error, una dia dopo el 19 que ésta se hallaba sobre la margen derecha del Río Negro, y se dirigió entonces al Hospital intentando interponerse entre el ejército republicano y Villes. El general republicano, para no perder la ventaja de maniobrar por el flanco izquierdo del enemigo, y llevando adelante siempre su objeto de interceptar la comunicación con el Río Grande y ocupar a Villes, repuso el Río Negro con el segundo y tercer cuerpo, situándose sobre la margen izquierda en la tarde del 21.

El 21 siguió con el segundo cuerpo hasta unas isletas frente al cerro de Aceguá, y a 3 leguas de la picada, donde campó. La division Oribe se situó á la falda del cerro, y el tercer cuerpo del ejército conservó su posición.

El primer cuerpo se hallaba el 22 en la margen derecha del Río Negro sobre el paso de Leamus, y el segundo enmarcha, á las 6 de la mañana descubrió por sus avanzadas como 50 hombres de Bento González, que venia á pasar el Río Negro para unirse al ejército del Emperador; inmediatamente el general en jefe avanzó y se puso á la cabeza de sus avanzadas para reconocer la fuerza enemiga; la hizo girar por algunas partidas al mando del comandante Oribe de dragones libertadores. Bumó á si el muro, pero replegándose rápidamente los enemigos, no fué posible darles alcance, sin embargo que fueron perseguidos en dos leguas con trote. No obstante, el resultado de esta maniobra fué evitar que Bento González no consiguiese verificar la remota que intentó, lo que hubiese comprometido al primer cuerpo, llamando todo el resto de la caballería enemiga en las puntas del Cerro,

y retrocedido el grueso de su ejército de las del Hospital á tomar la Cuchilla Grande para ocupar á Vallés con anticipación al ejército de la República.—Este dia el tercer cuerpo siguió el movimiento del segundo.

El general Lavalleja con 100 hombres entró el 23 en la villa de Vallés, estando cubierta por las avanzadas enemigas sus inmediaciones. La abandonó dos horas después y el segundo y tercer cuerpo llegaron al paso de Valiente, reunándose en este punto todo el ejército de la República.

El 24 el general en jefe con el general Lavalleja reconoció la villa de Vallés y sus alrededores; la división Gómez se formó en batalla á la derecha de la villa, mientras una columna enemiga, cuya profundidad no era posible reconocer, estaba á distancia de media legua sobre una altura; verificado el reconocimiento la villa se abandonó.

Al ponérse el sol el 25, todo el ejército se puso en movimiento entre columnas. El segundo y tercer cuerpo pasaron á la margen derecha del Río Negro; en la noche, siguieron su marcha, y el sol del 26 los vió, con el primero, caer sobre Vallés dejando la villa y las alturas á la derecha; y marchando paralelamente en columna los cuerpos primero y segundo y el tercero en reserva por un cambio rápido de posición.

Entonces, los batallones 2, 3 y 5 de tropas ligeras se destinaron a penetrar por la montaña, caer á la villa y conseguir su ocupación. La caballería enemiga en número de 4000 hombres, á las órdenes del brigadier Barreto, inundaba la margen izquierda del Piray á legua y media de Vallés, y del primer cuerpo se destacó al comandante Gómez para rechazar sus avanzadas, poniéndole todo él en movimiento para reconocer al enemigo. Al entrar el sol, estaba ya en retirada y habiendo picado la retaguardia el comandante Gómez, le mató un oficial y cuatro soldados, y le hizo seis prisioneros sin tener perdida alguna.

La infantería del ejército de la República, había tomado posición en la villa, y las divisiones de caballería del 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> cuerpo se hallan á la izquierda y vanguardia de la misma, mientras las del 1.<sup>a</sup> ocupaban el campo que dejó el enemigo; éste repasó el Piray y campó á dos leguas de la posición que dejó.

Después de tanto tiempo en el desierto, el ejército fué sorprendido por una vista pitoresca. Vallés está situado sobre una hermosa colina que domina grandes valles, cuya extensión limita el Río Negro por la izquierda, y se desprenden por su derecha cinco arroyuelos que corriendo á desembocar en el mismo río, hacen al país de este lado tan áspero como delicioso. Grandes cerros que se levantan á su espalda con el abrigo de la población; sus pendientes están cubiertas de caseríos y ha-

ciendas preciosas, y la villa en todo su interior no ofrece sino casas de piedra, de bella construcción, cómodas, decoradas y amuebladas al mejor gusto. Solo faltaban los habitantes, que obligó el enemigo a retirarse precipitadamente, dejando al vencedor las casas abiertas y en ellas toda su fortuna. Tres solos vecinos encontró allí el ejército, al paso que los efectos comunitarios que había ascendían á mas de 300,000 pesos en valor.

Un depósito del ejército enemigo, abundante de harina, aguardiente, vino, yerba, tabaco y otros renglones, ha sido la primer presa que el ejército ha encontrado después de una marcha larga y penosa; él se mira en la abundancia en el primer pueblo que encontró.

No obstante parece que todo se empeñaba en apurar el sufrimiento de los bravos de la República, desde el 26 en la noche en que debieron gozar, al menos del fruto de su arrojo, se rompieron las catárticas de los cielos, y hasta el 29 se ha sufrido un temporal deshecho y sin intermission. El estampio del trueno sol, ha sido interrumpido por el bramido de los vientos que se chocaban entre los cerros de los alrededores; el relámpago escudia en luz cuando la lluvia se levantaba de un rayo, asolando así se vieron caer entre sus fuertes habitaciones en sola la población mientras el agua á torrentes, parece que se empeñaba en ahogar el fuego que acimutaba su descenso, estrepitoso. Nada había quedado al soldado para cubrirse; sus armas, lo único que tenían, era lo que escudaban del agua, olvidados de si propios. En medio de todo el comandante Mediova con su escuadrón de coraceros fué destinado á dar un golpe de sorpresa al enemigo; lo consiguió, batiendo al comandante Cardoso y su mundo sobre 300 caballos, siete prisioneros, y muertos dos hombres. Hoy 30 ha llegado al campo del ejército y el cielo, que amaneció sereno, aumentó el gozo de su triunfo.

El general enemigo después de haber andado en marchas y contra marchas, por falsas direcciones, buscando el ejército de la República, hoy se halla al fin á 8 leguas de su campo. La habilidad de las maniobras del ejército republicano lo honran tanto, cuanto lo favorecen militarmente al general enemigo las suyas. La posición de Vallés era de la más alta importancia para su ejército, pues es el centro de los tres caminos á Río Grande y Puerto Alegre que tiene á la derecha, y Río Pardo á su frente, poblaciones, las tres, las primeras del Continente, y que distan la primera 40 leguas, la segunda 59, y 60 la tercera—No la ha tomado sin embargo, y la ha dejado á las armas republicanas quedó lo cortado su línea de operaciones con el Río Grande.

L. M. VILLALBA.  
Encargado del E. M.  
En copia.  
Angel Saravia.

IMPRENTA DE LA PROVINCIA.

# GACETA



## PROVINCIA ORIENTAL

NUM. 16.] CANELONES VIERNES 23 DE FEBRERO DE 1827. [PRECIO 1. RL.

Este periódico se publica martes y viernes de cada semana. Su precio el de un real por pliego tanto á los señores suscriptores como á los demás. Se reciben suscripciones en Canelones o en el administrador de la imprenta, en Maldonado por D. Juan Forosio y en Buenos-aires por D. Francisco Fuentz en la Recova frente al Cabildo, tienda núm. 13, en la inteligencia que serán remitidas con toda puntualidad.

## ESTERIOR.

### AMÉRICA.

#### BRASIL.

##### RIO JANEIRO

Por el paquete inglés que llegó á Montevideo el 18 del corriente, y que tocó en aquella ciudad para entregar unos pliegos al embajador de su nación, se han recibido cartas del Janeiro, y una de ellas dice.

“El Emperador está cada dia mas furioso; y como ya no tiene el consejo de ministros que siempre le contenía algun tanto, obra entregado á su propio frenesi, como nave sin timón impulsada por furiosos huracanes. En algunos momentos que echa de ver la falta que le hacen aquellos, espide nombramientos para ministros á diferentes sujetos; hasta ahora van diez nombrados, y todos se han escusado, y yo creo que no ha de hallar ningun hombre medianamente decente, que quiera servir el ministerio; tal ha sido el cúmulo de impropios con que insultó, y aterró á todos los que fueron á hacerle la corte á su llegada de Sta. Catalina.

Aquí corre por noticia cierta, que la escuadra sutil imperial compuesta de 21 buques esta sitiada en el Uruguay por el almirante Brown, y que no tiene mas remedio que rendirse. Esta noticia junto con la de que el ejército de la República ha entrado en el Río Grande, se ha apoderado de Vallés, y de los grandes almacenes que tenía allí el Empera-

dor á vista del ejército imperial, y que éste hoy apenas se mueve el de la República, ha consternado esta capital hasta el caso de embarcarse muchas familias para Europa; por que se teme con sobrado fundamento una repentina sublevación de los negros. Privadamente se maldice al Emperador como autor de todos los males que se empiezan á sentir y amenazan á este degrediado país; pero S. M. cada dia mas obcecado por la guerra. Como se conoce que no ha de esperar su persona en los combates!

Ha llegado un enviado de Austria: no se sabe el objeto de su misión; pero él no ignora ya que la emperatriz ha muerto de resultados de una pataédura que le dió el emperador estando embarazada, y por otros crueles tratamientos motivados por la marquesita de Santos; por que los Alemanes han tenido buen cuidado de informarle de todo en el momento de su llegada; por lo que se cree que estos acontecimientos van á tomar un carácter serio, y envelopar á este país en nuevas desgracias.”

La Gaceta compadecida de S. M. I. por los apurados conflictos que por todas partes le circundan, como se deja inferir de la anterior carta, se toma la libertad de aconsejar si emperador es tripla los siguientes nombramientos, seguro de que con los experimentados talentos de los sujetos á quienes se dirigen,

salvará el imperio de todas las calamidades que le amenazan.

Para Ministro de Estado y Relaciones Esteriores—*Don José Raimundo Guerra*.

Para Ministro de Hacienda—*Don Francisco Juárez*.

Para Ministro de Guerra y Marina—*Don Juan Borges*.

Para Ministro del Interior—*Don Tomás García de Zúñiga*.

Para Ministro de Gracia y Justicia—*Don Nicolás Herrera*.

Para Tesorero General—*Don Gerónimo Pío Bianchi*.

Para Confesor y Limosnero mayor de S. M. I.—*Fray Juan Moreno*.

Para General en Jefe de Ejército del sud—*El General Miguezense*.

Para Almirante de la escuadra—*El señor Rodrigo Lobo*.

Para Redactor Ministerial y Mercantil—*El ex-cofetor Don Francisco Estrazulas con pension de 50 pesos mensuales.*

## IN T E R I O R.

SAN JUAN.

Esta provincia ha sido invadida por el caudillo Quiroga, con una fuerza de 400 hombres. El gobernador y algunas otras personas emigradas quedaban en Mendoza, en tanto que el caballero de la cruzada del tricuñato, se ha hecho arbitrario de distribuir empleos de su voluntad.

MENDOZA.

La provincia de Mendoza seguía la misma senda que había emprendido. El batallón de cazadores que salió para esta, según cartas de aquel destino, había sido auxiliado con todo lo necesario para seguir su viaje, y venir a tomar parte en la guerra en que se halla empeñada la República, y muy avanzado en su viaje. *Investigador de B. A. n.º 7.*

### DOCUMENTO OFICIAL.

*Edicto.*

Debiéndose llevar á efecto en cuanto sea posible las disposiciones del gobierno de la República, para impedir la introducción a la plaza de Montevideo de frutos de la campaña, conciliando las consideraciones que deben tenerse con el vecindario de entre-líneas, según lo dispuesto por S. E. el general en jefe, he venido en ordenar lo siguiente.

ART. 1º. Queda privada desde el 1º de Marzo toda introducción de frutos de la provincia á la plaza, bajo la pena de decomiso en beneficio del tesoro nacional, y ser castigado el contraventor según corresponda.

2. Queda privada desde la misma fecha todo matadero, y solo podrán establecerlos, entre Peñarol y Piedras, en lo de D. Antonio Pe-

rryra, y sus inmediaciones, y en Toledo, no debiendo ser comprendidos en este artículo, los del abasto de la división, y el de entre-líneas, pues para estos se señalarán puntos mas inmediatos.

3. Los ganados con que deban abastecerse los mataderos en general, no podrán conducirse, sin un pase del jefe de la línea según esta preventiva, en el edicto del 9 del pasado, bajo las penas allí establecidas.

4. Todos los establecimientos de matadero no podrán mantener más numero de ganado, que el que semanalmente puedan matar, cuya noticia la deberán dar en la oficina de la secretaría al tiempo de solicitar el pase para la conducción del número de ganados, que necesiten semanalmente.

5. Todos los ganados, boyadas, y lecheras, que se llevan desde la línea, por el costado derecho de ella hasta San Luis; por el centro hasta el Tala, y por la izquierda hasta Solís Chico, serán retirados del otro lado de estos arroyos.

6. Se permite sin excepción de persona, y hasta que las circunstancias mejoran a todo labrador una yunta de bueyes, y una vaca lechera.

7. Los abastecedores de la línea para fuera tendrán sus puntos dados, a donde podrán dirigir sus carros en carreteras para verificar su cuenta (a saber): portón de Durán, arroyo de Rivero y Mauga, de cuyos puntos no podrán avanzarse.

8. Quedan en su vigor los artículos que comprende el decreto del exmo. señor General en Jefe del 26 de Noviembre quedando a la consideración del comandante en jefe de la línea, regir los enos, y circunstancias dantes la mas ó menos estendida al hacerlos ejecutar.

9. Ninguna persona podrá aproximarse á la línea, sin pase de las autoridades de la provincia, sin que antes se haya presentado al jefe de ella, si menos podrá entrar á la plaza, sin un pase del mismo, en cuyos dos eos el que contraviniere a este artículo, será considerado como sospechoso, ó como enemigo según los antecedentes que de ella hubiere.

10. Para que nadie alegue ignorancia, se publicará este edicto por la prensa, y se fijará en los parajes públicos de la línea, comunicándose á las autoridades de la provincia para que se haga circular en toda ella.

Compartimento en Toledo Febrero 20 de 1827.

Pablo Zufriategui.

Sentimos no poder insertar íntegramente la proclama que el ilustre Cabildo de Maldonado dirigió al pueblo al cesar en sus funciones, con arreglo á la ley de la H. J. de Representantes de 7 de Octubre último, por que la estrechez

de nuestras columnas no nos permite verificarla, por lo tanto extractamos de ella lo siguiente.

### PROCLAMA.

Ciudadanos de Maldonado.—Vosotros a quienes el sentimiento patrio os ha siempre asistido en el periodo de nuestra gloriosa revolución, vuestro ayuntamiento os recomienda no lo separéis un instante de vuestro corazón. Con él, hoy mas que antes, debéis escuchar vuestros generosos esfuerzos, para que el emperador Peiro (jese en nuestro trigésimo año del suyo que le vió nacer), no vuelva a poneros el oneroso yugo de su tiranía, que por algún tiempo pesó sobre nuestra libertad, y que juntaros destruir á costa de los mayores riesgos.

Ciudadanos: llegó la época en que todos debemos de ser soldados, el militar y el vecino. Este por defender sus propios bienes, y aquél su instituto se consideran obligados á levantar la espada, para descargársela sobre la cabeza del tirano. ¿Todos no somos hijos de la Patria? ¿Esta no es nuestra madre? ¿Por qué, pues, solo ha de ser defendida en el campo de Marte por unos, y no por otros en el seno de su pueblo? Todos, todos, debemos cooperar á una guerra tan sagrada y justa, cual se sostiene contra los enemigos de la patria. ¿Que tiemblen al aspecto de vuestro valor y virtudes, esos conocidos por cobardes, que no manejan mas armas, que las de la alegría y la intriga; y que soñá por vuestro amor patrio termina la su miserable existencia con la cuchilla yengadora!!!

Hoy cada vecindario: esto es lo que nuestra honorable municipalidad ha querido en despedida a los representantes, aunque no debidamente como lo deseaba, en obsequio de vuestro bien en tan criticas circunstancias. El dia de la venganza se acerca, y obtenida al cabo de vuestros generosos esfuerzos por el valor que inspira la justicia de nuestra causa, disfrutareis tranquilos las delicias del triunfo de la paz á que sois acreedores por tantos titulos; y no habrá uno que os diga con fundamento—yo defendí la patria, y no tu, que dulcificabas el sueno con las fatigas de mis desvelos. Sala Capitular de Maldonado Enero 27 de 1827.

### COMPLEMENTO DEL TRIUNFO SOBRE LA ESCUADRA IMPERIAL.

El comisario de policia del departamento de Paysandú D. Felipe Rodríguez en oficio que dirige al gobierno de la provincia con fecha 18 del corriente, dice lo siguiente.

“Acaba de llegar a mí noticia de un modo indudable, que los buques enemigos que se habían internado en Gualeguaychú en número de siete, á saber, cinco goletas y dos cañoneras, han sido tomados sin la menor resistencia por el general Brown; pues los enemigos en el momento que divisaron la bandera de nuestra división se ar-

rojaron precipitadamente al agua, y fueron a la tierra, abandonando los barcos a discrecio del vencedor”

(P) Que valla ocación para que o ilustrísimo señor Gonçalo Gómez de Almeida mande dictar ordena, duas pipas de vino do Porto, para que os heróes aviarios imperiales se emboden á sua muito importante salud!

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Continua el artículo que quiso pendiente en el n.º 11

A estas reflexiones que en mi concepto proceden de las ventajas del proyecto, puede agregarse otra tomada del carácter de interinidad que inviste. La representación provincial y el gobierno tienen en ello un arbitrio fácil y legal, para que si en la práctica no produce aquellos felices resultados que debemos esperar, puedan volver sobre sus pasos, y sancionar otra providencia que supla sus defectos, y remedie los males que hubiese ocasionado.

Platicando el proyecto bajo de este concepto tampoco podrá recibirse condescendencia; pero si lo fuese fácilmente podría demostrar al público, que esta providencia es hija de la conveniencia, y de la necesidad del momento, y mas que todo de la justa esperanza de que con mayores ventajas y medios embrivado, si se admite la constitución se establezca por el gobierno nacional un tribunal de apelaciones en la provincia, que satisfaga sus aspiraciones y exigencias. A mas, en el caso supuesto, esta institución, podria recibir entregar todas las mejoras que reclama el orden representativo que hemos adoptado, y que hacen absolutamente necesarios los progressos de la civilización del siglo, y el gobierno nacional no tendrá que luchar para introducirlos con la resistencia de los intereses individuales, á que daría origen cualquier otra medida que se plantificase en el dia, como no fuese la de un tribunal de jurisperitos, con hábitos perjudiciales, resultado de su necesaria imperfección, y mas que todo, con la convención de los jueces mismos en la continuación de los abusos introducidos en perjuicio de la comunidad.

Ultimamente: la razón que mas me arrastra en favor de esta idea, es que ella esclusivamente prepara á la provincia la ventaja de que los juicios sean librados en todas sus instancias por jueces letrados, cuando ningún otro proyecto puede proporcionar esto bien, ni llenar bajo todos aspectos las miras de la honorable sala provincial en la sanción de la ley de 7 de octubre ultimo.

Estas indicaciones y otras, cuya expresión sacrifica á la brevedad, podrían corroborarse en su amplificación, si la penetración del gobierno no hiciese innecesarios los debates; sin embargo, para llenar mi aserto en

toda su extensión me hará cargo brevemente de los inconvenientes, que á primera vista pueden objetarse al proyecto.

Continuará.

REMITIDO.

Mes de Febrero y la Villa 21 de 1800 con 27 años

Oiga amigo imprentero de nuestra provincia oriental, lo que me han contado, sin pensar los amigos, viéndole rondar el campo como hacemos todas las noches.

Como me conocen aparcero del amigo encargado á echar el pabeyon de nuestra nación de la patria, me dijeron diciendo, que los hombres andaban medio maliceando, que mi aparcero es el culpante, tal vez, de que díz que no tenía avisado al señor gobernador, que se había roto la bandera que teníamos; y malicean mal, amigo, porque al grito arisó mi aparcero, que se había hecho pedacitos, y está por horas aguardando le entreguen tal vez otra mejor grandote, y mas linda que alegre nuestra libertad, y á nosotros los patrias derechos, que no sabemos de agorita ni de aquí á una mijajita; sino en cuanto se cortó el lazo, ya se ingirió, y ya también se revolvió en el aire, que lo vea todo vicho, cosa que no aude después maliceando si es el lazo viejo, ó tal vez otro; y si se ofrece no ande reclamchando para comprar otro nuevo, supuesto que lo paga la hacienda, y no el que manda de capatez de la estancia, que le avisaron todo lo que pasa, como hizo mi aparcero al instante con nuestra bandera, que nos hace tantísima falta, como nos ha hecho para los vivas de los amigos marineros con no Bruno, que les ganó la puerta á los chacharas brasileros, y le echó un pial á no Jacinto mentao. Oiganle los guapetones... ¿Qué quiere amigo Curioso, que hiciere mi aparcero si avisando no le han hecho caso? No tiene mas que morir como el pescado, con los ojos abiertos, mi pobre aparcero, esperando que le entreguen otra bandera lo mismo que la rota para subirla por el palo hasta el tope, segun lo ganoso que anda mi aparcero (por las glorias de nuestros hermanos en todas partes) de vicharla arriba, y todos nosotros lo deseamos, porque parece que uno mismo medio se le mueve el corazón lo que la mira caracolearse en el aire.

Vea amigo, ho gacetero, como pudieramos amoldar esto que te ey contado, en un medio lugarcito de su gacetería, para que sepa ho Curioso, que mi aparcero el encargado, tiene amigas á sus espaldas, que siquiera platicuen por él siempre que se ofrezca. ¡Diablos me hei de echar! Pobre mi aparcero! Vea que parecerles que pueda ser culpa del encargado.... No sonz sonzos....

El gauchopolítico.

## VARIEDADES.

### Los KIRIES PARA LA TONADA DEL LAYTON.

No sabemos con que miras  
Al Uruguay se coló,  
Una escuadrilla enemiga.

Coro. *Digamos Kirileyson.*

Pero sabemos de cierto  
Que un boquete los tapó,  
Nuestro Brown el alentado.

*Digamos Kirileyson.*

Les tapó de tal manera  
Que la escuadrilla se vio  
Sobre el agua mal parada.

*Digamos Kirileyson.*

Estas son habas contadas  
Que el mismo Brown las contó  
Y si alguno no lo cree...

*Digamos Kirileyson.*

Mandaba eqüilla escuadrilla  
Un Jacinto, y se quedó  
El Jacinto deshojado.

*Digamos Kirileyson.*

Pagó diezmos el Jacinto  
Frente las Vacas do obo  
Anuño mil maravillas.

*Ligamos Kirileyson.*

Ocho buques ha perdido  
Y se le quemaron dos  
Siete dijeron *In pace.*

*Digamos Kirileyson.*

De esta muerte andá el pandero  
Digo Impedido, tengo vos  
D. Pedrito gori gori.

*Digamos Kirileyson.*

Por el frente los apretan  
Por atrás les fija Brown  
Y por todos lados dicen.

*Digamos Kirileyson.*

Se acabaron ya los Kiries  
¿Y el imperio se acabó?  
Por lo que falta digamos.

*Digamos Kirileyson.*

AVISOS.  
Con el presente número 16, concluye la  
primer suscripción de este periódico

Quien necésite en esta de 500. pesos plata  
sellada, dando letra sobre Buenos-aires de  
igual sumo y especie, ocurrá a esta Imprenta.

Se quiere cambiar por una negra  
que no sea bozal; un negrito de 11 años con  
principios de sastre, ó bien tomar aquella por  
cambio de efectos ó alhajas, y vender dicho ne-  
grito. El que guste hacer cualesquier pro-  
posición diríjase á esta oficina, donde se le  
instruirá con quién debe tratar.

Se vende una cava de azotea de bastantes  
comodidades, con 50 varas de fondo y 25 de fren-  
te, sita cuadra y media al sud de la plaza. La  
persona que quiera comprarla, vease con el  
encargado de esta imprenta, que dará razón de su  
dueño.

ESTA REPRODUCCIÓN FACSIMILAR DE LA «GACETA  
DE LA PROVINCIA ORIENTAL, DE 1825-27», HA  
SIDO REALIZADA POR EL INSTITUTO HISTÓRICO  
Y GEOGRÁFICO DEL URUGUAY DURANTE LA  
PRESIDENCIA DEL DOCTOR RAFAEL SCHIAFFINO,  
BAJO LA DIRECCIÓN DE ARIOSTO  
D. GONZÁLEZ, SIMÓN S. LUCÍX Y  
ARTURO SCARONE, Y SE ACABÓ DE  
IMPRIMIR EN LOS TALLERES GRÁ-  
FICOS «CASA A. BARREIRO Y  
RAMOS» S. A. EN MONTE-  
VIDEO, EN LA SEGUNDA QUIN-  
CENA DE MAYO DE 1943.  
EN EL N° 8 Y EL AÑO  
DEL CENTENARIO DE LA  
FUNDACIÓN DEL IN-  
STITUTO HISTÓRICO  
Y GEOGRÁFICO.

